BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Boletín Diario

Viernes, 06 de Septiembre de 2024

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXXVI - 18,508 – 06/09/2024

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES $	2840	189.082.769.234,76
CAUCIONES U$S	73	5.509.730,68
PASE NO GARANT. $	31	2.200.350.063,64
Totales $		**191.283.119.298,40**

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en $					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
3	09/09/2024	35,87	2524	181.528.531.324,23	182.063.727.653,62
4	10/09/2024	36,15	108	365.377.200,92	366.824.778,94
7	13/09/2024	41,28	208	6.599.960.535,85	6.652.216.802,20
	Totales:	$	2840	188.493.869.061,00	189.082.769.234,76
Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
3	09/09/2024	0,94	7	4.330.542,51	4.330.876,51
7	13/09/2024	2,00	36	789.180,45	789.483,37
14	20/09/2024	1,49	1	1.451,00	1.451,83
17	23/09/2024	2,79	16	180.107,49	180.341,63
28	04/10/2024	2,74	13	207.142,49	207.577,34
	Totales:	U$S	73	5.508.423,94	5.509.730,68
Resumen Pase No Garantizado - Operado en $					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	13/09/2024	45,19	26	359.504.929,62	362.620.632,87
10	16/09/2024	40,00	1	1.800.000.360,00	1.819.726.397,28
28	04/10/2024	60,00	1	270.000,00	282.427,40
31	07/10/2024	54,21	3	16.940.636,00	17.720.606,09
	Totales:	$	31	2.176.715.925,62	2.200.350.063,64

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado $							
19/09/2024	13	40,00	40,00	40,00	41.982.344,48	41.347.964,75	1
23/09/2024	17	40,00	40,00	40,00	20.441.647,49	20.089.395,08	1
24/09/2024	18	40,00	40,00	40,00	20.441.647,50	20.067.781,97	1
01/12/2024	86	44,00	44,00	44,00	4.150.000,00	3.760.177,74	1
18/12/2024	103	44,00	44,00	44,00	3.166.000,00	2.819.337,37	1
20/12/2024	105	44,00	44,00	44,00	5.316.400,00	4.703.980,42	2
21/12/2024	106	44,00	44,00	44,00	4.494.410,00	3.972.442,00	1
					99.992.449,47	**96.761.079,33**	**8**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado $							
24/10/2024	48	43,00	43,00	43,00	28.730.321,42	27.162.347,03	1
					28.730.321,42	**27.162.347,03**	**1**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques

Cheques de Pago Diferido Avalado $							
12/09/2024	6	42,50	42,50	42,50	765.832,17	759.640,58	1
13/09/2024	7	42,50	42,50	42,50	258.384,50	255.999,84	1
14/09/2024	8	42,50	42,50	42,50	873.468,75	864.410,20	1
15/09/2024	9	42,50	42,50	42,50	278.394,57	275.507,40	2
16/09/2024	10	42,00	45,00	43,00	2.546.160,70	2.519.213,44	4
17/09/2024	11	42,00	42,50	42,25	1.108.369,60	1.095.746,34	2
18/09/2024	12	42,00	44,00	42,83	10.158.532,43	9.995.921,45	3
19/09/2024	13	42,00	44,00	42,88	4.867.409,68	4.787.413,12	4
20/09/2024	14	41,00	49,00	43,57	31.389.892,55	30.835.387,21	7
21/09/2024	15	38,00	40,00	39,82	10.706.348,77	10.523.151,66	11
22/09/2024	16	42,50	45,00	43,50	9.307.713,43	9.134.059,52	4
23/09/2024	17	42,00	42,50	42,33	3.246.326,44	3.187.164,35	3
24/09/2024	18	43,00	43,00	43,00	1.500.000,00	1.470.548,74	1
25/09/2024	19	41,00	42,50	42,00	8.494.029,26	8.321.555,03	3
26/09/2024	20	41,00	44,00	42,63	6.810.482,76	6.643.891,91	4
27/09/2024	21	42,50	45,00	43,33	1.229.741,62	1.198.311,61	3
28/09/2024	22	42,50	42,50	42,50	1.600.000,00	1.558.268,29	1
29/09/2024	23	42,50	42,50	42,50	361.058,48	351.641,24	1
30/09/2024	24	38,00	44,00	41,00	4.568.571,23	4.450.237,15	2
01/10/2024	25	41,00	44,00	42,50	11.229.224,21	10.915.187,61	3
02/10/2024	26	38,00	45,00	41,50	11.167.277,00	10.861.329,06	2
03/10/2024	27	41,00	44,00	42,83	52.698.132,51	50.968.123,37	6
04/10/2024	28	37,00	45,00	42,33	71.968.027,55	69.402.630,83	6
05/10/2024	29	43,00	43,00	43,00	6.000.000,00	5.795.183,91	1
06/10/2024	30	42,00	44,00	42,83	6.289.448,25	6.077.703,33	3
07/10/2024	31	37,00	43,00	40,83	34.890.802,20	33.749.143,78	6
08/10/2024	32	41,00	44,00	42,38	19.647.176,79	18.958.347,81	4
10/10/2024	34	41,00	41,00	41,00	5.000.000,00	4.790.151,97	1
11/10/2024	35	42,00	45,00	43,00	2.478.838,09	2.376.215,68	3
13/10/2024	37	42,00	42,00	42,00	5.000.000,00	4.795.816,47	1
14/10/2024	38	38,00	43,00	41,00	14.975.013,82	14.372.483,37	5
15/10/2024	39	41,00	45,00	42,40	20.348.399,12	19.481.329,78	5
16/10/2024	40	38,00	46,00	42,44	16.946.138,90	16.206.384,40	9
17/10/2024	41	42,00	42,00	42,00	7.000.000,00	6.677.294,59	1
18/10/2024	42	36,00	43,00	39,38	33.942.674,81	32.380.804,76	8
19/10/2024	43	43,00	43,00	43,00	6.000.000,00	5.704.313,40	1
20/10/2024	44	42,00	50,00	45,67	14.781.362,08	14.011.325,58	3
21/10/2024	45	40,00	43,00	41,67	18.500.000,00	17.585.583,14	3
22/10/2024	46	41,00	45,00	42,67	7.123.074,69	6.773.568,64	3
23/10/2024	47	41,00	45,00	43,00	23.000.000,00	21.847.271,80	2
24/10/2024	48	41,00	43,00	41,67	33.281.568,40	31.543.811,83	3
25/10/2024	49	40,00	47,00	43,00	26.030.274,09	24.486.327,05	8
26/10/2024	50	42,00	47,00	45,00	3.731.775,01	3.491.744,58	3
27/10/2024	51	42,00	42,00	42,00	5.000.000,00	4.722.840,43	1
28/10/2024	52	37,00	42,00	40,71	56.140.750,00	53.096.976,25	7
29/10/2024	53	40,00	45,00	42,00	30.000.000,00	28.325.446,24	3
30/10/2024	54	37,00	45,00	42,13	34.990.000,00	32.950.704,28	8
31/10/2024	55	43,00	47,00	44,38	35.092.608,00	32.824.873,07	8
01/11/2024	56	37,00	45,00	40,56	34.603.983,33	32.577.095,64	9
02/11/2024	57	42,00	43,00	42,67	25.163.583,14	23.548.194,79	3
03/11/2024	58	43,00	45,00	44,00	6.843.983,33	6.394.123,36	2
04/11/2024	59	37,00	45,00	42,29	26.439.358,06	24.747.657,20	7
05/11/2024	60	42,00	45,00	44,00	47.043.983,33	43.863.605,80	10
06/11/2024	61	43,00	47,00	45,00	19.842.286,17	18.415.591,77	5
07/11/2024	62	40,00	47,00	43,00	35.166.980,61	32.744.973,82	5
08/11/2024	63	40,00	47,00	42,20	28.843.983,33	26.867.959,64	5
09/11/2024	64	43,00	43,00	43,00	5.043.983,33	4.685.211,64	1
10/11/2024	65	42,00	47,00	44,00	18.043.983,33	16.671.323,94	3
11/11/2024	66	40,00	45,00	42,50	15.000.000,00	13.964.080,85	2
12/11/2024	67	40,00	47,00	44,42	135.497.570,36	125.239.849,16	12
13/11/2024	68	40,00	47,00	45,00	21.700.000,00	20.119.955,85	4
14/11/2024	69	40,00	44,00	42,33	11.300.000,00	10.444.494,86	3
15/11/2024	70	41,00	43,75	42,58	11.257.572,51	10.336.982,64	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado $							
16/11/2024	71	43,00	43,00	43,00	7.477.953,76	6.885.776,95	3
18/11/2024	73	43,00	45,00	44,25	4.850.285,30	4.455.330,33	4
19/11/2024	74	43,00	45,00	44,23	97.589.819,36	89.336.751,57	4
20/11/2024	75	43,00	45,00	43,50	20.300.000,00	18.648.256,39	6
21/11/2024	76	44,00	44,00	44,00	2.500.000,00	2.287.655,44	1
22/11/2024	77	41,00	47,00	44,00	8.739.888,51	7.976.445,54	4
23/11/2024	78	42,00	42,00	42,00	19.000.000,00	17.416.746,20	1
24/11/2024	79	43,00	43,00	43,00	610.856,40	558.845,49	1
25/11/2024	80	41,00	47,00	43,75	36.095.027,75	32.985.509,27	8
26/11/2024	81	41,00	47,00	43,48	520.451.813,00	477.376.074,64	11
27/11/2024	82	43,00	47,00	45,43	32.600.000,00	29.611.485,63	7
28/11/2024	83	42,00	47,00	44,67	15.149.428,70	13.709.365,74	3
29/11/2024	84	42,00	47,00	44,90	63.995.933,00	57.900.145,69	10
30/11/2024	85	43,00	47,00	44,00	13.990.000,00	12.664.472,92	4
02/12/2024	87	43,00	48,00	45,63	65.700.000,00	59.343.705,03	8
03/12/2024	88	42,00	48,00	45,63	74.778.491,55	67.354.373,37	10
04/12/2024	89	42,00	48,00	45,33	71.570.000,00	64.427.392,20	9
05/12/2024	90	42,00	45,00	43,20	31.750.000,00	28.599.212,63	5
06/12/2024	91	42,00	48,00	45,75	88.190.923,41	78.975.375,20	16
08/12/2024	93	43,00	43,00	43,00	515.608,21	464.695,42	1
09/12/2024	94	41,00	48,00	45,33	14.500.000,00	12.991.233,18	3
10/12/2024	95	42,00	47,00	44,81	21.000.000,00	18.832.540,11	4
11/12/2024	96	43,00	48,00	45,60	12.779.245,60	11.401.660,48	5
12/12/2024	97	45,00	48,00	47,00	55.000.000,00	48.748.210,89	4
13/12/2024	98	43,75	48,00	46,53	55.683.491,54	49.415.123,95	9
14/12/2024	99	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.242.014,74	1
15/12/2024	100	43,00	44,00	43,50	10.411.587,55	9.292.414,83	2
16/12/2024	101	43,00	48,00	44,29	12.889.257,00	11.441.882,76	7
17/12/2024	102	44,00	47,00	45,33	12.500.000,00	11.084.483,82	3
18/12/2024	103	43,00	49,00	47,00	42.127.285,30	37.170.731,79	5
19/12/2024	104	43,00	50,00	46,17	18.304.526,80	16.106.458,92	6
20/12/2024	105	44,00	48,00	46,50	21.000.000,00	18.498.245,72	4
23/12/2024	108	47,00	48,00	47,75	63.188.797,12	55.228.414,89	4
24/12/2024	109	47,00	47,00	47,00	5.000.000,00	4.355.088,89	1
25/12/2024	110	44,00	44,00	44,00	10.000.000,00	8.810.466,35	1
26/12/2024	111	43,00	50,00	46,50	23.901.813,00	20.898.534,45	6
27/12/2024	112	45,00	48,00	46,75	20.500.000,00	17.874.876,65	4
30/12/2024	115	43,00	48,00	45,40	32.500.000,00	28.444.133,03	5
31/12/2024	116	47,00	50,00	48,20	22.853.901,60	19.742.625,91	5
03/01/2025	119	47,00	47,00	47,00	25.867.092,60	22.405.051,73	2
05/01/2025	121	44,00	44,00	44,00	10.000.000,00	8.727.046,67	1
06/01/2025	122	45,00	47,00	45,67	22.205.394,60	19.226.174,12	3
07/01/2025	123	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.284.037,56	1
09/01/2025	125	47,00	50,00	48,00	37.367.092,60	32.058.334,96	4
10/01/2025	126	44,00	48,00	45,67	25.000.000,00	21.535.422,91	3
13/01/2025	129	48,00	48,00	48,00	10.000.000,00	8.530.429,09	1
14/01/2025	130	48,00	50,00	48,67	26.000.000,00	22.142.954,52	3
15/01/2025	131	44,00	50,00	46,63	28.000.000,00	23.990.281,57	4
16/01/2025	132	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.229.432,21	1
20/01/2025	136	44,00	45,00	44,67	35.000.000,00	29.978.946,06	3
21/01/2025	137	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.214.780,60	1
22/01/2025	138	45,00	50,00	47,00	25.100.000,00	21.351.270,42	3
23/01/2025	139	45,00	50,00	47,50	25.000.000,00	21.197.847,86	2
24/01/2025	140	45,00	45,00	45,00	20.000.000,00	16.984.644,02	1
25/01/2025	141	44,00	44,00	44,00	10.000.000,00	8.538.411,15	1
26/01/2025	142	46,00	46,00	46,00	1.401.813,00	1.185.225,26	1
28/01/2025	144	50,00	50,00	50,00	10.000.000,00	8.361.970,22	2
29/01/2025	145	45,00	45,00	45,00	20.000.000,00	16.931.462,37	1
30/01/2025	146	43,00	50,00	46,40	33.000.000,00	27.870.474,65	5
31/01/2025	147	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.157.175,40	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado $							
04/02/2025	151	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.147.727,27	1
05/02/2025	152	44,00	50,00	47,33	15.300.000,00	12.853.357,25	3
06/02/2025	153	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.128.959,28	1
10/02/2025	157	44,00	45,00	44,50	15.000.000,00	12.610.594,45	2
11/02/2025	158	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.114.994,36	1
12/02/2025	159	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.110.360,36	1
13/02/2025	160	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.096.520,76	1
14/02/2025	161	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.091.928,25	1
15/02/2025	162	44,00	44,00	44,00	10.000.000,00	8.357.757,83	1
18/02/2025	165	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.082.774,05	1
19/02/2025	166	46,00	50,00	48,00	5.100.000,00	4.160.997,50	2
20/02/2025	167	44,00	50,00	47,00	15.000.000,00	12.380.454,19	2
21/02/2025	168	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.060.066,74	1
22/02/2025	169	47,00	47,00	47,00	2.211.700,00	1.808.766,33	1
25/02/2025	172	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.051.054,38	1
26/02/2025	173	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.046.563,19	1
27/02/2025	174	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.024.255,79	1
28/02/2025	175	43,00	43,00	43,00	8.000.000,00	6.613.217,38	1
04/03/2025	179	48,00	48,00	48,00	25.000.000,00	20.171.986,91	1
05/03/2025	180	50,00	50,00	50,00	2.000.000,00	1.606.160,62	1
07/03/2025	182	47,00	47,00	47,00	3.000.000,00	2.427.884,08	1
11/03/2025	186	47,00	47,00	47,00	3.000.000,00	2.422.834,38	1
12/03/2025	187	47,00	47,00	47,00	3.000.000,00	2.420.317,40	1
19/03/2025	194	46,00	46,00	46,00	100.000,00	80.435,45	1
21/03/2025	196	47,00	47,00	47,00	1.500.000,00	1.195.258,26	1
01/04/2025	207	42,00	42,00	42,00	35.000.000,00	28.267.026,59	3
09/04/2025	215	50,00	50,00	50,00	2.000.000,00	1.546.610,17	1
10/04/2025	216	50,00	50,00	50,00	6.000.000,00	4.625.132,00	1
15/04/2025	221	42,00	42,00	42,00	20.000.000,00	15.901.367,96	2
16/04/2025	222	46,00	46,00	46,00	100.000,00	77.908,22	1
20/04/2025	226	50,00	50,00	50,00	6.000.000,00	4.581.589,96	1
25/04/2025	231	50,00	50,00	50,00	6.000.000,00	4.553.014,55	1
30/04/2025	236	50,00	50,00	50,00	6.000.000,00	4.524.793,39	1
07/05/2025	243	50,00	50,00	50,00	2.000.000,00	1.502.057,61	1
14/05/2025	250	46,00	46,00	46,00	100.000,00	76.114,61	1
31/05/2025	267	48,00	48,00	48,00	8.059.166,18	5.958.989,66	2
04/06/2025	271	50,00	50,00	50,00	2.000.000,00	1.460.000,00	1
17/06/2025	284	46,00	46,00	46,00	100.000,00	73.710,57	1
23/06/2025	290	49,00	49,00	49,00	12.900.000,00	9.294.131,58	1
24/06/2025	291	49,00	49,00	49,00	12.900.000,00	9.285.150,86	1
25/06/2025	292	49,00	49,00	49,00	12.900.000,00	9.276.187,47	1
30/06/2025	297	49,00	49,00	49,00	600.000,00	429.378,09	1
09/07/2025	306	50,00	50,00	50,00	2.000.000,00	1.406.551,06	1
01/09/2025	360	50,00	50,00	50,00	75.000.000,00	50.275.482,09	2
					3.544.422.726,73	**3.182.660.640,31**	**542**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado $							
20/09/2024	14	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.919.137,47	1
05/10/2024	29	39,00	41,00	39,67	78.262.011,19	75.828.796,59	3
09/10/2024	33	38,25	39,50	38,50	141.000.000,00	135.661.425,24	5
15/10/2024	39	39,00	39,00	39,00	2.500.000,00	2.402.453,79	1
22/10/2024	46	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.765.013,05	1
24/10/2024	48	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.745.189,81	1
05/11/2024	60	40,00	40,00	40,00	100.000.000,00	93.830.334,19	1
					336.762.011,19	**322.152.350,14**	**13**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado $							
12/09/2024	6	45,00	51,00	48,00	5.556.309,59	5.482.049,40	2
13/09/2024	7	49,50	49,50	49,50	234.579.732,01	231.131.752,85	1
14/09/2024	8	20,00	51,00	35,50	51.259.500,00	50.912.110,57	2
15/09/2024	9	47,00	47,00	47,00	10.000.000,00	9.885.437,26	1
16/09/2024	10	50,00	55,00	52,00	18.605.000,00	18.295.364,03	3
17/09/2024	11	55,00	63,00	59,00	21.544.584,45	21.213.791,02	2
18/09/2024	12	49,50	60,00	56,90	356.999.558,47	349.666.858,34	5
19/09/2024	13	39,00	63,00	52,89	402.343.285,47	392.558.836,63	9
20/09/2024	14	47,00	83,00	69,67	355.161.142,30	345.232.846,41	18
23/09/2024	17	60,00	60,00	60,00	1.851.770,46	1.804.314,52	1
24/09/2024	18	47,00	60,00	51,67	65.000.000,00	63.299.608,24	3
25/09/2024	19	39,00	62,00	49,67	58.987.861,36	57.422.066,75	3
26/09/2024	20	42,00	63,00	50,67	34.116.883,34	33.273.736,51	3
27/09/2024	21	42,00	63,00	56,00	35.979.403,95	35.023.213,74	6
28/09/2024	22	60,00	65,00	62,67	4.658.853,31	4.473.415,30	3
30/09/2024	24	0,00	60,00	39,50	8.982.773,80	8.732.170,96	4
01/10/2024	25	42,00	63,00	51,57	102.147.998,44	98.810.462,42	7
02/10/2024	26	42,00	70,00	58,38	1.163.150.000,00	1.105.544.362,71	8
03/10/2024	27	42,00	63,00	50,63	682.916.257,00	651.906.836,58	8
04/10/2024	28	42,00	64,00	53,73	231.695.493,60	221.849.515,75	8
05/10/2024	29	44,00	63,00	56,67	13.531.135,43	12.916.921,01	3
06/10/2024	30	65,00	75,00	70,00	15.000.000,00	14.200.910,69	2
07/10/2024	31	42,00	75,00	60,50	1.491.017.270,67	1.407.680.846,99	16
08/10/2024	32	42,00	75,00	60,36	1.164.750.000,00	1.094.463.681,95	11
09/10/2024	33	50,00	50,00	50,00	30.000.000,00	28.515.625,00	1
10/10/2024	34	50,00	63,00	55,75	69.700.000,00	66.159.507,70	4
11/10/2024	35	47,00	47,00	47,00	10.000.000,00	9.545.228,69	1
12/10/2024	36	92,00	92,00	92,00	2.847.556,00	2.586.754,45	1
14/10/2024	38	50,00	50,00	50,00	80.000.000,00	76.029.563,66	2
15/10/2024	39	50,00	60,00	53,33	86.000.000,00	81.551.860,83	3
16/10/2024	40	50,00	79,00	59,60	91.544.584,46	86.552.963,25	5
17/10/2024	41	47,00	63,00	53,33	46.122.485,45	43.505.094,38	3
18/10/2024	42	50,00	65,00	57,50	31.500.000,00	29.608.076,43	2
21/10/2024	45	47,00	60,00	52,33	95.000.000,00	88.743.364,37	3
22/10/2024	46	50,00	65,00	59,89	101.266.322,85	94.488.501,50	9
23/10/2024	47	50,00	83,00	63,00	55.048.913,00	51.376.740,15	4
24/10/2024	48	54,00	65,00	59,50	31.500.000,00	29.345.075,22	2
25/10/2024	49	54,00	55,00	54,50	45.000.000,00	41.798.928,92	2
26/10/2024	50	54,00	63,00	58,50	26.381.686,83	24.509.924,37	2
28/10/2024	52	55,00	83,00	64,00	46.048.429,63	42.514.035,54	4
29/10/2024	53	55,00	65,00	60,00	27.000.000,00	24.960.052,79	3
30/10/2024	54	55,00	83,00	67,00	27.000.000,00	24.801.714,26	4
31/10/2024	55	55,00	55,00	55,00	20.000.000,00	18.443.658,41	1
01/11/2024	56	45,00	83,00	51,31	83.266.851,78	76.796.255,02	13
02/11/2024	57	55,00	68,00	58,25	48.750.000,00	44.656.099,58	4
03/11/2024	58	55,00	63,00	57,00	58.226.138,53	53.349.978,43	4
04/11/2024	59	55,00	74,00	64,00	22.445.493,60	20.570.817,62	3
05/11/2024	60	44,00	63,00	55,40	235.455.500,00	215.945.335,71	5
06/11/2024	61	47,00	55,00	52,27	571.454.031,00	524.632.350,83	11
07/11/2024	62	47,00	55,00	50,80	30.388.435,00	27.643.805,33	5
08/11/2024	63	50,00	68,00	61,00	5.391.124,59	4.820.887,82	4
09/11/2024	64	47,00	68,00	57,50	745.291,00	677.304,08	2
10/11/2024	65	47,00	49,00	48,00	373.566,33	343.101,21	2
11/11/2024	66	47,00	47,00	47,00	108.091,00	99.388,39	1
12/11/2024	67	55,00	74,00	61,00	27.847.556,00	25.097.447,84	4
13/11/2024	68	55,00	68,00	61,50	15.210.338,43	13.734.894,91	2
15/11/2024	70	55,00	57,00	56,00	10.000.000,00	8.968.089,42	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado $							
16/11/2024	71	68,00	68,00	68,00	250.000,00	218.992,99	1
19/11/2024	74	55,00	57,00	56,00	24.500.000,00	21.949.146,06	2
20/11/2024	75	55,00	57,00	56,00	198.300.000,00	177.756.123,51	2
22/11/2024	77	47,00	65,00	54,83	9.749.809,86	8.673.345,33	6
23/11/2024	78	68,00	68,00	68,00	250.000,00	216.869,47	1
25/11/2024	80	38,00	63,00	52,00	10.381.686,83	9.345.890,78	3
26/11/2024	81	38,00	38,00	38,00	4.000.000,00	3.681.847,99	1
27/11/2024	82	38,00	55,00	47,33	9.846.000,00	8.876.819,55	3
28/11/2024	83	38,00	63,00	50,50	4.365.549,05	3.985.612,09	2
29/11/2024	84	38,00	68,00	51,20	5.806.096,13	5.235.143,79	5
30/11/2024	85	50,00	50,00	50,00	403.702,00	359.832,06	1
02/12/2024	87	68,00	68,00	68,00	1.229.712,17	1.054.815,15	1
03/12/2024	88	74,00	74,00	74,00	357.691,60	302.496,37	1
06/12/2024	91	50,00	50,00	50,00	114.120,00	100.978,91	1
08/12/2024	93	50,00	50,00	50,00	323.733,00	286.107,86	1
10/12/2024	95	49,00	49,00	49,00	123.778,33	109.517,10	1
11/12/2024	96	48,00	48,00	48,00	10.000.000,00	8.889.430,10	1
12/12/2024	97	92,00	92,00	92,00	2.847.557,00	2.269.737,74	1
13/12/2024	98	48,00	60,00	57,00	42.500.000,00	36.752.233,11	4
16/12/2024	101	48,00	48,00	48,00	12.500.000,00	11.047.215,50	1
20/12/2024	105	49,00	57,00	53,00	1.694.827.700,00	1.450.254.115,60	2
22/12/2024	107	50,00	50,00	50,00	430.787,00	373.485,17	1
27/12/2024	112	49,00	52,00	50,50	1.164.103,70	1.002.646,91	2
29/12/2024	114	49,00	49,00	49,00	103.633,00	89.357,79	1
30/12/2024	115	50,00	50,00	50,00	403.702,00	347.117,15	1
01/01/2025	117	50,00	50,00	50,00	323.733,00	277.376,87	1
02/01/2025	118	92,00	92,00	92,00	357.691,60	273.567,67	1
07/01/2025	123	50,00	50,00	50,00	114.120,00	97.435,79	1
10/01/2025	126	49,00	49,00	49,00	123.778,33	105.386,26	1
12/01/2025	128	64,00	64,00	64,00	2.847.557,00	2.315.654,36	1
16/01/2025	132	48,00	48,00	48,00	15.000.000,00	12.766.999,35	1
22/01/2025	138	50,00	50,00	50,00	430.787,00	361.464,95	1
27/01/2025	143	48,00	48,00	48,00	15.000.000,00	12.639.671,25	1
30/01/2025	146	48,00	50,00	49,00	15.403.702,00	12.904.913,96	2
31/01/2025	147	52,00	52,00	52,00	316.340,70	260.336,30	1
07/02/2025	154	50,00	50,00	50,00	114.120,00	93.814,86	1
08/02/2025	155	50,00	50,00	50,00	323.743,00	265.840,71	1
28/02/2025	175	52,00	52,00	52,00	316.340,70	251.490,58	1
05/03/2025	180	60,00	60,00	60,00	10.000.000,00	7.697.174,19	1
28/03/2025	203	52,00	52,00	52,00	316.340,70	244.296,62	1
30/04/2025	236	52,00	52,00	52,00	316.340,70	235.487,75	1
26/08/2025	354	29,50	29,50	29,50	522.000.000,00	405.365.729,12	1
					11.179.541.165,53	**10.327.489.055,41**	**311**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE $							
15/09/2024	9	55,00	55,00	55,00	4.559.932,78	4.498.920,03	1
					4.559.932,78	**4.498.920,03**	**1**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU$S							
14/10/2024	38	10,00	10,00	10,00	210.698,59	208.414,59	1
01/11/2024	56	2,00	2,00	2,00	9.048,00	9.019,83	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU$S							
					219.746,59	**217.434,42**	**2**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU$S							
26/02/2025	173	8,00	8,00	8,00	28.000,00	26.965,70	1
30/03/2025	205	3,00	3,00	3,00	50.000,00	49.167,52	1
11/06/2025	278	3,50	3,50	3,50	45.000,00	43.835,65	1
					123.000,00	**119.968,87**	**3**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoU$D							
13/01/2025	129	4,00	4,00	4,00	50.000,00	49.308,33	1
04/03/2025	179	3,50	3,50	3,50	50.000,00	49.142,36	1
30/03/2025	205	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.335,04	1
28/05/2025	264	3,00	3,00	3,00	20.000,00	19.572,10	1
31/05/2025	267	4,00	4,00	4,00	9.100,00	8.840,36	1
09/07/2025	306	3,00	3,00	3,00	25.000,00	24.382,75	1
20/08/2025	348	5,00	5,00	5,00	40.000,00	38.184,91	1
21/08/2025	349	7,00	7,00	7,00	124.000,00	116.200,26	1
22/08/2025	350	5,00	5,00	5,00	40.000,00	38.164,95	1
31/08/2025	359	5,00	5,00	5,00	110.000,00	104.843,97	1
04/09/2025	363	6,00	6,00	6,00	20.000,00	18.870,85	1
					588.100,00	**565.845,88**	**11**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos $							
24/10/2024	48	41,00	41,00	41,00	100.000.000,00	94.783.037,73	1
25/10/2024	49	41,00	41,00	41,00	100.000.000,00	94.481.259,06	1
05/11/2024	60	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.333.520,87	1
21/11/2024	76	41,00	41,00	41,00	150.000.000,00	138.058.854,68	1
					352.500.000,00	**329.656.672,34**	**4**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos $							
16/09/2024	10	50,26	50,26	50,26	212.082.192,00	208.917.746,38	1
19/09/2024	13	50,21	50,98	50,56	344.145.410,00	337.592.080,27	3
24/09/2024	18	61,50	62,00	61,75	789.341.643,15	764.663.078,92	2
26/09/2024	20	43,00	52,00	49,75	1.347.692.095,39	1.313.449.631,85	4
30/09/2024	24	50,00	50,00	50,00	52.000.000,00	50.478.723,40	2
02/10/2024	26	49,00	49,00	49,00	116.000.000,00	111.942.468,87	1
03/10/2024	27	62,00	62,00	62,00	61.233.906,00	58.453.749,58	1
04/10/2024	28	52,00	55,13	53,57	243.699.847,64	232.860.336,64	2
07/10/2024	31	47,00	60,00	56,25	807.314.000,00	772.772.484,67	6
08/10/2024	32	44,50	55,00	49,75	1.084.000.000,00	1.045.082.183,22	2
09/10/2024	33	44,00	47,00	45,50	2.000.000.000,00	1.925.590.794,85	2
10/10/2024	34	43,00	43,00	43,00	500.000.000,00	478.575.549,37	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos $							
11/10/2024	35	42,00	43,00	42,50	550.000.000,00	525.889.049,65	2
16/10/2024	40	43,00	43,00	43,00	500.000.000,00	476.962.078,23	1
21/10/2024	45	55,00	63,10	59,90	1.250.598.938,90	1.161.878.231,22	4
22/10/2024	46	60,00	60,00	60,00	32.069.000,00	29.769.036,11	2
04/11/2024	59	55,00	55,00	55,00	1.852.000.000,00	1.698.442.211,05	5
05/11/2024	60	56,00	58,00	57,00	500.000.000,00	455.651.704,34	3
06/11/2024	61	55,00	56,00	55,50	100.000.000,00	91.258.041,68	2
08/11/2024	63	58,00	58,00	58,00	350.000.000,00	318.150.122,04	1
15/11/2024	70	57,00	57,00	57,00	180.000.000,00	162.034.182,56	1
19/11/2024	74	52,00	61,50	56,75	368.134.102,19	332.591.955,86	2
29/11/2024	84	55,00	55,00	55,00	1.873.000.000,00	1.655.916.192,32	5
02/12/2024	87	45,00	45,00	45,00	4.000.000.000,00	3.620.582.765,19	1
05/12/2024	90	25,00	64,00	47,75	398.260.000,00	356.531.042,91	4
06/12/2024	91	55,00	55,00	55,00	150.000.000,00	131.911.817,85	2
09/12/2024	94	55,00	55,00	55,00	50.000.000,00	43.738.765,73	1
10/12/2024	95	55,00	55,00	55,00	50.000.000,00	43.681.187,17	1
19/12/2024	104	61,50	61,50	61,50	42.704,59	36.285,11	1
17/01/2025	133	61,50	61,50	61,50	42.703,46	34.742,25	1
17/02/2025	164	61,50	61,50	61,50	42.702,49	33.413,17	1
28/02/2025	175	60,00	60,00	60,00	51.197.000,00	39.507.198,73	1
05/03/2025	180	20,00	60,00	40,00	59.430.000,00	53.590.634,03	2
05/08/2026	698	10,00	10,00	10,00	250.000.000,00	209.818.349,05	1
06/08/2026	699	10,00	10,00	10,00	450.000.000,00	377.586.206,90	1
07/08/2026	700	10,00	10,00	10,00	450.000.000,00	377.325.982,09	1
					21.022.326.245,81	**19.463.300.023,26**	**73**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU$S							
02/10/2024	26	3,00	3,00	3,00	140.000,00	139.678,55	1
01/04/2025	207	0,00	0,00	0,00	156.500,00	156.500,00	1
05/08/2025	333	4,00	4,00	4,00	500.000,00	482.293,87	1
29/08/2025	357	4,00	4,00	4,00	500.000,00	480.971,96	1
					1.296.500,00	**1.259.444,38**	**4**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU$D							
23/10/2024	47	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	1
31/10/2024	55	0,25	0,25	0,25	300.000,00	299.878,82	1
06/11/2024	61	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2
15/11/2024	70	0,25	0,25	0,25	170.000,00	169.912,72	1
09/12/2024	94	0,25	0,25	0,25	500.000,00	499.671,45	1
16/12/2024	101	0,25	0,25	0,25	170.000,00	169.880,15	1
27/12/2024	112	24,00	24,00	24,00	2.100,00	1.948,79	1
15/01/2025	131	5,00	5,00	5,00	50.000,00	49.125,17	1
17/01/2025	133	5,00	5,00	5,00	50.000,00	49.098,74	1
20/01/2025	136	5,00	5,00	5,00	50.000,00	49.092,13	1
22/01/2025	138	5,00	5,00	5,00	50.000,00	49.078,93	1
06/02/2025	153	2,50	2,50	2,50	1.000.000,00	989.360,98	1
14/02/2025	161	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.914,50	1
17/02/2025	164	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.907,95	1
19/02/2025	166	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.894,84	1
21/02/2025	168	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.868,66	1
05/03/2025	180	4,50	4,50	4,50	150.000,00	146.761,20	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU$D							
29/04/2025	235	1,50	1,50	1,50	1.000.000,00	990.313,92	1
28/05/2025	264	10,00	10,00	10,00	30.000,00	27.983,64	1
30/06/2025	297	1,00	10,00	2,50	2.530.000,00	2.507.436,57	6
05/09/2025	364	0,00	0,00	0,00	5.102,00	5.102,00	1
08/09/2025	367	0,50	0,50	0,50	1.000.000,00	994.970,63	1
05/09/2026	729	0,00	0,00	0,00	5.102,00	5.102,00	1
01/09/2027	1090	9,50	9,50	9,50	68.870,00	53.627,92	1
					8.831.174,00	**8.753.931,71**	**32**

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/09/2024		Cheques de Pago Diferido $			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoDOL							
05/09/2025	364	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	1
05/09/2026	729	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	1
01/09/2027	1090	9,50	9,50	9,50	54.000,00	42.048,90	1
					62.000,00	**50.048,90**	**3**

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1703129	#UAR300650029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	50.000,00
Ch Dif Avalado	1703130	#UAR300650030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	100.000,00
Ch Dif Avalado	1703131	#UAR310850004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	31/08/2025	48hs	U$D	110.000,00
Ch Dif Avalado	1702830	#UAV200650034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	20/06/2025	48hs	U$D	22.000,00
Ch Dif Avalado	1702991	#UAV300650009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/08/2024	30/06/2025	48hs	U$D	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702992	#UAV300650010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/08/2024	30/06/2025	48hs	U$D	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702780	#UDO190650001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	03/09/2024	19/06/2025	48hs	U$S	127.138,00
Ch Dif Avalado	1702920	#UFI040750002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	04/07/2025	48hs	U$S	35.000,00
Ch Dif Avalado	1702921	#UFI150750001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	15/07/2025	48hs	U$S	35.000,00
Ch Dif Avalado	1702907	#UFM030750001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/09/2024	03/07/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702908	#UFM100750002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/09/2024	10/07/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702909	#UFM160650001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	03/09/2024	16/06/2025	48hs	U$S	55.000,00
Ch Dif Avalado	1702910	#UFM180650001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/09/2024	18/06/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702911	#UFM230650001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	03/09/2024	23/06/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1703314	#UGA010950001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	01/09/2025	48hs	U$D	10.990,00
Ch Dif Avalado	1703315	#UGA050350001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/03/2025	48hs	U$D	11.000,00
Ch Dif Avalado	1703084	#UIG300350001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/03/2025	48hs	U$D	100.000,00
Ch Dif Avalado	1702912	#UNO170750001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/09/2024	17/07/2025	48hs	U$S	55.000,00
Ch Dif Avalado	1702913	#UNO210750001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	03/09/2024	21/07/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702914	#UNO280750001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	03/09/2024	28/07/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702788	#UNO300350001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/03/2025	48hs	U$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1702642	#UPO300450020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/04/2025	48hs	U$D	27.700,00
Ch Dif Avalado	1702589	#UPO310550074	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	31/05/2025	48hs	U$D	9.100,00
Ch Dif Avalado	1702946	#UVA030950001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	03/09/2025	48hs	U$D	24.500,00
Ch Dif Avalado	1702947	#UVA050950001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/09/2025	48hs	U$D	24.500,00
Ch Dif Avalado	1702925	*AAR011200013	GALICIA	007	281	2580	06/09/2024	01/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702473	*AAR031200015	GALICIA	007	113	3200	05/09/2024	03/12/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702926	*AAR031200016	GALICIA	007	281	2580	06/09/2024	03/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702474	*AAR051100022	GALICIA	007	113	3200	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702475	*AAR051100023	GALICIA	007	113	3200	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702927	*AAR081200012	GALICIA	007	281	2580	06/09/2024	08/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702476	*AAR101100021	GALICIA	007	171	7630	06/09/2024	10/11/2024	48hs	$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702928	*AAR101200025	GALICIA	007	281	2580	06/09/2024	10/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703322	*AAR101200026	MACRO	285	872	2434	06/09/2024	10/12/2024	48hs	$	4.900.000,00
Ch Dif Avalado	1702929	*AAR131200019	GALICIA	007	281	2580	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703323	*AAR150100023	MACRO	285	872	2434	06/09/2024	15/01/2025	48hs	$	4.900.000,00
Ch Dif Avalado	1702477	*AAR171200013	GALICIA	007	113	3200	05/09/2024	17/12/2024	48hs	$	30.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702478	*AAR191000019	GALICIA	007	171	7630	06/09/2024	19/10/2024	48hs	$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702479	*AAR191100019	GALICIA	007	113	3200	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703324	*AAR200100021	NACION	011	332	5940	05/09/2024	20/01/2025	48hs	$	2.900.000,00
Ch Dif Avalado	1703325	*AAR200200007	NACION	011	332	5940	05/09/2024	20/02/2025	48hs	$	2.900.000,00
Ch Dif Avalado	1703326	*AAR201200023	NACION	011	332	5940	05/09/2024	20/12/2024	48hs	$	2.900.000,00
Ch Dif Avalado	1703327	*AAR251200002	MACRO	285	872	2434	06/09/2024	25/12/2024	48hs	$	4.900.000,00
Ch Dif Avalado	1702363	*ACE011100041	MACRO	285	401	5220	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702366	*ACE071200044	SANTANDER	072	205	5000	06/09/2024	07/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702367	*ACE071200045	SANTANDER	072	205	5000	06/09/2024	07/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702368	*ACE071200046	SANTANDER	072	205	5000	06/09/2024	07/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702370	*ACE071200047	SANTANDER	072	205	5000	06/09/2024	07/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702538	*ACE220900039	NEUQUEN	097	99	8300	23/08/2024	22/09/2024	48hs	$	1.322.085,69
Ch Dif Avalado	1702539	*ACE221000034	NEUQUEN	097	99	8300	23/08/2024	22/10/2024	48hs	$	1.322.085,69
Ch Dif Avalado	1703257	*ACI011200146	GALICIA	007	999	1038	03/09/2024	01/12/2024	48hs	$	1.098.000,05
Ch Dif Avalado	1702651	*ACI041200078	BMA	259	74	1900	19/08/2024	04/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702832	*ACI051000091	ICBC	015	181	1642	06/09/2024	05/10/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702833	*ACI051100085	ICBC	015	181	1642	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702834	*ACI051200083	ICBC	015	181	1642	06/09/2024	05/12/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702275	*ACI071100122	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	07/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702655	*ACI111200249	BMA	259	74	1900	19/08/2024	11/12/2024	48hs	$	1.550.000,00
Ch Dif Avalado	1702659	*ACI111200250	BMA	259	74	1900	19/08/2024	11/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702660	*ACI111200251	BMA	259	74	1900	19/08/2024	11/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702661	*ACI111200252	BMA	259	74	1900	19/08/2024	11/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702662	*ACI111200253	BMA	259	74	1900	19/08/2024	11/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702663	*ACI111200254	BMA	259	74	1900	19/08/2024	11/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702252	*ACI120300119	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2024	12/03/2025	48hs	$	14.700.000,00
Ch Dif Avalado	1702277	*ACI121100082	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	12/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702260	*ACI170400095	GALICIA	007	999	1038	01/08/2024	17/04/2025	48hs	$	1.426.379,40
Ch Dif Avalado	1702664	*ACI181200115	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702665	*ACI181200116	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702666	*ACI181200117	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702667	*ACI181200118	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	1.550.000,00
Ch Dif Avalado	1702668	*ACI181200119	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702669	*ACI181200120	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702670	*ACI181200121	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702671	*ACI181200122	BMA	259	74	1900	19/08/2024	18/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702253	*ACI250300158	MACRO	285	870	2123	30/08/2024	25/03/2025	48hs	$	2.934.310,50
Ch Dif Avalado	1702261	*ACI250400170	GALICIA	007	109	2400	22/08/2024	25/04/2025	48hs	$	9.427.455,39
Ch Dif Avalado	1702672	*ACI251200053	BMA	259	74	1900	19/08/2024	25/12/2024	48hs	$	1.550.000,00
Ch Dif Avalado	1702673	*ACI251200054	BMA	259	74	1900	19/08/2024	25/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702674	*ACI251200055	BMA	259	74	1900	19/08/2024	25/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702675	*ACI251200056	BMA	259	74	1900	19/08/2024	25/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702980	*ACI261100108	GALICIA	007	83	7620	06/09/2024	26/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702254	*ACI270400079	GALICIA	007	127	1425	02/09/2024	27/04/2025	48hs	$	1.443.113,97
Ch Dif Avalado	1702255	*ACI270400080	GALICIA	007	127	1425	02/09/2024	27/04/2025	48hs	$	3.369.440,55
Ch Dif Avalado	1702276	*ACI281000094	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702251	*ACI291100113	CREDICOOP	191	20	1650	04/09/2024	29/11/2024	48hs	$	4.839.788,49
Ch Dif Avalado	1702981	*ACI291100114	GALICIA	007	83	7620	06/09/2024	29/11/2024	48hs	$	1.110.000,00
Ch Dif Avalado	1702256	*ACI300400289	GALICIA	007	109	2400	22/08/2024	30/04/2025	48hs	$	9.427.455,39
Ch Dif Avalado	1702257	*ACI300400290	SANTANDER	072	118	2000	09/08/2024	30/04/2025	48hs	$	6.323.602,35
Ch Dif Avalado	1702258	*ACI300400291	MACRO	285	3	3380	08/08/2024	30/04/2025	48hs	$	3.257.032,00
Ch Dif Avalado	1702259	*ACI300400292	NACION	011	184	6430	02/09/2024	30/04/2025	48hs	$	2.105.884,00
Ch Dif Avalado	1702262	*ACI300400293	GALICIA	007	115	5900	22/08/2024	30/04/2025	48hs	$	4.200.000,00
Ch Dif Avalado	1702263	*ACI300400294	CREDICOOP	191	139	6660	31/05/2024	30/04/2025	48hs	$	35.140.127,98
Ch Dif Avalado	1702730	*AFD021200011	NACION	011	344	6307	06/09/2024	02/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702712	*AFD030100016	NACION	011	344	6307	06/09/2024	03/01/2025	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702336	*AFD031200011	NACION	011	344	6307	06/09/2024	03/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702540	*AFD041100010	SUPERVIL.	027	281	1427	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702731	*AFD041200011	NACION	011	344	6307	06/09/2024	04/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702283	*AFD051100016	NACION	011	510	4103	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702541	*AFD061100010	SUPERVIL.	027	281	1427	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702732	*AFD061200014	NACION	011	344	6307	06/09/2024	06/12/2024	48hs	$	6.500.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702713	*AFD091200008	NACION	011	344	6307	06/09/2024	09/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702325	*AFD101200015	NACION	011	344	6307	06/09/2024	10/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702714	*AFD111200030	NACION	011	344	6307	06/09/2024	11/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702284	*AFD121100017	NACION	011	510	4103	06/09/2024	12/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702326	*AFD121200018	NACION	011	344	6307	06/09/2024	12/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702715	*AFD131200015	NACION	011	344	6307	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702716	*AFD161200025	NACION	011	344	6307	06/09/2024	16/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702327	*AFD171200011	NACION	011	344	6307	06/09/2024	17/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702717	*AFD181200014	NACION	011	344	6307	06/09/2024	18/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702328	*AFD191200012	NACION	011	344	6307	06/09/2024	19/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702718	*AFD201200017	NACION	011	344	6307	06/09/2024	20/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702719	*AFD231200012	NACION	011	344	6307	06/09/2024	23/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702329	*AFD241200005	NACION	011	344	6307	06/09/2024	24/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702733	*AFD251100017	NACION	011	344	6307	06/09/2024	25/11/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702720	*AFD261200020	NACION	011	344	6307	06/09/2024	26/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702734	*AFD271100020	NACION	011	344	6307	06/09/2024	27/11/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702330	*AFD271200016	NACION	011	344	6307	06/09/2024	27/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702735	*AFD291100011	NACION	011	344	6307	06/09/2024	29/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702761	*AFD301200008	NACION	011	344	6307	06/09/2024	30/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702331	*AFD311200013	NACION	011	344	6307	06/09/2024	31/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702721	*AFD311200014	NACION	011	344	6307	06/09/2024	31/12/2024	48hs	$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702622	*ARP051100088	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702623	*ARP051100089	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702624	*ARP051100090	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702625	*ARP051100091	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702626	*ARP051100092	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702627	*ARP051100093	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702628	*ARP051100094	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702629	*ARP051100095	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702630	*ARP051100096	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702631	*ARP051100097	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702632	*ARP051100098	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702633	*ARP051100099	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702634	*ARP051100100	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702635	*ARP051100101	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702636	*ARP051100102	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702637	*ARP051100103	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702638	*ARP051100104	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702639	*ARP051100105	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702640	*ARP051100106	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702641	*ARP051100107	GALICIA	007	236	1084	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702646	*ARP061100106	BAPRO	014	347	6612	05/09/2024	06/11/2024	48hs	$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702600	*ARP141100110	ICBC	015	99	3300	06/09/2024	14/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703269	*ARP151000111	GALICIA	007	25	1414	05/09/2024	15/10/2024	48hs	$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702647	*ARP161000084	BAPRO	014	347	6612	05/09/2024	16/10/2024	48hs	$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1703270	*ARP221000094	GALICIA	007	25	1414	05/09/2024	22/10/2024	48hs	$	11.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702648	*ARP231000127	BAPRO	014	347	6612	05/09/2024	23/10/2024	48hs	$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1703140	*ARP261100082	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703141	*ARP261100083	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703142	*ARP261100084	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703144	*ARP261100085	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703143	*ARP261100086	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703145	*ARP261100087	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703146	*ARP261100088	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703154	*ARP261100089	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703155	*ARP261100090	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703156	*ARP261100091	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703174	*ARP261100092	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703175	*ARP261100093	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703176	*ARP261100094	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703179	*ARP261100095	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703180	*ARP261100096	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1703181	*ARP261100097	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703182	*ARP261100098	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703183	*ARP261100099	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703184	*ARP261100100	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703185	*ARP261100101	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703186	*ARP261100102	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703187	*ARP261100103	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703191	*ARP261100104	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703192	*ARP261100105	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703193	*ARP261100106	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703194	*ARP261100107	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703195	*ARP261100108	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703196	*ARP261100109	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703200	*ARP261100110	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703201	*ARP261100111	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703203	*ARP261100112	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703204	*ARP261100113	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703205	*ARP261100114	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703206	*ARP261100115	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703212	*ARP261100116	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703213	*ARP261100117	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703214	*ARP261100118	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703215	*ARP261100119	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703218	*ARP261100120	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703219	*ARP261100121	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703220	*ARP261100122	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703221	*ARP261100123	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703227	*ARP261100124	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703228	*ARP261100125	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703229	*ARP261100126	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703230	*ARP261100127	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703231	*ARP261100128	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703232	*ARP261100129	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703236	*ARP261100130	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703237	*ARP261100131	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703238	*ARP261100132	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703239	*ARP261100133	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703240	*ARP261100134	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703241	*ARP261100135	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703242	*ARP261100136	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703267	*ARP261100137	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703268	*ARP261100138	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702643	*ARP271100119	BAPRO	014	347	6612	05/09/2024	27/11/2024	48hs	$	1.348.000,00
Ch Dif Avalado	1702649	*ARP301000120	BAPRO	014	347	6612	05/09/2024	30/10/2024	48hs	$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702828	*AVR060100016	FRANCES	017	77	7000	05/09/2024	06/01/2025	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702829	*AVR061200019	FRANCES	017	77	7000	05/09/2024	06/12/2024	48hs	$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1703008	*AVU041100016	MACRO	285	755	2505	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702304	*AVU050200011	FRANCES	017	142	1804	06/09/2024	05/02/2025	48hs	$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1702305	*AVU051100015	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702891	*AVU051200013	GALICIA	007	281	2580	06/09/2024	05/12/2024	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702892	*AVU061200019	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	06/12/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702542	*AVU071000028	FRANCES	017	262	3600	05/09/2024	07/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702893	*AVU111200014	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	11/12/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702894	*AVU131200033	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702306	*AVU151100063	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	15/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702895	*AVU171200017	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	17/12/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702896	*AVU181100023	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	18/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702307	*AVU201100025	ICBC	015	99	3300	06/09/2024	20/11/2024	48hs	$	5.800.000,00
Ch Dif Avalado	1702897	*AVU211100018	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702898	*AVU251100036	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	25/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702899	*AVU271100042	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	27/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702308	*AVU301000028	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	30/10/2024	48hs	$	5.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702266	*BCM200100002	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	20/01/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702267	*BCM220100003	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	22/01/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702268	*BCM230100002	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	23/01/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702264	*BCM240100004	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	24/01/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702265	*BCM290100001	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	29/01/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703259	*BIN071200054	NACION	011	291	6465	05/09/2024	07/12/2024	48hs	$	5.329.000,00
Ch Dif Avalado	1702904	*BIN081100032	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	08/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702905	*BIN141100026	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	14/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703150	*BIN200900048	GALICIA	007	56	1604	05/09/2024	20/09/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703260	*BIN211100036	NACION	011	291	6465	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	5.323.000,00
Ch Dif Avalado	1702906	*BIN291000034	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703261	*BIN291000035	NACION	011	291	6465	05/09/2024	29/10/2024	48hs	$	5.118.000,00
Ch Dif Avalado	1702376	*BIS061100028	BMA	259	74	1900	30/08/2024	06/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702380	*BIS091000051	BMA	259	74	1900	30/08/2024	09/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702381	*BIS161000027	BMA	259	74	1900	30/08/2024	16/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702377	*BIS231000048	BMA	259	74	1900	30/08/2024	23/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702378	*BIS301000059	BMA	259	74	1900	30/08/2024	30/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703137	*BMA031200018	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	03/12/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703138	*BMA051200034	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	05/12/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703139	*BMA291100015	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	29/11/2024	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702233	*BST041100001	GALICIA	007	372	1607	05/09/2024	04/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702234	*BST041100002	GALICIA	007	372	1607	05/09/2024	04/11/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702388	*CMF021000014	HIPOTEC.	044	6	3200	02/09/2024	02/10/2024	48hs	$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1702443	*CMF050100023	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	05/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702452	*CMF050200010	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	05/02/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702389	*CMF051000027	CREDICOOP	191	293	2630	04/09/2024	05/10/2024	48hs	$	943.219,70
Ch Dif Avalado	1702962	*CMF061100008	COMAFI	299	162	4000	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702444	*CMF100100027	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	10/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702445	*CMF100200012	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	10/02/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702453	*CMF101200005	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	10/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702390	*CMF111000031	MACRO	285	401	5220	04/09/2024	11/10/2024	48hs	$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1702391	*CMF111000032	HIPOTEC.	044	6	3200	03/09/2024	11/10/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702392	*CMF131000041	MACRO	285	408	5500	28/08/2024	13/10/2024	48hs	$	190.000,00
Ch Dif Avalado	1702963	*CMF131100007	COMAFI	299	162	4000	06/09/2024	13/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702454	*CMF150100029	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	15/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702455	*CMF150200031	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	15/02/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702393	*CMF151000020	GALICIA	007	225	5501	16/08/2024	15/10/2024	48hs	$	489.509,59
Ch Dif Avalado	1702394	*CMF151000021	FRANCES	017	456	1440	04/09/2024	15/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702456	*CMF151200037	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	15/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702446	*CMF200100067	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	20/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702447	*CMF200200026	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	20/02/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702448	*CMF201200017	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	20/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702395	*CMF210900020	SANTANDER	072	71	1617	30/08/2024	21/09/2024	48hs	$	2.021.500,00
Ch Dif Avalado	1702449	*CMF250100022	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	25/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702964	*CMF251000049	COMAFI	299	162	4000	06/09/2024	25/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702457	*CMF251200004	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	25/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702450	*CMF300100037	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	30/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702451	*CMF301200034	GALICIA	007	307	6070	28/08/2024	30/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702374	*CMP081100015	SANTANDER	072	153	6360	06/09/2024	08/11/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702379	*CMP081100016	NACION	011	427	6200	05/09/2024	08/11/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702772	*CRE010200050	BAPRO	014	324	6450	06/09/2024	01/02/2025	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703296	*CRE021200055	MACRO	285	409	5700	05/09/2024	02/12/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1703297	*CRE021200056	SANTANDER	072	282	5702	03/09/2024	02/12/2024	48hs	$	1.579.820,00
Ch Dif Avalado	1703058	*CRE030100054	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	03/01/2025	48hs	$	19.367.092,60
Ch Dif Avalado	1703298	*CRE031200038	FRANCES	017	237	5500	28/08/2024	03/12/2024	48hs	$	2.266.523,00
Ch Dif Avalado	1703059	*CRE041000069	HSBC	150	74	1900	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	60.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702773	*CRE050200063	BAPRO	014	324	6450	06/09/2024	05/02/2025	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703299	*CRE051200080	MACRO	285	409	5700	05/09/2024	05/12/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1703060	*CRE060100060	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	06/01/2025	48hs	$	19.367.092,60
Ch Dif Avalado	1703300	*CRE081100068	SANTANDER	072	282	5702	03/09/2024	08/11/2024	48hs	$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1703061	*CRE090100059	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	09/01/2025	48hs	$	19.367.092,60
Ch Dif Avalado	1702774	*CRE100200057	BAPRO	014	324	6450	06/09/2024	10/02/2025	48hs	$	4.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1703301	*CRE181100079	MACRO	285	409	5700	05/09/2024	18/11/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702775	*CRE190900070	BAPRO	014	401	7602	07/06/2024	19/09/2024	48hs	$	667.000,00
Ch Dif Avalado	1702776	*CRE200900121	BAPRO	014	401	7602	07/06/2024	20/09/2024	48hs	$	667.000,00
Ch Dif Avalado	1703308	*CRE211100072	MACRO	285	409	5700	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1703062	*CRE220200059	BAPRO	014	303	7100	05/09/2024	22/02/2025	48hs	$	2.211.700,00
Ch Dif Avalado	1703302	*CRE240100068	NACION	011	512	7000	06/09/2024	24/01/2025	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1703303	*CRE251000084	SANTANDER	072	69	4000	05/09/2024	25/10/2024	48hs	$	344.396,00
Ch Dif Avalado	1703304	*CRE251100087	MACRO	285	409	5700	05/09/2024	25/11/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702777	*CRE260900073	BAPRO	014	401	7602	07/06/2024	26/09/2024	48hs	$	666.000,00
Ch Dif Avalado	1703063	*CRE261000069	BAPRO	014	303	7100	05/09/2024	26/10/2024	48hs	$	2.211.700,00
Ch Dif Avalado	1702778	*CRE271200095	SANTANDER	072	470	6530	06/09/2024	27/12/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1703305	*CRE271200096	NACION	011	512	7000	06/09/2024	27/12/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1703306	*CRE281100096	MACRO	285	409	5700	05/09/2024	28/11/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1703307	*CRE301000115	SUPERVIL.	027	16	1878	02/09/2024	30/10/2024	48hs	$	692.386,20
Ch Dif Avalado	1702344	*EVO041200002	GALICIA	007	89	4000	05/09/2024	04/12/2024	48hs	$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702345	*EVO051200001	GALICIA	007	89	4000	05/09/2024	05/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702346	*EVO061200003	GALICIA	007	89	4000	05/09/2024	06/12/2024	48hs	$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1703285	*EVO071000003	MACRO	285	140	4000	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702835	*EVO071100003	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	07/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702836	*EVO081100003	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	08/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702837	*EVO111100001	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	11/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702838	*EVO121100002	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	12/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702839	*EVO131100003	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	13/11/2024	48hs	$	13.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703286	*EVO211000003	MACRO	285	140	4000	06/09/2024	21/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702543	*EVO291000003	SUPERVIL.	027	19	5000	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702966	*FDE041100015	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702967	*FDE051100019	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702297	*FDE090100009	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	09/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702298	*FDE090100010	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	09/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702299	*FDE160100019	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	16/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702300	*FDE160100020	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	16/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702301	*FDE300100013	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	30/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702302	*FDE300100014	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	30/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702303	*FDE300100015	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	30/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703152	*FED041000026	GALICIA	007	28	1440	05/09/2024	04/10/2024	48hs	$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702480	*FGC011100010	MACRO	285	15	3500	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702978	*FGC011100011	CHACO	311	3	3540	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	13.400.000,00
Ch Dif Avalado	1702979	*FGC021200009	CHACO	311	3	3540	06/09/2024	02/12/2024	48hs	$	13.200.000,00
Ch Dif Avalado	1702309	*FGC041000020	FRANCES	017	218	3500	05/09/2024	04/10/2024	48hs	$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702481	*FGC041100014	MACRO	285	15	3500	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702977	*FGC071000012	CHACO	311	3	3540	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	13.400.000,00
Ch Dif Avalado	1702332	*FGC150100029	FRANCES	017	218	3500	05/09/2024	15/01/2025	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702382	*FGC201100032	PATAGONIA	034	208	3500	06/09/2024	20/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702396	*FGC251100020	PATAGONIA	034	208	3500	06/09/2024	25/11/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702318	*FGC261200017	FRANCES	017	218	3500	05/09/2024	26/12/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702311	*FGC271100013	FRANCES	017	218	3500	05/09/2024	27/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703007	*FID120100014	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	12/01/2025	48hs	$	19.367.092,60
Ch Dif Avalado	1702756	*FID131200018	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	17.683.491,54
Ch Dif Avalado	1702742	*FLR011100014	LA RIOJA	309	3	5360	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1702757	*FLR011100015	NACION	011	598	5350	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702652	*FLR041000015	LA RIOJA	309	5	5380	03/09/2024	04/10/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702644	*FLR111000014	LA RIOJA	309	5	5380	03/09/2024	11/10/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702246	*FLR141100017	GALICIA	007	177	5300	04/09/2024	14/11/2024	48hs	$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1702245	*FLR181000013	MACRO	285	123	5360	06/09/2024	18/10/2024	48hs	$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702645	*FLR181000014	LA RIOJA	309	5	5380	03/09/2024	18/10/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702743	*FLR181000015	LA RIOJA	309	3	5360	06/09/2024	18/10/2024	48hs	$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1702653	*FLR200900031	LA RIOJA	309	5	5380	03/09/2024	20/09/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702654	*FLR251000021	LA RIOJA	309	5	5380	06/09/2024	25/10/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702650	*FLR270900016	LA RIOJA	309	5	5380	03/09/2024	27/09/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702729	*FLR301000015	SANTANDER	072	272	5300	06/09/2024	30/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702922	*FOB181000003	BAPRO	014	401	7602	18/07/2024	18/10/2024	48hs	$	993.750,00
Ch Dif Avalado	1702923	*FOB281000009	BAPRO	014	401	7602	18/07/2024	28/10/2024	48hs	$	993.750,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702238	*FOP130100001	LA PAMPA	093	300	6300	05/09/2024	13/01/2025	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702239	*FOP220100001	LA PAMPA	093	300	6300	05/09/2024	22/01/2025	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702482	*GAR010100103	PATAGONIA	034	208	3500	06/09/2024	01/01/2025	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702880	*GAR010400228	MACRO	285	761	2000	03/09/2024	01/04/2025	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702881	*GAR010400229	MACRO	285	761	2000	03/09/2024	01/04/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702882	*GAR010400230	MACRO	285	761	2000	03/09/2024	01/04/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702968	*GAR010700303	SANTANDER	072	448	2760	06/09/2024	01/07/2025	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702461	*GAR011100187	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	01/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1703113	*GAR020500178	MACRO	285	794	2000	06/09/2024	02/05/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702544	*GAR021000179	FINANDINO	448	1	5000	05/09/2024	02/10/2024	48hs	$	6.167.277,00
Ch Dif Avalado	1702462	*GAR021100147	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	02/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1702545	*GAR021100148	FINANDINO	448	1	5000	05/09/2024	02/11/2024	48hs	$	6.167.277,00
Ch Dif Avalado	1702546	*GAR021200175	FINANDINO	448	1	5000	05/09/2024	02/12/2024	48hs	$	6.167.278,75
Ch Dif Avalado	1703114	*GAR030500266	MACRO	285	794	2000	06/09/2024	03/05/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703243	*GAR031000127	GALICIA	007	131	4400	03/09/2024	03/10/2024	48hs	$	3.424.917,62
Ch Dif Avalado	1702463	*GAR031100155	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	03/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1703115	*GAR040500162	MACRO	285	794	2000	06/09/2024	04/05/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702483	*GAR041000196	NACION	011	109	5186	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1703147	*GAR041000197	FINANDINO	448	1	5000	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	4.895.550,00
Ch Dif Avalado	1703244	*GAR041000198	GALICIA	007	353	4400	04/09/2024	04/10/2024	48hs	$	1.962.493,84
Ch Dif Avalado	1703245	*GAR041000199	ICBC	015	103	4400	02/08/2024	04/10/2024	48hs	$	1.005.533,71
Ch Dif Avalado	1702464	*GAR041100162	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	04/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1703148	*GAR041100163	FINANDINO	448	1	5000	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	4.895.550,00
Ch Dif Avalado	1703246	*GAR041100164	GALICIA	007	353	4400	04/09/2024	04/11/2024	48hs	$	1.962.493,84
Ch Dif Avalado	1702601	*GAR041200139	BAPRO	014	96	1607	05/09/2024	04/12/2024	48hs	$	4.850.000,00
Ch Dif Avalado	1703149	*GAR041200140	FINANDINO	448	1	5000	06/09/2024	04/12/2024	48hs	$	4.895.549,91
Ch Dif Avalado	1702465	*GAR051100220	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	05/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1702484	*GAR051200172	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	05/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702466	*GAR061100144	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	06/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1702758	*GAR061100145	NACION	011	850	3364	02/09/2024	06/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702485	*GAR061200144	COMAFI	299	160	1832	05/09/2024	06/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702486	*GAR061200145	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	06/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702759	*GAR061200146	ICBC	015	136	1005	05/09/2024	06/12/2024	48hs	$	7.702.621,41
Ch Dif Avalado	1702487	*GAR071000188	NACION	011	109	5186	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702547	*GAR071000189	NEUQUEN	097	10	8316	19/08/2024	07/10/2024	48hs	$	1.339.659,30
Ch Dif Avalado	1702467	*GAR071100157	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	07/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1703247	*GAR081000194	MACRO	285	127	4400	26/07/2024	08/10/2024	48hs	$	4.306.480,66
Ch Dif Avalado	1702468	*GAR081100164	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	08/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1702932	*GAR081100165	NACION	011	850	3364	02/09/2024	08/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702548	*GAR081200108	GALICIA	007	117	2900	14/08/2024	08/12/2024	48hs	$	515.608,21
Ch Dif Avalado	1702469	*GAR091100211	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	09/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1703318	*GAR091100212	MACRO	285	837	2000	06/09/2024	09/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702602	*GAR091200181	BAPRO	014	96	1607	05/09/2024	09/12/2024	48hs	$	4.850.000,00
Ch Dif Avalado	1702438	*GAR100100315	GALICIA	007	109	2400	06/09/2024	10/01/2025	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702439	*GAR100200329	GALICIA	007	109	2400	06/09/2024	10/02/2025	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702603	*GAR101000297	FRANCES	017	460	1609	05/09/2024	10/10/2024	48hs	$	26.449.206,03
Ch Dif Avalado	1702470	*GAR101100340	MACRO	285	140	4000	25/06/2024	10/11/2024	48hs	$	5.043.983,33
Ch Dif Avalado	1702930	*GAR101100341	GALICIA	007	57	1702	05/09/2024	10/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702488	*GAR101200325	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	10/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702604	*GAR101200326	BAPRO	014	96	1607	05/09/2024	10/12/2024	48hs	$	4.850.000,00
Ch Dif Avalado	1702489	*GAR111000198	NACION	011	109	5186	06/09/2024	11/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1703248	*GAR111000199	MACRO	285	127	4400	15/08/2024	11/10/2024	48hs	$	961.071,93
Ch Dif Avalado	1703249	*GAR111000200	MACRO	285	127	4400	21/08/2024	11/10/2024	48hs	$	1.017.766,16
Ch Dif Avalado	1702549	*GAR111200182	FRANCES	017	282	2000	14/08/2024	11/12/2024	48hs	$	679.245,60
Ch Dif Avalado	1702605	*GAR121100205	MACRO	285	302	1041	16/08/2024	12/11/2024	48hs	$	45.998.785,18
Ch Dif Avalado	1702606	*GAR121100206	MACRO	285	302	1041	16/08/2024	12/11/2024	48hs	$	45.998.785,18
Ch Dif Avalado	1702760	*GAR131100217	NACION	011	850	3364	02/09/2024	13/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702490	*GAR131200204	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	13/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702607	*GAR140200238	FRANCES	017	470	1003	06/09/2024	14/02/2025	48hs	$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702491	*GAR141000216	NACION	011	109	5186	06/09/2024	14/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702550	*GAR141000217	MACRO	285	821	5800	26/08/2024	14/10/2024	48hs	$	840.649,32
Ch Dif Avalado	1702551	*GAR141000218	PATAGONIA	034	363	8316	21/08/2024	14/10/2024	48hs	$	1.434.364,50

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702954	*GAR150300503	GALICIA	007	353	4400	03/09/2024	15/03/2025	48hs	$	2.760.202,00
Ch Dif Avalado	1702883	*GAR150400558	MACRO	285	761	2000	03/09/2024	15/04/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702884	*GAR150400559	MACRO	285	761	2000	03/09/2024	15/04/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702955	*GAR150400560	GALICIA	007	353	4400	03/09/2024	15/04/2025	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702956	*GAR150500519	GALICIA	007	353	4400	03/09/2024	15/05/2025	48hs	$	4.118.383,00
Ch Dif Avalado	1702957	*GAR150600505	GALICIA	007	353	4400	03/09/2024	15/06/2025	48hs	$	4.200.750,00
Ch Dif Avalado	1702958	*GAR150700468	GALICIA	007	353	4400	03/09/2024	15/07/2025	48hs	$	4.284.765,00
Ch Dif Avalado	1702959	*GAR150800328	GALICIA	007	353	4400	03/09/2024	15/08/2025	48hs	$	4.370.461,00
Ch Dif Avalado	1703250	*GAR151000397	MACRO	285	127	4400	05/09/2024	15/10/2024	48hs	$	848.399,12
Ch Dif Avalado	1702552	*GAR151100402	FRANCES	017	154	1642	22/08/2024	15/11/2024	48hs	$	495.933,00
Ch Dif Avalado	1702553	*GAR151200465	MACRO	285	704	2117	07/08/2024	15/12/2024	48hs	$	411.587,55
Ch Dif Avalado	1703316	*GAR151200466	MACRO	285	837	2000	06/09/2024	15/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702554	*GAR161000195	MACRO	285	821	5800	26/08/2024	16/10/2024	48hs	$	840.649,32
Ch Dif Avalado	1702555	*GAR161000196	FRANCES	017	290	5009	02/09/2024	16/10/2024	48hs	$	880.000,00
Ch Dif Avalado	1702556	*GAR161000197	FRANCES	017	154	1642	22/08/2024	16/10/2024	48hs	$	495.933,00
Ch Dif Avalado	1703251	*GAR161000198	MACRO	285	127	4400	22/08/2024	16/10/2024	48hs	$	984.842,35
Ch Dif Avalado	1703252	*GAR161000199	GALICIA	007	131	4400	16/08/2024	16/10/2024	48hs	$	1.144.714,23
Ch Dif Avalado	1702557	*GAR161100238	FRANCES	017	290	5009	02/09/2024	16/11/2024	48hs	$	880.000,00
Ch Dif Avalado	1702558	*GAR161100239	BAPRO	014	368	6030	15/08/2024	16/11/2024	48hs	$	597.953,76
Ch Dif Avalado	1702559	*GAR161200194	CREDICOOP	191	274	2000	21/07/2024	16/12/2024	48hs	$	360.234,00
Ch Dif Avalado	1702560	*GAR161200195	FRANCES	017	154	1642	22/08/2024	16/12/2024	48hs	$	495.933,00
Ch Dif Avalado	1702561	*GAR161200196	FRANCES	017	290	5009	02/09/2024	16/12/2024	48hs	$	880.000,00
Ch Dif Avalado	1702562	*GAR161200197	CREDICOOP	191	274	2000	22/07/2024	16/12/2024	48hs	$	816.590,00
Ch Dif Avalado	1702563	*GAR161200198	BMR	065	20	2000	01/08/2024	16/12/2024	48hs	$	836.500,00
Ch Dif Avalado	1702608	*GAR161200199	BAPRO	014	96	1607	05/09/2024	16/12/2024	48hs	$	4.850.000,00
Ch Dif Avalado	1702609	*GAR170100164	FRANCES	017	470	1003	06/09/2024	17/01/2025	48hs	$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702492	*GAR181000211	NACION	011	109	5186	06/09/2024	18/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702564	*GAR181000212	SANTANDER	072	454	1667	02/09/2024	18/10/2024	48hs	$	1.327.285,30
Ch Dif Avalado	1702565	*GAR181100232	SANTANDER	072	454	1667	02/09/2024	18/11/2024	48hs	$	1.327.285,30
Ch Dif Avalado	1702566	*GAR181200210	SANTANDER	072	454	1667	02/09/2024	18/12/2024	48hs	$	1.327.285,30
Ch Dif Avalado	1702610	*GAR181200211	BAPRO	014	96	1607	05/09/2024	18/12/2024	48hs	$	4.749.396,36
Ch Dif Avalado	1702567	*GAR191100189	FRANCES	017	184	1405	26/08/2024	19/11/2024	48hs	$	592.249,00
Ch Dif Avalado	1702611	*GAR191100190	MACRO	285	302	1041	16/08/2024	19/11/2024	48hs	$	45.998.785,18
Ch Dif Avalado	1702612	*GAR191100191	MACRO	285	302	1041	16/08/2024	19/11/2024	48hs	$	45.998.785,18
Ch Dif Avalado	1702493	*GAR191200133	COMAFI	299	160	1832	05/09/2024	19/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702568	*GAR191200134	HSBC	150	46	1832	28/08/2024	19/12/2024	48hs	$	449.258,10
Ch Dif Avalado	1702569	*GAR191200135	FRANCES	017	184	1405	26/08/2024	19/12/2024	48hs	$	555.268,70
Ch Dif Avalado	1702440	*GAR200100403	GALICIA	007	109	2400	06/09/2024	20/01/2025	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703319	*GAR201000348	MACRO	285	837	2000	06/09/2024	20/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703072	*GAR201100336	SANTA FE	330	23	2500	09/08/2024	20/11/2024	48hs	$	1.550.000,00
Ch Dif Avalado	1703073	*GAR201100337	SANTA FE	330	23	2500	09/08/2024	20/11/2024	48hs	$	1.450.000,00
Ch Dif Avalado	1702494	*GAR201200406	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	20/12/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702495	*GAR210900246	GALICIA	007	148	5000	05/09/2024	21/09/2024	48hs	$	1.528.868,77
Ch Dif Avalado	1702762	*GAR210900247	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702763	*GAR210900248	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702764	*GAR210900249	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702765	*GAR210900250	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702766	*GAR210900251	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702767	*GAR210900252	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702768	*GAR210900253	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702769	*GAR210900254	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702770	*GAR210900255	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702771	*GAR210900256	ICBC	015	65	5507	03/09/2024	21/09/2024	48hs	$	917.748,00
Ch Dif Avalado	1702496	*GAR211000211	NACION	011	109	5186	06/09/2024	21/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702497	*GAR221000206	NACION	011	109	5186	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1703253	*GAR221000207	MACRO	285	127	4400	30/08/2024	22/10/2024	48hs	$	800.989,00
Ch Dif Avalado	1702570	*GAR221100196	FRANCES	017	72	5400	29/08/2024	22/11/2024	48hs	$	1.178.249,00
Ch Dif Avalado	1703188	*GAR230600239	CREDICOOP	191	156	6550	02/09/2024	23/06/2025	48hs	$	12.900.000,00
Ch Dif Avalado	1702498	*GAR230900244	MACRO	285	3	3380	30/08/2024	23/09/2024	48hs	$	1.358.553,00
Ch Dif Avalado	1702915	*GAR231000230	LA PAMPA	093	1	1003	06/09/2024	23/10/2024	48hs	$	18.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703320	*GAR231100178	MACRO	285	837	2000	06/09/2024	23/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703189	*GAR240600241	CREDICOOP	191	156	6550	02/09/2024	24/06/2025	48hs	$	12.900.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702571	*GAR241000164	SANTANDER	072	510	6230	26/08/2024	24/10/2024	48hs	$	610.856,40
Ch Dif Avalado	1702572	*GAR241100231	SANTANDER	072	510	6230	26/08/2024	24/11/2024	48hs	$	610.856,40
Ch Dif Avalado	1703190	*GAR250600353	CREDICOOP	191	156	6550	02/09/2024	25/06/2025	48hs	$	12.900.000,00
Ch Dif Avalado	1702499	*GAR251000283	NACION	011	109	5186	06/09/2024	25/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702573	*GAR251000284	FRANCES	017	84	5000	29/08/2024	25/10/2024	48hs	$	874.315,75
Ch Dif Avalado	1702574	*GAR251000285	MACRO	285	672	2000	29/08/2024	25/10/2024	48hs	$	394.318,83
Ch Dif Avalado	1702931	*GAR251000286	GALICIA	007	57	1702	05/09/2024	25/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702575	*GAR251100274	FRANCES	017	84	5000	29/08/2024	25/11/2024	48hs	$	874.315,75
Ch Dif Avalado	1703079	*GAR251100275	SANTA FE	330	23	2500	09/08/2024	25/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703309	*GAR280100174	SUPERVIL.	027	101	5700	06/09/2024	28/01/2025	48hs	$	14.200.000,00
Ch Dif Avalado	1703116	*GAR280400291	MACRO	285	794	2000	06/09/2024	28/04/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703310	*GAR280900237	SUPERVIL.	027	101	5700	06/09/2024	28/09/2024	48hs	$	14.200.000,00
Ch Dif Avalado	1702500	*GAR281000220	NACION	011	109	5186	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702916	*GAR281000221	BAPRO	014	374	7414	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702917	*GAR281000222	LA PAMPA	093	1	1003	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703311	*GAR281000223	SUPERVIL.	027	101	5700	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	14.200.000,00
Ch Dif Avalado	1702501	*GAR281100165	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	28/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702502	*GAR281100166	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	28/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703312	*GAR281100167	SUPERVIL.	027	101	5700	06/09/2024	28/11/2024	48hs	$	14.200.000,00
Ch Dif Avalado	1703313	*GAR281200220	SUPERVIL.	027	101	5700	06/09/2024	28/12/2024	48hs	$	14.200.000,00
Ch Dif Avalado	1703117	*GAR290400304	MACRO	285	794	2000	06/09/2024	29/04/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702503	*GAR291000229	NACION	011	109	5186	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1702918	*GAR291000230	BAPRO	014	374	7414	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702504	*GAR291100199	GALICIA	007	15	1431	05/09/2024	29/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702576	*GAR291100200	FRANCES	017	154	1642	22/08/2024	29/11/2024	48hs	$	495.933,00
Ch Dif Avalado	1702441	*GAR300100281	GALICIA	007	109	2400	06/09/2024	30/01/2025	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703118	*GAR300400872	MACRO	285	794	2000	06/09/2024	30/04/2025	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702577	*GAR300900716	SANTANDER	072	247	5000	03/09/2024	30/09/2024	48hs	$	1.368.571,23
Ch Dif Avalado	1702578	*GAR301000384	GALICIA	007	86	1119	16/08/2024	30/10/2024	48hs	$	540.000,00
Ch Dif Avalado	1702579	*GAR301000385	CREDICOOP	191	344	2000	06/08/2024	30/10/2024	48hs	$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1702613	*GAR301000386	ICBC	015	145	1605	05/09/2024	30/10/2024	48hs	$	25.873.188,00
Ch Dif Avalado	1703080	*GAR301000387	SANTA FE	330	23	2500	09/08/2024	30/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702580	*GAR301100715	GALICIA	007	86	1119	16/08/2024	30/11/2024	48hs	$	540.000,00
Ch Dif Avalado	1702581	*GAR301100716	CREDICOOP	191	344	2000	06/08/2024	30/11/2024	48hs	$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1703321	*GAR301100717	MACRO	285	837	2000	06/09/2024	30/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703055	*GAR310501135	MACRO	285	348	2550	03/09/2024	31/05/2025	48hs	$	5.775.025,31
Ch Dif Avalado	1703233	*GAR310501136	MACRO	285	348	2550	06/09/2024	31/05/2025	48hs	$	2.284.140,87
Ch Dif Avalado	1702582	*GAR311000306	FRANCES	017	154	1642	22/08/2024	31/10/2024	48hs	$	495.933,00
Ch Dif Avalado	1703317	*GAR311200439	MACRO	285	837	2000	06/09/2024	31/12/2024	48hs	$	2.486.789,00
Ch Dif Avalado	1702417	*INP011100037	MACRO	285	401	5220	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702434	*INP031100029	MACRO	285	331	5014	06/09/2024	03/11/2024	48hs	$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1702840	*INP041100031	MACRO	285	755	2505	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702841	*INP041100032	MACRO	285	755	2505	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702831	*INP051100035	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702812	*INP141100030	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702813	*INP141100031	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702814	*INP141100032	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703132	*INP141100033	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703133	*INP141100034	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703134	*INP141100035	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703135	*INP141100036	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703151	*INP141100037	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703207	*INP141100038	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703208	*INP141100039	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703209	*INP141100040	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703210	*INP141100041	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703211	*INP141100042	FRANCES	017	20	1836	05/09/2024	14/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702692	*INP191100026	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702693	*INP191100027	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702694	*INP191100028	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702696	*INP191100029	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702697	*INP191100030	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702698	*INP191100031	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702699	*INP191100032	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702700	*INP191100033	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702701	*INP191100034	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702702	*INP191100035	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702703	*INP191100036	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702704	*INP191100037	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702705	*INP191100038	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702706	*INP191100039	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702707	*INP191100040	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702708	*INP191100041	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702709	*INP191100042	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702710	*INP191100043	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702711	*INP191100044	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702815	*INP191100045	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702816	*INP191100046	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702817	*INP191100047	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702970	*INP191100048	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	19/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702471	*MIL161000018	MACRO	285	376	2322	06/09/2024	16/10/2024	48hs	$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1702614	*MIL221100023	SUPERVIL.	027	281	1427	06/09/2024	22/11/2024	48hs	$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1702584	*MIL231000023	MACRO	285	300	5000	05/09/2024	23/10/2024	48hs	$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702676	*MIL251100016	FINANDINO	448	1	5000	03/09/2024	25/11/2024	48hs	$	21.071.302,90
Ch Dif Avalado	1703263	*MIL291000017	SUPERVIL.	027	19	5000	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	40.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702323	*MOV011000033	FRANCES	017	239	7600	21/08/2024	01/10/2024	48hs	$	629.224,21
Ch Dif Avalado	1702324	*MOV061000047	SUPERVIL.	027	45	1426	30/08/2024	06/10/2024	48hs	$	89.448,25
Ch Dif Avalado	1702319	*MOV081000034	GALICIA	007	162	1636	02/09/2024	08/10/2024	48hs	$	217.698,85
Ch Dif Avalado	1702375	*MOV120900051	CREDICOOP	191	274	2000	19/08/2024	12/09/2024	48hs	$	765.832,17
Ch Dif Avalado	1702371	*MOV130900055	ICBC	015	202	4174	26/08/2024	13/09/2024	48hs	$	258.384,50
Ch Dif Avalado	1702372	*MOV140900049	SANTANDER	072	567	5406	14/08/2024	14/09/2024	48hs	$	873.468,75
Ch Dif Avalado	1702369	*MOV150900062	GALICIA	007	27	1406	15/08/2024	15/09/2024	48hs	$	265.242,07
Ch Dif Avalado	1702373	*MOV150900063	GALICIA	007	27	1406	16/08/2024	15/09/2024	48hs	$	13.152,50
Ch Dif Avalado	1702875	*MOV151000049	MACRO	285	540	1041	06/09/2024	15/10/2024	48hs	$	11.296.711,48
Ch Dif Avalado	1702364	*MOV160900056	FRANCES	017	87	4400	19/08/2024	16/09/2024	48hs	$	282.232,85
Ch Dif Avalado	1702365	*MOV160900057	GALICIA	007	27	1406	16/08/2024	16/09/2024	48hs	$	166.101,83
Ch Dif Avalado	1702361	*MOV170900036	SANTANDER	072	25	1437	15/08/2024	17/09/2024	48hs	$	108.369,60
Ch Dif Avalado	1702362	*MOV180900039	SUPERVIL.	027	43	2000	19/08/2024	18/09/2024	48hs	$	478.180,05
Ch Dif Avalado	1702358	*MOV190900049	GALICIA	007	28	1440	19/08/2024	19/09/2024	48hs	$	300.409,68
Ch Dif Avalado	1702355	*MOV200900075	MACRO	285	335	2000	19/08/2024	20/09/2024	48hs	$	521.516,00
Ch Dif Avalado	1702359	*MOV200900076	GALICIA	007	396	1754	22/08/2024	20/09/2024	48hs	$	126.896,81
Ch Dif Avalado	1702360	*MOV200900077	GALICIA	007	89	4000	19/08/2024	20/09/2024	48hs	$	95.995,74
Ch Dif Avalado	1702356	*MOV210900046	MACRO	285	397	5000	22/08/2024	21/09/2024	48hs	$	816.508,00
Ch Dif Avalado	1702342	*MOV220900058	SANTANDER	072	49	1431	28/08/2024	22/09/2024	48hs	$	137.596,74
Ch Dif Avalado	1702343	*MOV220900059	BAPRO	014	418	2702	16/08/2024	22/09/2024	48hs	$	4.648.031,00
Ch Dif Avalado	1702340	*MOV230900043	MACRO	285	387	5016	23/08/2024	23/09/2024	48hs	$	1.399.002,00
Ch Dif Avalado	1702357	*MOV230900044	FORMOSA	315	110	3600	22/08/2024	23/09/2024	48hs	$	847.324,44
Ch Dif Avalado	1702337	*MOV250900053	SANTANDER	072	280	1643	26/08/2024	25/09/2024	48hs	$	4.837.500,00
Ch Dif Avalado	1702341	*MOV250900054	SANTANDER	072	164	3500	14/08/2024	25/09/2024	48hs	$	985.817,26
Ch Dif Avalado	1702338	*MOV260900046	GALICIA	007	27	1406	26/08/2024	26/09/2024	48hs	$	254.089,16
Ch Dif Avalado	1702333	*MOV270900051	FRANCES	017	314	1638	27/08/2024	27/09/2024	48hs	$	548.674,40
Ch Dif Avalado	1702339	*MOV270900052	FRANCES	017	266	4700	29/08/2024	27/09/2024	48hs	$	181.067,22
Ch Dif Avalado	1702334	*MOV280900050	GALICIA	007	349	8324	22/08/2024	28/09/2024	48hs	$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1702335	*MOV290900058	FRANCES	017	316	1001	29/08/2024	29/09/2024	48hs	$	361.058,48
Ch Dif Avalado	1703278	*MOV311000038	GALICIA	007	109	2400	06/09/2024	31/10/2024	48hs	$	40.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702383	*NEU021200011	MACRO	285	761	2000	05/09/2024	02/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703064	*NEU031000005	MACRO	285	665	8300	04/09/2024	03/10/2024	48hs	$	3.002.116,25
Ch Dif Avalado	1702384	*NEU031200007	MACRO	285	761	2000	05/09/2024	03/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702786	*NEU031200008	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	03/12/2024	48hs	$	17.683.491,55
Ch Dif Avalado	1702435	*NEU041100006	FRANCES	017	463	1708	05/09/2024	04/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702436	*NEU051100012	FRANCES	017	463	1708	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702437	*NEU061100020	FRANCES	017	463	1708	05/09/2024	06/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703065	*NEU180900019	MACRO	285	665	8300	04/09/2024	18/09/2024	48hs	$	3.002.116,26
Ch Dif Avalado	1702787	*NEU231200010	SUPERVIL.	027	131	5900	06/09/2024	23/12/2024	48hs	$	17.688.797,12

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702385	*NEU271100006	MACRO	285	761	2000	05/09/2024	27/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702386	*NEU281100004	MACRO	285	761	2000	05/09/2024	28/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702387	*NEU301000012	MACRO	285	761	2000	05/09/2024	30/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702425	*NIO021200009	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	02/12/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702997	*NIO021200010	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	02/12/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702426	*NIO031200004	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	03/12/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702998	*NIO031200005	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	03/12/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702422	*NIO041100011	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702427	*NIO041200009	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	04/12/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702999	*NIO041200010	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	04/12/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1703000	*NIO051200013	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	05/12/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702423	*NIO111100017	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	11/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703103	*NIO211100003	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703104	*NIO211100004	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703105	*NIO211100005	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703106	*NIO211100006	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703107	*NIO211100007	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703108	*NIO211100008	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703109	*NIO211100009	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703110	*NIO211100010	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703111	*NIO211100011	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703112	*NIO211100012	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703119	*NIO211100013	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703120	*NIO211100014	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703121	*NIO211100015	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703122	*NIO211100016	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703123	*NIO211100017	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703124	*NIO211100018	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703125	*NIO211100019	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703126	*NIO211100020	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703127	*NIO211100021	FRANCES	017	322	1824	05/09/2024	21/11/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702428	*NIO221100022	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	22/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702429	*NIO251100017	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	25/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703001	*NIO251100018	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	25/11/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702430	*NIO261100009	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	26/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703002	*NIO261100010	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	26/11/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702431	*NIO271100011	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	27/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703003	*NIO271100012	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	27/11/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702432	*NIO281100014	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	28/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702433	*NIO291100014	GALICIA	007	66	1425	05/09/2024	29/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703004	*NIO291100015	MACRO	285	302	1041	06/09/2024	29/11/2024	48hs	$	6.250.000,00
Ch Dif Avalado	1702424	*NIO311000018	ICBC	015	15	4000	06/09/2024	31/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702948	*NOV041100037	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1702271	*NOV090100031	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	09/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702273	*NOV090100032	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	09/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702274	*NOV090100033	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	09/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702278	*NOV160100026	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	16/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702279	*NOV160100027	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	16/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702280	*NOV160100028	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	16/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703262	*NOV171000039	GALICIA	007	999	1038	06/09/2024	17/10/2024	48hs	$	1.004.000,00
Ch Dif Avalado	1702531	*NOV181000033	GALICIA	007	39	1059	23/08/2024	18/10/2024	48hs	$	19.700.000,00
Ch Dif Avalado	1703266	*NOV221000021	GALICIA	007	999	1038	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	1.005.000,00
Ch Dif Avalado	1703264	*NOV241000033	GALICIA	007	999	1038	06/09/2024	24/10/2024	48hs	$	1.006.000,00
Ch Dif Avalado	1703265	*NOV291000033	GALICIA	007	999	1038	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	1.007.000,00
Ch Dif Avalado	1702281	*NOV300100058	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	30/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702282	*NOV300100059	GALICIA	007	109	2400	05/09/2024	30/01/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703081	*POT010900055	GALICIA	007	180	1846	06/09/2024	01/09/2025	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703082	*POT010900056	GALICIA	007	180	1846	06/09/2024	01/09/2025	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702949	*POT061200048	GALICIA	007	264	2252	06/09/2024	06/12/2024	48hs	$	35.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703083	*POT120100046	BAPRO	014	333	6634	06/09/2024	12/01/2025	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702950	*POT121200052	GALICIA	007	264	2252	06/09/2024	12/12/2024	48hs	$	35.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702818	*POT150900080	BAPRO	014	28	1642	30/08/2024	15/09/2024	48hs	$	6.088.987,04

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Sucursal**	**Plaza**	**Emisión**	**Vto**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Avalado	1702951	*POT181200056	GALICIA	007	264	2252	06/09/2024	18/12/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702952	*POT231200064	GALICIA	007	264	2252	06/09/2024	23/12/2024	48hs	$	36.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702953	*POT250400087	SANTANDER	072	282	5702	06/09/2024	25/04/2025	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702751	*PRO011000003	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	01/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702749	*PRO031000006	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	03/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702750	*PRO031000007	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	03/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702752	*PRO031000008	LA PAMPA	093	1	1003	04/09/2024	03/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702744	*PRO051100004	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702746	*PRO051100005	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702745	*PRO071100004	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	07/11/2024	48hs	$	10.122.997,28
Ch Dif Avalado	1702748	*PRO081000005	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	08/10/2024	48hs	$	10.122.997,28
Ch Dif Avalado	1702747	*PRO311000007	SUPERVIL.	027	92	5800	05/09/2024	31/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702789	*PYV161000017	FRANCES	017	367	1744	05/09/2024	16/10/2024	48hs	$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1702900	*RES161100014	GALICIA	007	138	5000	26/08/2024	16/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702889	*RES230900022	GALICIA	007	138	5000	26/08/2024	23/09/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702890	*RES231000007	GALICIA	007	138	5000	26/08/2024	23/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702901	*RES231100013	GALICIA	007	138	5000	26/08/2024	23/11/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702532	*TRD130200011	BAPRO	014	324	6450	06/09/2024	13/02/2025	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702533	*TRD160200015	BAPRO	014	324	6450	06/09/2024	16/02/2025	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702534	*TRD190200012	BAPRO	014	324	6450	06/09/2024	19/02/2025	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703197	*VIN011100009	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702312	*VIN031200008	MACRO	285	363	3116	05/09/2024	03/12/2024	48hs	$	3.120.000,00
Ch Dif Avalado	1703198	*VIN041100006	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702310	*VIN041200008	MACRO	285	363	3116	05/09/2024	04/12/2024	48hs	$	3.920.000,00
Ch Dif Avalado	1702320	*VIN061100013	MACRO	285	363	3116	05/09/2024	06/11/2024	48hs	$	3.960.000,00
Ch Dif Avalado	1702413	*VIN061200007	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	06/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702414	*VIN061200008	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	06/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703136	*VIN071000009	FRANCES	017	81	2000	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702321	*VIN081100014	MACRO	285	363	3116	05/09/2024	08/11/2024	48hs	$	3.800.000,00
Ch Dif Avalado	1702241	*VIN101000013	PATAGONIA	034	211	4000	05/09/2024	10/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702322	*VIN121100009	MACRO	285	363	3116	05/09/2024	12/11/2024	48hs	$	3.600.000,00
Ch Dif Avalado	1702315	*VIN131100012	MACRO	285	363	3116	05/09/2024	13/11/2024	48hs	$	3.600.000,00
Ch Dif Avalado	1702409	*VIN131200004	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702410	*VIN131200005	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702411	*VIN131200006	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703094	*VIN151000008	GALICIA	007	139	1744	06/09/2024	15/10/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702242	*VIN181000006	PATAGONIA	034	211	4000	05/09/2024	18/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702316	*VIN221100012	NACION	011	390	3100	06/09/2024	22/11/2024	48hs	$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1702243	*VIN251000018	PATAGONIA	034	211	4000	05/09/2024	25/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1702317	*VIN251100010	NACION	011	390	3100	06/09/2024	25/11/2024	48hs	$	3.050.000,00
Ch Dif Avalado	1702313	*VIN261100009	NACION	011	390	3100	06/09/2024	26/11/2024	48hs	$	3.050.000,00
Ch Dif Avalado	1702314	*VIN271100020	NACION	011	390	3100	06/09/2024	27/11/2024	48hs	$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	1703202	*VIN281000009	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	2.800.000,00
Ch Dif Avalado	1703199	*VIN311000012	SANTANDER	072	334	2580	06/09/2024	31/10/2024	48hs	$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1703056	FEDE201200269	SANTANDER	072	79	1605	14/05/2024	20/12/2024	48hs	$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	1703057	FEDE291200125	SANTANDER	072	79	1605	14/05/2024	29/12/2024	48hs	$	5.500.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif No Garantizado	1702790	#MAV041140061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	04/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702791	#MAV041140062	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	04/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702792	#MAV041140063	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	04/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702793	#MAV041140064	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	04/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702794	#MAV041140065	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	04/11/2024	24hs	$	52.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702270	#MAV050350114	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/03/2025	24hs	$	56.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702965	#MAV050350115	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/03/2025	24hs	$	3.430.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif No Garantizado	1702232	#MAV051140030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/11/2024	24hs	$	300.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702400	#MAV051140031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/11/2024	24hs	$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702585	#MAV051140032	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/11/2024	24hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702887	#MAV051140033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/11/2024	24hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702244	#MAV051240054	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	29/08/2024	05/12/2024	24hs	$	9.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702472	#MAV051240055	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/12/2024	24hs	$	300.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702785	#MAV051240056	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/12/2024	24hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702888	#MAV051240057	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/12/2024	24hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703098	#MAV051240058	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/12/2024	24hs	$	58.860.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703258	#MAV061040001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	06/10/2024	24hs	$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702535	#MAV061140049	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	06/11/2024	24hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702919	#MAV061140050	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	06/11/2024	24hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702536	#MAV061240052	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	06/12/2024	24hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702537	#MAV061240053	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	06/12/2024	24hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702240	#MAV071040086	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	07/10/2024	24hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702293	#MAV071040087	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	07/10/2024	24hs	$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702294	#MAV071040088	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	07/10/2024	24hs	$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702295	#MAV071040089	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	07/10/2024	24hs	$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702296	#MAV071040090	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	07/10/2024	24hs	$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702902	#MAV071040091	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	07/10/2024	24hs	$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703095	#MAV081040063	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	08/10/2024	24hs	$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703234	#MAV081140061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	08/11/2024	24hs	$	350.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702458	#MAV091040086	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/10/2024	24hs	$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703128	#MAV091040087	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/10/2024	24hs	$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702781	#MAV091240015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702876	#MAV091240016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	2.265.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703044	#MAV091240017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703045	#MAV091240018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	253.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703046	#MAV091240019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	253.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703047	#MAV091240020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	253.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703048	#MAV091240021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	253.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703049	#MAV091240022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	09/12/2024	24hs	$	253.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703153	#MAV101040081	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	10/10/2024	24hs	$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702782	#MAV101240019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	10/12/2024	24hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702272	#MAV111040058	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	11/10/2024	24hs	$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703157	#MAV111040059	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	11/10/2024	24hs	$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703235	#MAV111140027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	11/11/2024	24hs	$	350.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703051	#MAV151140054	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	15/11/2024	24hs	$	180.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703158	#MAV161040064	PAGARE D.	004	0	Sin	06/09/2024	16/10/2024	24hs	$	500.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1702615	#MAV170150065	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	17/01/2025	24hs	$	42.703,46
Ch Dif No Garantizado	1702616	#MAV170250016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	17/02/2025	24hs	$	42.702,49
Ch Dif No Garantizado	1703225	#MAV190350047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	19/03/2025	24hs	$	38.769.864,00
Ch Dif No Garantizado	1703226	#MAV190350048	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	19/03/2025	24hs	$	38.769.864,00
Ch Dif No Garantizado	1702617	#MAV191140035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	19/11/2024	24hs	$	284.102,19
Ch Dif No Garantizado	1702618	#MAV191240042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	19/12/2024	24hs	$	42.704,59
Ch Dif No Garantizado	1702619	#MAV211040060	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	21/10/2024	24hs	$	598.938,90
Ch Dif No Garantizado	1702903	#MAV211040061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	21/10/2024	24hs	$	200.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702586	#MAV211140052	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	21/11/2024	24hs	$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702873	#MAV221040037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	22/10/2024	24hs	$	9.614.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702874	#MAV221040038	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	22/10/2024	24hs	$	22.455.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702416	#MAV240940120	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	24/09/2024	24hs	$	788.742.817,00
Ch Dif No Garantizado	1702620	#MAV240940121	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	24/09/2024	24hs	$	598.826,15
Ch Dif Garantizado	1702587	#MAV241040046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	24/10/2024	24hs	$	100.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702588	#MAV251040043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	25/10/2024	24hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703099	#MAV260940109	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	26/09/2024	24hs	$	165.909.803,90
Ch Dif No Garantizado	1703100	#MAV260940110	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	26/09/2024	24hs	$	120.196.946,35
Ch Dif No Garantizado	1703101	#MAV260940111	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	26/09/2024	24hs	$	61.585.345,14
Ch Dif No Garantizado	1703256	#MAV260940112	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	26/09/2024	24hs	$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702795	#MAV291140040	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	29/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702796	#MAV291140041	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	29/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702797	#MAV291140042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	29/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702798	#MAV291140043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	29/11/2024	24hs	$	450.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702799	#MAV291140044	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	05/09/2024	29/11/2024	24hs	$	73.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703052	#MAV300940072	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/09/2024	24hs	$	26.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703053	#MAV300940073	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/09/2024	24hs	$	26.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702695	#UMV021040068	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	02/10/2024	48hs	U$S	140.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702753	#UMV050350122	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/03/2025	48hs	U$D	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702754	#UMV050350123	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/03/2025	48hs	U$D	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702755	#UMV050350124	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/03/2025	48hs	U$D	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703005	#UMV050850131	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	05/08/2025	48hs	U$S	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702412	#UMV071040043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	07/10/2024	48hs	U$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702924	#UMV080950001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	08/09/2025	48hs	U$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703279	#UMV121250056	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/09/2024	12/12/2025	48hs	U$D	2.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1327553	#UMV151140049	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2024	48hs	U$D	170.000,00
Ch Dif No Garantizado	1327554	#UMV161240021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2024	48hs	U$D	170.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702459	#UMV271240120	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	27/12/2024	48hs	U$D	2.100,00
Ch Dif No Garantizado	1702783	#UMV280550076	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	28/05/2025	48hs	U$D	30.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif No Garantizado	1703280	#UMV281150061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/09/2024	28/11/2025	48hs	U$D	2.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703006	#UMV290850047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	29/08/2025	48hs	U$S	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702405	#UMV300650147	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702406	#UMV300650148	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702407	#UMV300650149	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702408	#UMV300650150	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702784	#UMV300650151	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702960	#UMV300650152	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702961	#UMV300650153	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/09/2024	30/06/2025	48hs	U$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1330210	#UMV311040042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2024	48hs	U$D	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702590	%AA2041000001	FCE	003	0	Sin Inf.	20/08/2024	04/10/2024	48hs	$	63.307.624,95
Ch Dif No Garantizado	1702591	%AA2101000001	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	54.811.741,68
Ch Dif No Garantizado	1702592	%AA2101000002	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	12.297.021,84
Ch Dif No Garantizado	1702593	%AA2101000003	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	36.459.908,95
Ch Dif No Garantizado	1702594	%AA2101000004	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	46.675.802,79
Ch Dif No Garantizado	1702595	%AA2101000005	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	26.832.717,79
Ch Dif No Garantizado	1702596	%AA2101000006	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	103.225.488,17
Ch Dif No Garantizado	1702597	%AA2101000007	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	11.304.130,38
Ch Dif No Garantizado	1702598	%AA2101000008	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	17.596.295,48
Ch Dif No Garantizado	1702599	%AA2101000009	FCE	003	0	Sin Inf.	26/08/2024	10/10/2024	48hs	$	36.557.943,97
Ch Dif No Garantizado	1702235	%AYS111000001	FCE	003	0	Sin Inf.	12/08/2024	11/10/2024	48hs	$	49.046.017,02
Ch Dif No Garantizado	1702236	%AYS111000002	FCE	003	0	Sin Inf.	12/08/2024	11/10/2024	48hs	$	30.481.162,53
Ch Dif No Garantizado	1702237	%AYS121000001	FCE	003	0	Sin Inf.	13/08/2024	12/10/2024	48hs	$	35.670.966,34
Ch Dif No Garantizado	1702401	%NIL250900004	FCE	003	0	Sin Inf.	27/08/2024	25/09/2024	48hs	$	9.464.826,38
Ch Dif No Garantizado	1702402	%NIL250900005	FCE	003	0	Sin Inf.	27/08/2024	25/09/2024	48hs	$	10.920.048,28
Ch Dif No Garantizado	1702403	%NIL270900009	FCE	003	0	Sin Inf.	29/08/2024	27/09/2024	48hs	$	9.460.346,39
Ch Dif No Garantizado	1702404	%NIL300900005	FCE	003	0	Sin Inf.	30/08/2024	30/09/2024	48hs	$	5.457.784,13
Ch Dif No Garantizado	1703054	%PLS150900002	FCE	003	0	Sin Inf.	01/08/2024	15/09/2024	48hs	$	4.559.932,78
Ch Dif No Garantizado	1702397	%UQQ060100001	FCE	003	0	Sin Inf.	03/09/2024	06/01/2025	48hs	U$S	1.314,38
Ch Dif No Garantizado	1702398	%UQQ060100002	FCE	003	0	Sin Inf.	03/09/2024	06/01/2025	48hs	U$S	4.501,61
Ch Dif No Garantizado	1702399	%UQQ060100003	FCE	003	0	Sin Inf.	03/09/2024	06/01/2025	48hs	U$S	1.314,38
Ch Dif No Garantizado	1702247	*MAV011000484	PATAGONIA	034	355	5009	05/09/2024	01/10/2024	48hs	$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702505	*MAV011000485	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	01/10/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702736	*MAV011000486	MASVENTAS	341	1	4400	06/09/2024	01/10/2024	48hs	$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702842	*MAV011000487	FRANCES	017	223	4107	03/09/2024	01/10/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702993	*MAV011000488	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	01/10/2024	48hs	$	54.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703029	*MAV011000489	FRANCES	017	188	1842	28/08/2024	01/10/2024	48hs	$	997.998,44
Ch Dif Garantizado	1703074	*MAV011000490	MACRO	285	127	4400	03/09/2024	01/10/2024	48hs	$	869.677,82
Ch Dif No Garantizado	1702347	*MAV011100753	MACRO	285	679	4200	08/08/2024	01/11/2024	48hs	$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702819	*MAV011100754	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	1.207.022,30
Ch Dif No Garantizado	1702820	*MAV011100755	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	1.208.365,71
Ch Dif No Garantizado	1702821	*MAV011100756	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	1.207.022,30
Ch Dif No Garantizado	1702822	*MAV011100757	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.146.876,48

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif No Garantizado	1702823	*MAV011100758	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.146.876,49
Ch Dif No Garantizado	1702824	*MAV011100759	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.146.876,49
Ch Dif No Garantizado	1703015	*MAV011100760	FRANCES	017	188	1842	28/08/2024	01/11/2024	48hs	$	997.700,00
Ch Dif No Garantizado	1703085	*MAV011100761	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1703096	*MAV011100762	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	01/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703216	*MAV011100763	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	1.207.022,31
Ch Dif No Garantizado	1703222	*MAV011100764	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.146.876,49
Ch Dif No Garantizado	1703223	*MAV011100765	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.146.876,49
Ch Dif No Garantizado	1703224	*MAV011100766	CITI	016	0	1036	05/09/2024	01/11/2024	48hs	$	3.146.876,49
Ch Dif No Garantizado	1702843	*MAV020100459	SUPERVIL.	027	131	5900	05/09/2024	02/01/2025	48hs	$	357.691,60
Ch Dif No Garantizado	1702248	*MAV021000489	PATAGONIA	034	355	5009	05/09/2024	02/10/2024	48hs	$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702737	*MAV021000490	MASVENTAS	341	1	4400	06/09/2024	02/10/2024	48hs	$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702996	*MAV021000491	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	02/10/2024	48hs	$	53.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702348	*MAV021100599	MACRO	285	679	4200	08/08/2024	02/11/2024	48hs	$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703016	*MAV021100600	GALICIA	007	2	1233	07/08/2024	02/11/2024	48hs	$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703086	*MAV021100601	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	02/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703011	*MAV021200508	PATAGONIA	034	308	1900	06/08/2024	02/12/2024	48hs	$	1.229.712,17
Ch Dif No Garantizado	1702249	*MAV031000575	PATAGONIA	034	355	5009	05/09/2024	03/10/2024	48hs	$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702506	*MAV031000576	BAPRO	014	301	6000	03/09/2024	03/10/2024	48hs	$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702680	*MAV031000577	BIND	322	1	1059	06/09/2024	03/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702738	*MAV031000578	MASVENTAS	341	1	4400	06/09/2024	03/10/2024	48hs	$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702853	*MAV031000579	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	03/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702989	*MAV031000580	BIND	322	1	1059	06/09/2024	03/10/2024	48hs	$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703067	*MAV031000581	FRANCES	017	470	1003	06/09/2024	03/10/2024	48hs	$	375.766.257,00
Ch Dif No Garantizado	1702349	*MAV031100702	MACRO	285	679	4200	08/08/2024	03/11/2024	48hs	$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703009	*MAV031100703	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	03/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703017	*MAV031100704	CREDICOOP	191	113	5519	04/09/2024	03/11/2024	48hs	$	4.726.138,53
Ch Dif No Garantizado	1703075	*MAV031100705	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	03/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702844	*MAV031200337	SUPERVIL.	027	131	5900	05/09/2024	03/12/2024	48hs	$	357.691,60
Ch Dif No Garantizado	1702739	*MAV041000822	MASVENTAS	341	1	4400	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702825	*MAV041000823	HSBC	150	54	1005	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702846	*MAV041000824	SUPERVIL.	027	131	5900	05/09/2024	04/10/2024	48hs	$	357.691,60
Ch Dif No Garantizado	1702854	*MAV041000825	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702990	*MAV041000826	BIND	322	1	1059	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	118.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703030	*MAV041000827	SUPERVIL.	027	94	5507	04/09/2024	04/10/2024	48hs	$	2.087.802,00
Ch Dif Garantizado	1703281	*MAV041000828	MACRO	285	859	7000	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	10.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1703282	*MAV041000829	MACRO	285	859	7000	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	10.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1703283	*MAV041000830	MACRO	285	859	7000	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	10.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1703284	*MAV041000831	MACRO	285	859	7000	06/09/2024	04/10/2024	48hs	$	10.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702847	*MAV041100553	SUPERVIL.	027	131	5900	05/09/2024	04/11/2024	48hs	$	357.691,60
Ch Dif No Garantizado	1703018	*MAV041100554	SUPERVIL.	027	94	5507	04/09/2024	04/11/2024	48hs	$	2.087.802,00
Ch Dif No Garantizado	1703089	*MAV041100555	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	04/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702507	*MAV050300373	CORRIENT.	094	99	3400	06/09/2024	05/03/2025	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702285	*MAV051000715	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	7.355.500,00
Ch Dif Garantizado	1702800	*MAV051000716	SANTANDER	072	565	1738	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	38.737.011,19
Ch Dif Garantizado	1702801	*MAV051000717	SANTANDER	072	565	1738	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	39.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702802	*MAV051000718	SANTANDER	072	565	1738	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	72.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702803	*MAV051000719	SANTANDER	072	565	1738	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	73.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702804	*MAV051000720	SANTANDER	072	565	1738	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	71.340.934,43
Ch Dif Garantizado	1702805	*MAV051000721	CREDICOOP	191	226	1426	21/08/2024	05/10/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702806	*MAV051000722	SANTANDER	072	565	1738	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	38.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703031	*MAV051000723	CREDICOOP	191	113	5519	04/09/2024	05/10/2024	48hs	$	4.726.138,53
Ch Dif No Garantizado	1703032	*MAV051000724	SUPERVIL.	027	42	5501	05/09/2024	05/10/2024	48hs	$	1.449.496,90
Ch Dif No Garantizado	1702286	*MAV051100395	SUPERVIL.	027	100	1003	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	8.055.500,00
Ch Dif No Garantizado	1702508	*MAV051100396	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702583	*MAV051100397	SANTANDER	072	0	1036	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	200.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702826	*MAV051100398	SANTANDER	072	109	1062	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703010	*MAV051100399	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703019	*MAV051100400	SUPERVIL.	027	42	5501	05/09/2024	05/11/2024	48hs	$	1.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1703097	*MAV051100401	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	05/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702509	*MAV061000717	SUPERVIL.	027	282	1440	06/09/2024	06/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703068	*MAV061000718	PATAGONIA	034	221	5300	06/09/2024	06/10/2024	48hs	$	12.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif No Garantizado	1702350	*MAV061100396	MACRO	285	679	4200	08/08/2024	06/11/2024	48hs	$	13.536.398,00
Ch Dif No Garantizado	1702681	*MAV061100397	BIND	322	1	1059	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702682	*MAV061100398	BIND	322	1	1059	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702683	*MAV061100399	BIND	322	1	1059	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702684	*MAV061100400	BIND	322	1	1059	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702685	*MAV061100401	BIND	322	1	1059	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702971	*MAV061100402	GALICIA	007	233	2000	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703012	*MAV061100403	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703050	*MAV061100404	MACRO	285	331	5014	06/09/2024	06/11/2024	48hs	$	1.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702510	*MAV071000631	SUPERVIL.	027	282	1440	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702740	*MAV071000632	MASVENTAS	341	1	4400	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702855	*MAV071000633	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702885	*MAV071000634	SUPERVIL.	027	100	1003	16/08/2024	07/10/2024	48hs	$	982.237,67
Ch Dif No Garantizado	1702982	*MAV071000635	GALICIA	007	220	2008	05/09/2024	07/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702983	*MAV071000636	GALICIA	007	220	2008	05/09/2024	07/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703069	*MAV071000637	FRANCES	017	470	1003	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	184.380.428,00
Ch Dif No Garantizado	1703070	*MAV071000638	FRANCES	017	470	1003	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	121.912.895,00
Ch Dif No Garantizado	1703071	*MAV071000639	FRANCES	017	470	1003	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	67.491.710,00
Ch Dif No Garantizado	1703159	*MAV071000640	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703177	*MAV071000641	COINAG	431	4	2144	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	360.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703254	*MAV071000642	FRANCES	017	473	5000	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703255	*MAV071000643	FRANCES	017	473	5000	06/09/2024	07/10/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702972	*MAV071100570	GALICIA	007	233	2000	06/09/2024	07/11/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702511	*MAV081000432	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	08/10/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702512	*MAV081000433	SUPERVIL.	027	282	1440	06/09/2024	08/10/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702741	*MAV081000434	MASVENTAS	341	1	4400	06/09/2024	08/10/2024	48hs	$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702807	*MAV081000435	PATAGONIA	034	46	1870	05/09/2024	08/10/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702856	*MAV081000436	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	08/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702877	*MAV081000437	NACION	011	482	2900	06/09/2024	08/10/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702933	*MAV081000438	FRANCES	017	261	5577	06/09/2024	08/10/2024	48hs	$	262.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703160	*MAV081000439	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	08/10/2024	48hs	$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703020	*MAV081100733	PATAGONIA	034	308	1900	06/08/2024	08/11/2024	48hs	$	1.229.712,17
Ch Dif No Garantizado	1703021	*MAV081100734	NACION	011	628	5500	08/08/2024	08/11/2024	48hs	$	2.918.222,42
Ch Dif Garantizado	1703217	*MAV081100735	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	08/11/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702418	*MAV091000596	SANTANDER	072	445	3240	06/09/2024	09/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702419	*MAV091000597	SANTANDER	072	445	3240	06/09/2024	09/10/2024	48hs	$	32.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702420	*MAV091000598	SANTANDER	072	445	3240	06/09/2024	09/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702421	*MAV091000599	SANTANDER	072	445	3240	06/09/2024	09/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702857	*MAV091000600	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	09/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703022	*MAV091100597	GALICIA	007	2	1233	07/08/2024	09/11/2024	48hs	$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702287	*MAV101000683	CREDICOOP	191	39	1133	05/09/2024	10/10/2024	48hs	$	23.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702513	*MAV101000684	PATAGONIA	034	53	8000	06/09/2024	10/10/2024	48hs	$	16.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702858	*MAV101000685	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	10/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703033	*MAV101000686	GALICIA	007	221	1894	15/08/2024	10/10/2024	48hs	$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702848	*MAV120100737	SANTA FE	330	23	2500	05/09/2024	12/01/2025	48hs	$	2.847.557,00
Ch Dif No Garantizado	1702722	*MAV120900856	MACRO	285	609	4107	05/09/2024	12/09/2024	48hs	$	4.116.300,00
Ch Dif No Garantizado	1702849	*MAV121000718	SANTA FE	330	23	2500	05/09/2024	12/10/2024	48hs	$	2.847.556,00
Ch Dif No Garantizado	1702351	*MAV121100462	MACRO	285	679	4200	23/08/2024	12/11/2024	48hs	$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702514	*MAV121100463	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	12/11/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702850	*MAV121100464	SANTA FE	330	23	2500	05/09/2024	12/11/2024	48hs	$	2.847.556,00
Ch Dif No Garantizado	1702851	*MAV121200713	SANTA FE	330	23	2500	05/09/2024	12/12/2024	48hs	$	2.847.557,00
Ch Dif No Garantizado	1702686	*MAV130900831	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	13/09/2024	48hs	$	234.579.732,01
Ch Dif No Garantizado	1702352	*MAV131100466	MACRO	285	679	4200	23/08/2024	13/11/2024	48hs	$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703023	*MAV131100467	CREDICOOP	191	437	1900	06/08/2024	13/11/2024	48hs	$	1.210.338,43
Ch Dif No Garantizado	1702515	*MAV131200657	CORRIENT.	094	99	3400	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702516	*MAV131200658	CORRIENT.	094	99	3400	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702517	*MAV131200659	CORRIENT.	094	99	3400	06/09/2024	13/12/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702723	*MAV140900687	GALICIA	007	76	5000	03/09/2024	14/09/2024	48hs	$	1.259.500,00
Ch Dif No Garantizado	1702808	*MAV140900688	HIPOTEC.	044	32	3000	06/09/2024	14/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702288	*MAV141000716	CREDICOOP	191	39	1133	05/09/2024	14/10/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702859	*MAV141000717	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	14/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702973	*MAV141100658	GALICIA	007	233	2000	06/09/2024	14/11/2024	48hs	$	20.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif Garantizado	1703076	*MAV150900858	CREDICOOP	191	85	4400	02/09/2024	15/09/2024	48hs	$	199.734,83
Ch Dif Garantizado	1703077	*MAV150900859	MACRO	285	109	4400	30/08/2024	15/09/2024	48hs	$	569.942,99
Ch Dif No Garantizado	1702289	*MAV151000510	CREDICOOP	191	39	1133	05/09/2024	15/10/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702518	*MAV151000511	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	15/10/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1702809	*MAV151000512	CREDICOOP	191	226	1426	15/08/2024	15/10/2024	48hs	$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702860	*MAV151000513	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	15/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703271	*MAV160100499	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	16/01/2025	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702687	*MAV160900759	MACRO	285	322	5147	06/09/2024	16/09/2024	48hs	$	9.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702724	*MAV160900760	MACRO	285	609	4107	05/09/2024	16/09/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702810	*MAV160900761	GALICIA	007	138	5000	06/09/2024	16/09/2024	48hs	$	4.705.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702290	*MAV161000470	CREDICOOP	191	39	1133	05/09/2024	16/10/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702688	*MAV161000471	FRANCES	017	71	4200	06/09/2024	16/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702861	*MAV161000472	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	16/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702862	*MAV161000473	MACRO	285	719	2500	06/09/2024	16/10/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703034	*MAV161000474	SANTANDER	072	9	1876	22/08/2024	16/10/2024	48hs	$	1.544.584,46
Ch Dif No Garantizado	1703024	*MAV161100695	GALICIA	007	2	1233	07/08/2024	16/11/2024	48hs	$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702269	*MAV170900534	COMAFI	299	0	1035	05/09/2024	17/09/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703043	*MAV170900535	SANTANDER	072	9	1876	22/08/2024	17/09/2024	48hs	$	1.544.584,45
Ch Dif No Garantizado	1702519	*MAV171000697	MACRO	285	593	8000	02/09/2024	17/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702863	*MAV171000698	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	17/10/2024	48hs	$	19.577.901,00
Ch Dif No Garantizado	1703035	*MAV171000699	SANTANDER	072	9	1876	22/08/2024	17/10/2024	48hs	$	1.544.584,45
Ch Dif No Garantizado	1702689	*MAV180900592	COMERCIO	432	1	1041	06/09/2024	18/09/2024	48hs	$	156.999.558,47
Ch Dif No Garantizado	1703161	*MAV180900593	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	18/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703162	*MAV180900594	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	18/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703163	*MAV180900595	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	18/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703164	*MAV180900596	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	18/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702864	*MAV181000721	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	18/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702872	*MAV181000722	NACION	011	482	2900	06/09/2024	18/10/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702291	*MAV190900619	CREDICOOP	191	39	1133	05/09/2024	19/09/2024	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702520	*MAV190900620	ICBC	015	136	1005	21/08/2024	19/09/2024	48hs	$	1.386.345,75
Ch Dif No Garantizado	1702725	*MAV190900621	GALICIA	007	260	3080	05/09/2024	19/09/2024	48hs	$	1.180.420,72
Ch Dif No Garantizado	1703036	*MAV190900622	GALICIA	007	221	1894	15/08/2024	19/09/2024	48hs	$	776.519,00
Ch Dif No Garantizado	1703165	*MAV190900623	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	19/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703166	*MAV190900624	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	19/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703167	*MAV190900625	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	19/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703168	*MAV190900626	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	19/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702442	*MAV191000612	MACRO	285	302	1041	15/08/2024	19/10/2024	48hs	$	50.457.895,37
Ch Dif No Garantizado	1702353	*MAV191100438	MACRO	285	679	4200	23/08/2024	19/11/2024	48hs	$	14.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702292	*MAV200900959	CREDICOOP	191	39	1133	05/09/2024	20/09/2024	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702521	*MAV200900960	GALICIA	007	175	1035	27/08/2024	20/09/2024	48hs	$	4.750.767,30
Ch Dif No Garantizado	1702522	*MAV200900961	CREDICOOP	191	244	1107	30/08/2024	20/09/2024	48hs	$	7.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702827	*MAV200900962	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702934	*MAV200900963	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702935	*MAV200900964	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702936	*MAV200900965	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702937	*MAV200900966	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702938	*MAV200900967	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702939	*MAV200900968	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702940	*MAV200900969	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702941	*MAV200900970	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1702945	*MAV200900971	BAPRO	014	82	1852	26/08/2024	20/09/2024	48hs	$	9.261.037,50
Ch Dif No Garantizado	1703169	*MAV200900972	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	20/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703170	*MAV200900973	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	20/09/2024	48hs	$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703171	*MAV200900974	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	20/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703172	*MAV200900975	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	20/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703173	*MAV200900976	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	20/09/2024	48hs	$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702865	*MAV211000610	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	21/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702974	*MAV211000611	PATAGONIA	034	53	8000	06/09/2024	21/10/2024	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703178	*MAV211000612	COINAG	431	4	2144	06/09/2024	21/10/2024	48hs	$	361.547,20
Ch Dif No Garantizado	1702523	*MAV221000408	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	22/10/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702524	*MAV221000409	BICA	426	4	1043	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702866	*MAV221000410	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	30.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/09/2024			Fuente: MAV
Segmento	**ID Cheque**	**Nro Cheque**	**Banco**	**cod**	**Suc**	**Plaza**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Acredit.**	**mon.**	**Monto**
Ch Dif No Garantizado	1702868	*MAV221000411	NACION	011	482	2900	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702878	*MAV221000412	NACION	011	482	2900	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702942	*MAV221000413	GALICIA	007	77	3400	06/09/2024	22/10/2024	48hs	$	1.768.622,85
Ch Dif No Garantizado	1703037	*MAV221000414	FRANCES	017	188	1842	28/08/2024	22/10/2024	48hs	$	997.700,00
Ch Dif No Garantizado	1702943	*MAV221100722	GALICIA	007	77	3400	06/09/2024	22/11/2024	48hs	$	1.768.622,86
Ch Dif No Garantizado	1703025	*MAV221100723	FRANCES	017	188	1842	28/08/2024	22/11/2024	48hs	$	997.700,00
Ch Dif No Garantizado	1702969	*MAV230900684	LA PAMPA	093	359	8300	05/09/2024	23/09/2024	48hs	$	1.851.770,46
Ch Dif Garantizado	1703078	*MAV230900685	MACRO	285	127	4400	03/09/2024	23/09/2024	48hs	$	3.825.005,76
Ch Dif No Garantizado	1702852	*MAV231000518	SUPERVIL.	027	258	1744	06/09/2024	23/10/2024	48hs	$	18.548.913,00
Ch Dif No Garantizado	1702869	*MAV231000519	NACION	011	482	2900	06/09/2024	23/10/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703272	*MAV231000520	BAPRO	014	319	6070	06/09/2024	23/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703026	*MAV231100637	GALICIA	007	2	1233	07/08/2024	23/11/2024	48hs	$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702525	*MAV240900506	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	24/09/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702526	*MAV240900507	BAPRO	014	301	6000	29/08/2024	24/09/2024	48hs	$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702994	*MAV240900508	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	24/09/2024	48hs	$	54.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702870	*MAV241000602	NACION	011	482	2900	06/09/2024	24/10/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703273	*MAV241000603	BAPRO	014	319	6070	06/09/2024	24/10/2024	48hs	$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702527	*MAV250900634	ICBC	015	136	1005	28/08/2024	25/09/2024	48hs	$	4.505.623,69
Ch Dif No Garantizado	1702886	*MAV250900635	SUPERVIL.	027	100	1003	16/08/2024	25/09/2024	48hs	$	982.237,67
Ch Dif No Garantizado	1702995	*MAV250900636	SANTANDER	072	33	1042	06/09/2024	25/09/2024	48hs	$	53.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702975	*MAV251000757	GALICIA	007	233	2000	06/09/2024	25/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703274	*MAV251000758	BAPRO	014	319	6070	06/09/2024	25/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702984	*MAV251100656	FRANCES	017	16	1428	06/09/2024	25/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703027	*MAV251100657	GALICIA	007	81	5500	27/08/2024	25/11/2024	48hs	$	1.381.686,83
Ch Dif No Garantizado	1702726	*MAV260800742	BIND	322	1	1059	06/09/2024	26/08/2025	48hs	$	522.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702528	*MAV260900658	SUPERVIL.	027	22	1408	05/09/2024	26/09/2024	48hs	$	2.902.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703038	*MAV260900659	GALICIA	007	81	5500	27/08/2024	26/09/2024	48hs	$	1.214.883,34
Ch Dif No Garantizado	1703039	*MAV261000631	GALICIA	007	81	5500	27/08/2024	26/10/2024	48hs	$	1.381.686,83
Ch Dif No Garantizado	1703275	*MAV261000632	BAPRO	014	319	6070	06/09/2024	26/10/2024	48hs	$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702985	*MAV261100402	FRANCES	017	16	1428	06/09/2024	26/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703276	*MAV270100538	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	27/01/2025	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702690	*MAV270900735	GALICIA	007	199	5009	06/09/2024	27/09/2024	48hs	$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702727	*MAV270900736	FRANCES	017	223	4107	03/09/2024	27/09/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702944	*MAV270900737	SUPERVIL.	027	100	1003	16/08/2024	27/09/2024	48hs	$	982.237,67
Ch Dif No Garantizado	1703040	*MAV270900738	NACION	011	635	5501	29/08/2024	27/09/2024	48hs	$	437.107,25
Ch Dif No Garantizado	1703041	*MAV270900739	NACION	011	628	5500	23/08/2024	27/09/2024	48hs	$	60.059,03
Ch Dif No Garantizado	1702986	*MAV271100487	FRANCES	017	16	1428	06/09/2024	27/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702845	*MAV280900627	MACRO	285	403	5539	05/09/2024	28/09/2024	48hs	$	3.405.811,20
Ch Dif No Garantizado	1703042	*MAV280900628	CREDICOOP	191	115	5500	28/08/2024	28/09/2024	48hs	$	35.186,26
Ch Dif No Garantizado	1702354	*MAV281000595	GALICIA	007	89	4000	29/08/2024	28/10/2024	48hs	$	20.682.880,58
Ch Dif No Garantizado	1703028	*MAV281000596	NACION	011	635	5501	29/08/2024	28/10/2024	48hs	$	365.549,05
Ch Dif No Garantizado	1703090	*MAV281000597	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	28/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702987	*MAV281100580	FRANCES	017	16	1428	06/09/2024	28/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703013	*MAV281100581	NACION	011	635	5501	29/08/2024	28/11/2024	48hs	$	365.549,05
Ch Dif No Garantizado	1702529	*MAV291000504	MACRO	285	782	3300	05/09/2024	29/10/2024	48hs	$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702871	*MAV291000505	NACION	011	482	2900	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702976	*MAV291000506	GALICIA	007	233	2000	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703091	*MAV291000507	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	29/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702988	*MAV291100754	FRANCES	017	16	1428	06/09/2024	29/11/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703014	*MAV291100755	CREDICOOP	191	437	1900	06/08/2024	29/11/2024	48hs	$	1.210.338,43
Ch Dif No Garantizado	1703277	*MAV300100597	SUPERVIL.	027	100	1003	06/09/2024	30/01/2025	48hs	$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702250	*MAV300901033	PATAGONIA	034	355	5009	05/09/2024	30/09/2024	48hs	$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702530	*MAV300901034	GALICIA	007	175	1035	30/08/2024	30/09/2024	48hs	$	3.958.093,40
Ch Dif No Garantizado	1702728	*MAV300901035	FRANCES	017	223	4107	03/09/2024	30/09/2024	48hs	$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702811	*MAV300901036	GALICIA	007	999	1038	05/09/2024	30/09/2024	48hs	$	1.915.903,40
Ch Dif No Garantizado	1702867	*MAV301000571	NACION	011	482	2900	06/09/2024	30/10/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1702879	*MAV301000572	NACION	011	482	2900	06/09/2024	30/10/2024	48hs	$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703092	*MAV301000573	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	30/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1703093	*MAV311000719	CREDICOOP	191	289	6007	06/09/2024	31/10/2024	48hs	$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1700949	MAVR241000038	NACION	011	510	4103	16/08/2024	24/10/2024	48hs	$	28.730.321,42

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A……Nº 36
INTERGARANTÍAS S.G.R……..Nº 37;CS
DULCOR S.A…….. C.S
S.G.R. CARDINAL……. .C.S
VINCULOS S.G.R.……C.S
TRADIMEX S.A.I. y C……..C.S
CAMPO DE AVANZADA S.A……N°38

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:
C.S.: Cotización Suspendida.
R.R.: Rueda Reducida.
Nº 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.
N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.
N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.
N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERAVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.
Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERAVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación.
Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERAVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERAVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.
Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.
N° 38: Con fecha 23 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 22 de julio de 2024, correspondiente al servicio de interés Nº 5 y servicio de capital Nº 5 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.
Con fecha 23 de julio de 2024, GARANTIZAR S.G.R informo que con fecha 18 de julio de 2024 procedió a abonar la suma de $7.423776,04 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.

ESTADOS FINANCIEROS

Rosfid

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de junio de 2024

Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 (en moneda homogénea)

	30.06.2024	30.06.2023		30.06.2024	30.06.2023
	$			$	
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Efectivo y equivalentes (Nota 4.a y Anexos C, D y G)	1.520.016.983	1.644.449.676	Cuentas por pagar (Notas 4.f y 5)	31.174.209	23.489.434
Activos financieros a costo amortizado			Remuneraciones y cargas sociales (Notas 4.g y 5)	34.716.656	30.572.875
(Nota 4.b y Anexo D)	-	1.950.431	Cargas fiscales (Notas 4.h y 5)	24.493.183	47.839.261
Créditos (Notas 4.c y 5 y Anexo E)	96.551.587	230.737.190	Otros pasivos (Notas 4.i y 5)	-	36.563.817
Otros créditos (Notas 4.d y 5)	254.222.710	54.868.545	**Total del pasivo corriente**	**90.384.048**	**138.465.387**
Total del activo corriente	**1.870.791.280**	**1.932.005.842**			
ACTIVO NO CORRIENTE			**PASIVO NO CORRIENTE**		
Inversiones en otras sociedades (Anexo C)	400	1.486	Otros pasivos (Notas 4.i y 5)	3.000	11.146
Otros créditos (Notas 4.d y 5)	786.096	264.057	**Total del pasivo no corriente**	**3.000**	**11.146**
Activos por impuestos diferidos (Notas 3.f, 4.e y 5)	120.703.351	81.853.860	**Total del pasivo**	**90.387.048**	**138.476.533**
Propiedad, planta y equipos (Anexo A)	23.199.782	16.672.531			
Activos intangibles (Anexo B)	-	-			
Total del activo no corriente	**144.689.629**	**98.791.934**	**PATRIMONIO**		
			(Según estado respectivo)	**1.925.093.861**	**1.892.321.243**
Total del activo	**2.015.480.909**	**2.030.797.776**	**Total del pasivo y patrimonio**	**2.015.480.909**	**2.030.797.776**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado digitalmente a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05/09/2024
Vigna, Santoni y Asociados
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 7/54
CP Humberto D. Santoni (Socio)
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 5727 - Ley 8738

C.P. Humberto D. Santoni
por Comisión Fiscalizadora

C. P. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

Rosfid

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024
Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023
(en moneda homogénea)

	30.06.2024	30.06.2023
	$	
INGRESOS POR SERVICIOS	1.471.209.431	1.569.382.200
GASTOS (Anexo H)	(929.874.962)	(849.345.134)
Resultado operativo	**541.334.469**	**720.037.066**
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA:		
Generados por activos:		
Intereses	(337.466.568)	(92.565.912)
Diferencias de cambio	11.371.901	(579.074)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(408.020.110)	(227.596.591)
Otros	(1.285.849)	-
Generados por pasivos:		
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	185.803.421	77.021.770
Resultado antes del impuesto a las ganancias	**(8.262.736)**	**476.317.259**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.f)	41.035.354	(147.227.931)
GANANCIA DEL EJERCICIO	**32.772.618**	**329.089.328**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado digitalmente a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05/09/2024
Vigna, Santoni y Asociados
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 7/54
CP Humberto D. Santoni (Socio)
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 5727 - Ley 8738

C.P. Humberto D. Santoni
por Comisión Fiscalizadora

C. P. Gustavo G. Rodriguez
Presidente

Rosfid

Fideicomiso Financiero Renta Agrícola I - Fondo de Inversión Directa

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 30 de junio de 2024

En moneda homogénea

	30.06.2024		30.06.2024
	$		$
ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	719.408	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.6 y 5 y Anexo G)	427.724.719
Inversiones (Nota 4.2 y Anexo C)	50.712.402	Deudas Fiscales (Notas 4.7 y 5)	245.562
Créditos (Notas 4.3 y 5)	154.286.499	Otras Deudas (Notas 4.8 y 5)	172.284.882
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	119.383.176	**Total del Pasivo Corriente**	**600.255.163**
Activos biológicos (Nota 4.5)	1.559.926.015	**Total del Pasivo**	**600.255.163**
Total del Activo Corriente	**1.885.027.500**		
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	6.879.413	**PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO** (según Estado	
Total del Activo No Corriente	**6.879.413**	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	1.291.651.750
Total del Activo	**1.891.906.913**	**Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario**	**1.891.906.913**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado digitalmente a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05/09/2024
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 7/54

CP Humberto D. Santoni (Socio)
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 5727 - Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

CP Gustavo G. Rodriguez
Presidente

Rosfid 3

Fideicomiso Financiero Renta Agrícola I - Fondo de Inversión Directa

Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio irregular N° 1
finalizado el 30 de junio de 2024
En moneda homogénea

	30.06.2024
	$
Resultado de la producción agropecuaria (Nota 4.9)	(121.158.630)
Ventas netas de bienes y servicios	348.344.123
Costo de ventas de bienes y servicios	(339.774.858)
Resultados por medición de activos biológicos a su valor razonable menos los gastos estimados en el punto de venta	48.497.356
Subtotal	(64.092.009)
Gastos (Anexo H):	
de Administración	(148.219.198)
de Comercialización	(57.588.075)
Resultados Financieros y por tenencia (Nota 4.10):	
Generados por activos	726.088.465
Generados por pasivos	(2.167.157.479)
Otros ingresos y egresos	585.244
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(3.715.871)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	1.048.441.476
Resultado neto del ejercicio - Pérdida	**(665.657.447)**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado digitalmente a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05/09/2024
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 7/54

CP Humberto D. Santoni (Socio)
CPCE Prov. de Santa Fe Mat. Nº 5727 - Ley 8738

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

CP Gustavo G. Rodriguez
Presidente

PILAY S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.06.2024

ACTIVO	**Notas**	**30.06.2024**	**30.06.2023**
Activo corriente			
Caja y Bancos	2.a, 3 y Anexo G	2.130.382.766	971.449.367
Inversiones	2.c y Anexo D	97.265.735	2.445.898.138
Otros Créditos	2.d, 4 y Anexo E	5.181.820.478	4.899.694.582
Bienes de Cambio	2.e y 5	4.037.373.543	97.775.707
Total de activo corriente		**11.446.842.523**	**8.414.817.793**
Activo no corriente			
Otros Créditos	2.d, 4,19 y Anexo E	3.026.205.976	4.747.973.483
Bienes de Cambio	2.e, 5 y 19	15.702.434.605	17.489.844.747
Bienes de Uso	2.f, 19 y Anexo A	6.066.901.637	5.805.412.465
Activos Intangibles	2.g y Anexo B	74.713.294	81.485.590
Inversiones	2.c, 16 y Anexo C	28.244	28.244
Total de activo no corriente		**24.870.283.757**	**28.124.744.529**
TOTAL DEL ACTIVO		**36.317.126.280**	**36.539.562.322**

Dr. JAVIER VIGO
PRESIDENTE

C.P.N. Jorge Luis Manzanero
Mat. 4933 - por Comisión Fiscalizadora

Jorgelina Ceconi
Contador Público
Matrícula 8195 - Ley 8738
C.P.C.E. - Santa Fe

Las notas y anexos forman parte de estos estados.
Firmado digitalmente al solo efecto de su identificación.
Ver mi informe de fecha 2 de septiembre de 2024.

2

PILAY S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.06.2024

PASIVO	Notas	30.06.2024	30.06.2023
Pasivo corriente			
Deudas Comerciales	2.d, 6	2.402.101.713	656.646.104
Deudas Bancarias	2.d, 7 y 19	397.405.098	166.199.909
Otras Cuentas por Pagar	2.d, 8 y Anexo G	138.209.514	396.035.954
Cargas Fiscales	2.d y 9	327.419.057	308.466.130
Remuneraciones y Cargas Sociales	2.d y 10	336.735.206	400.259.646
Total de pasivo corriente		**3.601.870.588**	**1.927.607.743**
Pasivo no corriente			
Deudas Comerciales	2.d y 6	21.267.345.314	22.162.359.773
Deudas Bancarias	2.d, 7 y 17	1.031.249.999	260.016.569
Otras Cuentas por Pagar	2.d, 8 y Anexo G	-	-
Cargas Fiscales	2.d y 9	9.624.397	622.560.886
Total de pasivo no corriente		**22.308.219.710**	**23.044.937.228**
TOTAL DEL PASIVO		**25.910.090.298**	**24.972.544.971**
PATRIMONIO NETO (S/ESTADO RESPECTIVO)		**10.407.035.982**	**11.567.017.351**
TOTAL DE PATRIMONIO NETO MAS PASIVO		**36.317.126.280**	**36.539.562.322**

Dr. JAVIER VIGO
PRESIDENTE

C.P.N. Jorge Luis Manzanero
Mat. 4933 - por Comisión Fiscalizadora

Jorgelina Ceconi
Contador Público
Matrícula 8195 - Ley 8738
C.P.C.E - Santa Fe

Las notas y anexos forman parte de estos estados.
Firmado digitalmente al solo efecto de su identificación.
Ver mi informe de fecha 2 de septiembre de 2024.

3

PILAY S.A.
ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES DEL 30.06.2024

	Notas	30.06.2024	30.06.2023
Ingresos por Ventas y Servicios	11	14.298.634.361	6.818.050.749
Costo de Bienes de Cambio	Anexo F	(5.706.323.574)	-
Gastos de Comercialización	Anexo H	(2.979.542.812)	(3.461.278.572)
Gastos de Administración	Anexo H	(2.482.213.781)	(3.041.163.667)
Resultado Operativo		**3.130.554.194**	**315.608.510**
Resultados Financieros y por Tenencia			
Generados por Activos		406.923.868	15.066.861
Diferencia de Cambio		386.902.218	-
Fondos Comunes de Inversión		20.021.650	15.066.861
Generados por Pasivos		(34.083.050)	(641.324.468)
Diferencia de Cambio		(34.083.050)	-
Intereses		-	(40.895.387)
Otros Resultados por tenencia		-	(600.429.081)
RECPAM	13	(5.611.949.616)	1.042.869.880
Resultado ordinario antes de Impuestos		**(2.108.554.605)**	**732.220.783**
Otros Ingresos y Egresos	12	1.600.340.301	1.664.487.296
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(508.214.304)**	**2.396.708.079**
Impuesto a las ganancias	2.h y 14	487.638.734	(842.901.452)
Resultado del ejercicio		**(20.575.570)**	**1.553.806.627**

Dr. JAVIER VIGO
PRESIDENTE

C.P.N. Jorge Luis Manzanero
Mat. 4933 - por Comisión Fiscalizadora

Jorgelina Ceconi
Contador Público
Matrícula 8195 - Ley 6738
C. P. C. E - Santa Fe

Las notas y anexos forman parte de estos estados.
Firmado digitalmente al solo efecto de su identificación.
Ver mi informe de fecha 2 de septiembre de 2024.

4

AVISO DE PAGO COMPLEMENTARIO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AVISO DE PAGO COMPLEMENTARIO

AGRISEED S.A.
EMISOR

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I POR VN U$200.000.-

Se informa a los tenedores de las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADA SERIE I emitidas por Agriseed S.A. en el marco del Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada Serie I por VN U$S 200.000 que, con ajuste a los términos y condiciones de emisión, se procederá al pago del segundo servicio de amortización de capital de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de Pago: 09/09/2024

Agente de Pago: Caja de Valores S.A.

Nº de cuota de Amortización: 2

Porcentaje correspondiente a la Cuota N° 2 de Amortización: 25%.

Tipo de Cambio aplicable: $ 955,53

Importe total a pagar por el Segundo Servicio de Capital: $47.776.390,00 (Pesos cuarenta y siete millones setecientos setenta y seis mil trescientos noventa con 00/100)

Valor Nominal residual en circulación posterior al pago de la segunda cuota de Amortización: U$S 100.000

AGRISEED S.A.
Alejo Castelazzi
Subdelegado

HECHO RELEVANTE

Acta de Directorio Nro. 460:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Presidente Sr. Manuel Santos Uribelarrea Balcarce, el Vicepresidente Sr. Manuel Santos de Uribelarrea, los directores titulares Sres. Gonzalo Edo y Guillermo José Marseillán y el representante de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Gonzalo Ugarte - de MSU S.A. (en adelante la "Sociedad"). Toma la palabra el representante de la Comisión Fiscalizadora y manifiesta que el Director Titular – Gonzalo Edo - participa a distancia de la presente reunión comunicado mediante conferencia telefónica, conforme lo autoriza el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad y delega la firma del acta al Sr. Manuel Santos de Uribelarrea. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente, pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1º) Propuesta al accionista en relación al resultado del ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2024. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores, los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 arrojaron una ganancia de miles $13.819.930. En virtud de la readecuación de las políticas contables, la cual distingue y acumula: i) la porción correspondiente al efecto de conversión de los resultados del ejercicio, ii) la porción correspondiente al efecto de conversión sobre la cuentas con los propietarios junto con las cuentas de aportes de los propietarios y iii) la porción correspondiente al efecto de conversión sobre las cuentas de reservas, las ganancias acumuladas al cierre del ejercicio ascienden a la suma de miles de $ 6.045.658 En virtud de lo expuesto, no siendo necesario proceder con el aumento de la Reserva Legal, mociona para que se destine el resultado a incrementar la Reserva Facultativa. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad RESUELVE: (i) aprobar la moción del Sr. Presidente; y (ii) someter a consideración de la próxima Asamblea anual de accionistas, a ser convocada por este Directorio, la moción precedentemente aprobada. Acto seguido se pasa a considerar el segundo y último punto del Orden del Día: 2°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, en virtud de lo resuelto por reunión de Directorio Nro. 459 de fecha 26 de agosto de 2024, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad RESUELVE: convocar a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de octubre de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc 1°, ley 19550; y normas legales aplicables) correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2024; 3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2024: Incremento de la Reserva Facultativa a fin de cubrir futuras necesidades operativas de la sociedad; 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024; 5°) Consideración de la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024; 6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 por miles $554.357, conforme el

artículo 261 de la Ley N°19.550 y la reglamentación; 7°) Consideración de la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora; 8°) Designación de los Auditores que certificarán el Balance General, Estados de Resultados y Anexos y determinación de sus horarios correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 y aprobación de sus honorarios por su actuaciones durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024; y 9°) Autorizaciones. Asimismo, se deja constancia que al tratar el punto 3° del Orden del Día aprobado precedentemente, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria. Informa el Sr. Presidente que la totalidad de los Sres. Accionistas han comprometido su asistencia a dicha Asamblea, así como también su intención de votar en sentido coincidente la totalidad de los puntos del Orden del Día, razón por la cual la misma tendrá el carácter de unánime en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550, y por este motivo se prescindirá de la publicación de la presente convocatoria. Finalmente, el representante de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión y de la emisión de voto del Sr. Gonzalo Edo quien ha participado a distancia de la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.

Manuel Santos Uribelarrea

Gonzalo Edo

Manuel Santos de Uribelarrea

Guillermo J. Marseillán

Gonzalo Ugarte

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Reservada de Firma Conjunta

Número: RRFCO-2023-260-APN-DIR#CNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

Referencia: Expediente Nº 2408/2019 "INVERTIR EN BOLSA S.A. S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE CUENTAS COMITENTES".

VISTO el Expediente Nº 2408/2019 caratulado "INVERTIR EN BOLSA S.A. S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE CUENTAS COMITENTES", lo dictaminado por la Subgerencia de Análisis a fs. 184/189 y fs. 190/196 y por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones a fs. 197/208, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron en virtud del Memorando Nº 2609/2019 de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor (fs. 1/5), a través del cual se puso en conocimiento de la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones de un reclamo efectuado por el Sr. Rafael E. COURMANIAN (en adelante el "denunciante") contra el ALyC Integral INVERTIR EN BOLSA S.A. (en adelante "IEB", la "Sociedad" o el "ALyC", indistintamente), por una supuesta venta no autorizada de sus inversiones, lo que le habría generado un saldo deudor en su cuenta, advertido por el denunciante en octubre de 2018 (fs. 98).

Que al mismo tiempo, el denunciante manifestó que cobró comisiones que correspondían a su hijo –ex empleado de IEB- durante SEIS (6) meses, luego de haberlas reclamado al ALyC, las que fueron depositadas en su cuenta hasta el momento en que advirtió que le habían vendido todas sus inversiones en octubre de 2018.

Que específicamente, los hechos denunciados versan sobre un presunto mal manejo de la cuenta comitente del denunciante.

Que en ese orden de ideas, se dio inicio a la investigación.

Que, en primer lugar, el 31.10.2018 el Agente registró en la Cuenta Comitente Nº 4673 una nota de débito por intereses 10/18 (NDIT), Operación Nº 299.373 por un precio de -$8.697,04, quedando un saldo de referencia a ese momento por un monto de -$177.954,55.

Que, a su vez, el 28.11.2018 asentó una nota de crédito (NOCR), Operación Nº 52.997, por un precio de $177.954,44, quedando un saldo de referencia a ese momento por un monto de -$0,11.

Que finalmente, el 17.05.2019 inscribió una nota de débito (DECU) (ajuste de nota de crédito), Operación Nº 64.542, por un precio de -$177.954,44, quedando un saldo de referencia a ese momento por un monto de -$185.387,69.

Que esta información, vinculada a la abrupta variación observada al 31.05.2019, es conteste con lo aportado por IEB a fs. 37/38 y luego ampliado en su Nota CNV Nº 013393 del 25/09/2019, donde especificó que "…*la variación del saldo fue producto de una nota de débito que se realizó el día 17/05/2019. Esto se practicó como ajuste de la nota de crédito Nº 52997 mal imputada con fecha 28/11/2018*…" (fs. 93/96).

Que no obstante haber acompañado todos los boletos de las operaciones mencionadas, IEB no explicó las razones y en función de qué fue hecho ese ajuste, máxime teniendo en cuenta que se ajustó un crédito mal imputado de noviembre de 2018 recién en mayo de 2019, situación que puede ser considerada inusual.

Que entonces, la Sociedad reconoció que "*...con respecto a la nota de crédito nº 52997 les confirmamos que esta fue producto de un error humano involuntario. El ajuste realizado posteriormente durante el mes de mayo de 2019, se practicó gracias a nuestros controles internos contables que se percataron de esta imputación en la cuenta sin el respaldo correspondiente. Esta situación fue informada e inmediatamente se procedió con el ajuste de la nota de crédito* ..." (fs. 106).

Que siendo así, teniendo presente la cantidad de tiempo transcurrido entre que se realizó indebidamente el pago (noviembre de 2018) y el momento en el cual se ajustó ese crédito (mayo de 2019), el cuadro de las operaciones que debían registrarse no reflejaba así la veracidad contable que debía reunirse a esa época.

Que por demás, no resulta razonable ni satisfactorio que un ALyC registrado ante esta CNV demore SEIS (6) meses en percatarse que no contaba con la documentación respaldatoria necesaria que avalara esa imputación.

Que de ahí se desprende que un control tardío e ineficiente revelaría un cierto descuido en el manejo de la cuenta comitente del denunciante, lo que no se condice con el obrar diligente y profesional con el que debe actuar -para el mejor interés de sus clientes- todo agente registrado ante esta CNV.

Que a ese respecto, el artículo 16, inciso a), del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) enumera entre las normas de conducta general a cumplir por los ALyC, la de "*...actuar con honestidad, imparcialidad, profesionalidad, diligencia y lealtad para el mejor interés de los clientes*...".

Que por otra parte, de autos fluye que habría existido una suerte de acuerdo (tácito) entre el denunciante y el Presidente de IEB, Sr. Juan Ignacio ABUCHDID, de que la Sociedad iría a abonarle parte del dinero de las comisiones que le debía al Sr. COURMANIAN, ex empleado del Agente, que a ese momento se encontraba privado de su libertad (fs. 2).

Que en el contexto descripto en autos, resulta relevante destacar que en el desarrollo y análisis de las presentes, corresponde atenerse a la estricta aplicación del marco normativo, ello a efectos de no inmiscuirse en cuestiones que refieren al vínculo privado entre las partes.

Que el denunciante aportó una serie de transferencias, que se comprobaron luego que eran enviadas a cuentas bancarias declaradas por él mismo ante el ALyC, conforme surge de lo facilitado por la Sociedad en su respuesta a la Nota S.C.C.N.V N° 1215/2020 GIeI (fs. 113/125), todo lo cual es concordante con lo afirmado por el presentante, quien expresó que "*...para demostrar mis afirmaciones acompaño resumen de mi cuenta comitente obtenido desde la página de INVERTIR EN BOLSA SA, donde resalto en amarillo las transferencias enviadas a mi cuenta bancaria en función de la promesa del Sr. Ignacio ABUCHDID, explicado más arriba, del cual surge el perjuicio causado con relación a mis inversiones*..." (fs. 98/100).

Que con el objeto de hallar las posibles operaciones de venta no autorizadas por el denunciante, se detectó que entre la primera y la última de las transferencias citadas, es decir, entre el 26.02.2018 y el 11.09.2018, existían -salvo algunas

pocas acreditaciones de rentas de títulos- solamente operaciones de venta de valores negociables, efectuadas en su conjunto en una misma rueda, todas las cuales eran equivalentes al monto previamente depositado, por lo que a cada transferencia de $100.000 le correspondían ventas en títulos por ese valor (fs. 108).

Que sobre ello, la Sociedad manifestó: "*...el comitente no disponía de los pesos suficientes en su cuenta corriente, por lo cual para cumplir con la orden de retiro de fondos que el Sr. Rafael Courmanian instruía, se procedió a la venta de valores negociables por un monto equivalente al solicitado por este*…" (fs. 127).

Que es oportuno señalar, que la última transferencia se efectuó en septiembre de 2018 y la anomalía denunciada fue advertida al mes siguiente.

Que por otro lado, IEB en su respuesta de la Nota S.C.C.N.V N° 1215/2020 GIeI, del 6 de julio de 2020, afirmó: "*con respecto a las transferencias realizadas la cuenta bancaria declarada por el comitente, cabe destacar que el Sr. Rafael Courmanian se acercó a la compañía y ante la noticia de la detención de su hijo (hecho que se informó en la respuesta del día 9 de septiembre de 2019) nos transmitió su necesidad de disponer de los fondos invertidos en su cuenta comitente para ir haciendo frente a los altos costos que conllevaría la defensa penal de su hijo que él como padre y de forma entendible debía afrontar, y que en consecuencia iba a ir liquidando sus inversiones a medida que necesitara de dichos fondos*..." (fs. 113).

Que además agregó: "*Así cada vez que el Sr. Rafael Courmanian necesitaba disponer de fondos de su cuenta de inversión, gestionaba una transferencia. A modo de ejemplo cabe citar el correo electrónico remitido desde la casilla de correo rcourma@hotmail.com por Rafael Courmanian, que se adjunta al presente como Anexo, en el que solicita el 24/04/2018 la transferencia de $ 100.000 desde su cuenta comitente en Invertir en Bolsa como se puede observar en la redacción de los correos queda comprobada la relación de confianza que mantenía el cliente con nuestra compañía. Por lo cual consideramos que pretender desconocer los pagos realizados -acreditados en su propia cuenta bancaria- luego de transcurridos dos años, siendo que el cliente dispuso de estos fondos para cubrir sus obligaciones, carece totalmente de lógica*..." (fs. 113/114).

Que, en lo concerniente con estas últimas afirmaciones, cabe indicar que -a diferencia de lo afirmado por IEB- el denunciante en ningún momento puso en duda la recepción de las transferencias realizadas a sus cuentas bancarias declaradas en el ALyC.

Que, por el contrario, lo que sí estaba en duda era la razón de las mismas, ya que el denunciante creía -en un principio- que esos pagos eran una suerte de resarcimiento por sumas adeudadas a su hijo, al igual que él nunca había autorizado las ventas de sus valores negociables.

Que naturalmente, un comitente gestiona una transferencia cuando sabe que dispone de fondos en su cuenta, caso contrario, deberá gestionar las ventas necesarias de los valores negociables que disponga, a los fines de obtener los pesos necesarios para efectivizar esa transferencia.

Que requerido a IEB el registro de órdenes de las operaciones, así como la documentación de respaldo que efectivamente las acredite, solamente presentó listados de transferencias de CAJA DE VALORES S.A. (en adelante "CAVSA") y como respaldo únicamente volvió a remitir el precitado *mail* (fs. 110/183).

Que respecto de ese correo electrónico cabe señalar que no se vislumbra una declaración de voluntad por parte del denunciante en el sentido de ordenarle al ALyC que libre una orden de venta de valores negociables para obtener de la misma esos $100.000 que solicita (fs. 177).

Que por ello, resulta del todo diferente solicitar la extracción de pesos de la cuenta comitente de su titularidad para ser transferida a una cuenta bancaria declarada, a emitir una orden al ALyC para que venda un determinado valor negociable.

Que, al mismo tiempo, del Convenio de Apertura de Cuenta Comitente suscripto entre el denunciante e IEB no se evidencia ninguna cláusula que habilite al ALyC a ejercer una administración discrecional -total o parcial- de la cartera de inversión del cliente (fs. 45/49).

Que, es decir, el denunciante nunca lo autorizó otorgándole mandato expreso para hacerlo.

Que tampoco sería aplicable al caso la disposición que estipula que IEB puede liquidar los contratos registrados en la cuenta del cliente ante "*...la falta de cumplimiento por parte del COMITENTE de las obligaciones emergentes de la operatoria (...) debiendo el AGENTE y/o MIEMBRO COMPENSADOR notificar lo actuado al COMITENTE por escrito en forma inmediata*..." (fs. 46).

Que así las cosas, IEB no facilitó ninguna documentación en ese sentido y cuando se le preguntó por ello, en la nota del 02.09.2019, directamente omitió responder la pregunta (fs. 23/25).

Que por consiguiente, la cuenta comitente sólo podía ser operada mediante instrucciones específicas del denunciante impartidas para cada operación y captadas por los medios que este haya particularmente autorizado.

Que entonces, la misiva que la Sociedad presentó como documentación de respaldo es a todas luces insuficiente, ya que lo facilitado no prueba de ningún modo la declaración de voluntad del cliente en el sentido de haber ordenado las operaciones de venta de los títulos.

Que expresamente en ese *mail*, dirigido al Presidente de IEB el 05.03.2018, el denunciante dijo: "*... ¿Por favor, podes enviarme $ 100.000,00 para pagar vencimientos de Dani a mi cuenta del Banco Galicia?: CUIT 20-04608173-1 / CBU 00700641 300040303070000...*" (fs. 177).

Que así, es evidente que de lo escrito no surge una orden expresa de vender valor negociable alguno.

Que sumado a esto, IEB no presentó el registro de las órdenes, sino solamente un listado de transferencias de CAVSA, no resultando factible comprobar fehacientemente la voluntad de venta del denunciante.

Que en primer término, el ALyC tiene la obligación de ingresar toda orden -sea para clientes o cartera propia- en el sistema de registro de órdenes implementado por el mercado que se trate.

Que a propósito, ese sistema debe garantizar "*...la inalterabilidad de las órdenes ingresadas, y de él deberán surgir por Agente en forma inmediata y adecuada un identificador único, la oportunidad - día, hora, minutos y segundos-, modalidad, especie o instrumento, cantidad, precio en su caso, individualización del cliente, su número de C.U.I.T./C.U.I.L., y toda otra circunstancia relacionada con la orden que resulte necesaria para su identificación y seguimiento*..." (artículo 5º de la Sección II del Capítulo V del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Que concomitantemente, el artículo 2º, inciso b), del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) ordena dentro de las competencias del ALyC, tanto para su cartera propia como para terceros clientes, la de "*...actuar en la colocación primaria ingresando ofertas y en la negociación secundaria registrando operaciones a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por esta Comisión, e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas*...".

Que del mismo modo, el artículo 4°, inciso n) 1.a), del Reglamento Operativo de BYMA, prevé que en el ejercicio de sus funciones los agentes miembros del mercado deberán "*...anotar toda orden que se les encomiende, escrita o verbal, de modo tal que surja en forma adecuada del registro que deben llevar la oportunidad, cantidad, calidad, precio y modalidad en que la orden fue impartida y toda otra circunstancia relacionada con la operación que resulte necesaria para evitar confusión en las negociaciones. Las anotaciones mencionadas deberán ser volcadas conforme al art. 5, Sección II, Capítulo V, Título VI de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.)...*".

Que en lo atinente al registro de órdenes, el artículo 20 del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) ordena que: "*El ALyC deberá ingresar inmediatamente toda orden, tanto para sus clientes como para la cartera propia, en el sistema computarizado de registro de órdenes implementado por los Mercados. Una vez ingresada una orden al sistema, toda modificación de los datos allí ingresados dará lugar a la anulación de la orden ingresada y a la generación de una nueva. El sistema computarizado de registro de órdenes que implementen los Mercados deberán garantizar la inalterabilidad de las órdenes ingresadas y de él deberá surgir por ALyC en forma inmediata y adecuada, un identificador único, la oportunidad –día, hora, minutos y segundos-, modalidad, especie o instrumento, cantidad, calidad, precio, individualización del cliente, su número de C.U.I.T./ C.U.I.L./ C.D.I./ C.I.E. y L.E.I o Legal Entity Identifier (éste último en caso que aplicare) y toda otra circunstancia relacionada con la orden recibida que resulte necesaria para su identificación y seguimiento. Cuando el Agente derive órdenes en más de un Mercado, podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades: 1. Llevar un Registro de Órdenes por cada Mercado siempre que el Agente, se encuentre en condiciones de generar un único archivo electrónico con registro cronológico y secuencial de la totalidad de las órdenes. 2. Llevar un único Registro de Órdenes en los cuales deberán registrarse la totalidad de las órdenes con explícita individualización del Mercado donde fueron derivadas*".

Que como se evidencia, la *ratio juris* de esta regulación reside en que toda orden ingresada al sistema pueda ser fácilmente individualizada y registrada, generando de esta manera un manto de transparencia sobre todas las transacciones que realice el ALyC, de modo también que cualquier operación pueda ser rápidamente identificada, evitando así todo tipo de confusión en la negociación.

Que de aquí se desprende que "*el sistema utilizado por el ALyC deberá garantizar el registro fehaciente en el boleto o liquidación del identificador de la orden, así como de la fecha, hora, minutos y segundos en que aquélla fue impartida*" (artículo 23 del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

Que en este sentido corresponde subrayar que IEB, tampoco pudo agregar los boletos de las operaciones, a diferencia de cuando se le pidieron órdenes de otras operaciones anteriormente y sí los había facilitado.

Que solamente pretendió probar la existencia de las órdenes efectuadas con un correo electrónico como respaldo de todas las operaciones observadas y un listado de transferencias de CAVSA.

Que en este orden de ideas, tampoco el ALyC pudo aportar registro contable alguno de las operaciones, siendo que las Normas de esta CNV lo obligan a llevar un sistema contable -mediante formato papel o en su defecto medios ópticos- dentro del cual deberá tener -entre otros- un Libro de Registro de operaciones con clientes propios, en donde se registrarán "*...diariamente el detalle de las operaciones por fecha de concertación indicando: número de boleto, fecha de concertación y liquidación, cliente, tipo de operación, especie, cantidad, precio, valor efectivo, contraparte, aranceles, derechos y comisiones...*" (artículo 24, inciso b.1), del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

Que por otra parte, el artículo 19 del Capítulo VII del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) conceptualiza qué se debe entender por instrucciones específicas y por administración discrecional de carteras, estableciendo que: "*Se entenderá que existe instrucción específica cuando por cada operación se indiquen al menos los siguientes parámetros: especie/instrumento, cantidad, precio o rango de precio, incluida la referencia a "precio de mercado" para operaciones a cursarse por segmentos con interferencia de oferta con prioridad precio tiempo, y/o tasa de rendimiento. La instrucción impartida o la confirmación específica tendrá validez diaria. Se entenderá que existe discrecionalidad –total o parcial – en la administración de la cartera de inversión de un cliente cuando el Agente actúe adoptando las decisiones de inversión –en forma total o parcial- en nombre y en interés del cliente siempre que cuente para ello con previo mandato expreso. El alcance de la gestión deberá quedar expresa y formalmente definida en dicho mandato, debiendo cualquier modificación ser aprobada por las partes con indicación de la fecha a partir de la cual se aplica. Se entiende que dicha discrecionalidad comprende la posibilidad de que el Agente, actuando en nombre e interés de su cliente, gestione órdenes y/o ejecute operaciones para su cliente sin necesidad de requerir orden o instrucción específica e individual o consentimiento previo. Las operaciones que ejecute y/o imparta deberán corresponderse con el perfilamiento del cliente y*

conforme las pautas establecidas para esta actividad en las presentes Normas".

Que en ese marco, la actuación de IEB no se correspondería con un proceder leal, diligente y profesional, estándares mínimos esperados para un agente registrado ante este Organismo.

Que de conformidad a lo manifestado y a tenor de las circunstancias y los hechos analizados, se impone evaluar la actuación de los administradores de IEB -la cual debe desarrollarse conforme al artículo 59 de la Ley Nº 19.550-, de quienes se espera un desempeño acorde con su especialización y experiencia.

Que en materia de responsabilidad de los directores, la Jurisprudencia ha resuelto que "*la responsabilidad del directorio de una sociedad anónima nace de la sola circunstancia de integrar el órgano de gobierno, de manera que cualesquiera fueran las funciones que efectivamente cumpla un director, su conducta debe ser calificada en función de la actividad obrada por el órgano aun cuando el sujeto no haya actuado directamente en los hechos que motivan el encuadramiento, pues es función de cualquier integrante del órgano de administración la de controlar la calidad de la gestión empresaria, dando lugar su incumplimiento a una suerte de culpa in vigilando*". (CCom, Sala B, 26-3-91, "Only Plastic S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de calificación de conducta", del dictamen del fiscal de Cámara 63682).

Que en virtud del principio de eficiencia que debe primar en el mercado de capitales, IEB debía imperativamente " *observar una conducta profesional ejemplar, actuando en todo momento en forma leal y diligente frente a sus clientes y demás participantes en el mercado, evitando toda práctica que pueda inducir a engaño, o que de alguna forma vicie el consentimiento de su contraparte, o que pueda afectar la transparencia, estabilidad, integridad o reputación del mercado. Asimismo, deberán otorgar prioridad al interés de sus clientes y abstenerse de actuar en caso de advertir conflicto de intereses*" (artículo 4º, inciso b), de la Sección II del Capítulo II del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

Que en esa dirección, los Directores Titulares de IEB a la época de los hechos analizados, habrían transgredido los estándares de conducta básicos previstos por el artículo 59 de la Ley Nº 19.550.

Que en igual medida, la conducta leal y diligente exigida a los directores también es exigible del órgano de fiscalización de la sociedad, quien debe obrar de igual modo en el ejercicio de sus funciones, resultando en su caso responsables los síndicos, por las infracciones cometidas por la sociedad, por aplicación del artículo 294, inciso 9º, de la Ley Nº 19.550.

Que por otro lado, cuando se advierte que una sociedad no se encontraría cumpliendo con las disposiciones normativas vigentes, dicho acto debe ser inexcusablemente señalado por el órgano de fiscalización interna al tomar conocimiento de ello.

Que pesa sobre los integrantes del órgano de fiscalización de las sociedades anónimas un riguroso deber de vigilancia sobre la actuación de los directores.

Que también, es oportuno recordar la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos "Soto, José Julián s/ sumario CNV" (Fallos, 311:320/323), donde afirmó: "…*La conducta del agente de bolsa debe ser juzgada con severidad, teniendo en consideración el deber de sacrificar su interés y el de sus allegados frente al de sus comitentes, y la realidad objetiva de que el sistema pone a su disposición preparar los medios de prueba para demostrar que las operaciones en que interviene se realizan dentro de esas pautas*".

Que por todo lo expuesto y considerado, corresponde instruir sumario a INVERTIR EN BOLSA S.A. y a sus Directores Titulares al momento de los hechos analizados, Sres. Juan Ignacio ABUCHDID (D.N.I. Nº 30.333.325), Ignacio VILLASANA (D.N.I. Nº 32.990.957), Sylvia Alejandra MARTÍNEZ (D.N.I. N° 18.547.772), Norberto Edgardo SOSA (D.N.I. N° 14.195.825) y Martín Eugenio RICCIARDI (D.N.I. N° 29.315.366), por el presunto incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5º de la Sección II del Capítulo V del Título VI, 2º, inciso b), del Capítulo II del Título VII, 16, inciso a), del Capítulo II del Título VII, 20 del Capítulo II del Título VII, 23 del Capítulo II del Título VII, 24, inciso b.1)

del Capítulo II del Título VII, 19 del Capítulo VII del Título VII, 4º, inciso b), de la Sección II del Capítulo II del Título XII, de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 4°, inciso n) 1.a), del Reglamento Operativo de BYMA y 59 de la Ley Nº 19.550, todos ellos vigentes al momento de los hechos analizados.

Que asimismo, corresponde también instruir sumario al Síndico Titular de INVERTIR EN BOLSA S.A. al momento de los hechos analizados, Sr. Gustavo BONIFACIO (D.N.I. Nº 12.940.591), por el presunto incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294, inciso 9º, de la Ley Nº 19.550.

Que es dable mencionar que la investigación sumarial tiene por objeto precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la eventual comisión de irregularidades e individualizar a los responsables y proponer sanciones (APESTEGUÍA, Carlos: “Sumarios Administrativos”, 2000, p. 34).

Que se deja expresa constancia que las posibles infracciones reciben un encuadramiento legal meramente provisorio (conf. a lo dispuesto por el artículo 10, inciso a), de la Sección II del Capítulo II del Título XIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26.831 y sus modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 471/2018 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y las implícitas que de ellas derivan.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir sumario a INVERTIR EN BOLSA S.A., en su carácter de Agente de Liquidación y Compensación Integral (ALyC I), y a sus Directores Titulares al momento de los hechos analizados, Sres. Juan Ignacio ABUCHDID (D.N.I. Nº 30.333.325), Ignacio VILLASANA (D.N.I. Nº 32.990.957), Sylvia Alejandra MARTÍNEZ (D.N.I. N° 18.547.772), Norberto Edgardo SOSA (D.N.I. N° 14.195.825) y Martín Eugenio RICCIARDI (D.N.I. N° 29.315.366), por el presunto incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5º de la Sección II del Capítulo V del Título VI, 2º, inciso b), del Capítulo II del Título VII, 16, inciso a), del Capítulo II del Título VII, 20 del Capítulo II del Título VII, 23 del Capítulo II del Título VII, 24, inciso b.1) del Capítulo II del Título VII, 19 del Capítulo VII del Título VII, 4º, inciso b), de la Sección II del Capítulo II del Título XII, de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 4°, inciso n) 1.a), del Reglamento Operativo de BYMA y 59 de la Ley Nº 19.550, todos ellos vigentes al momento de los hechos analizados.

ARTÍCULO 2º.- Instruir sumario al Síndico Titular de INVERTIR EN BOLSA S.A., en su carácter de Agente de Liquidación y Compensación Integral (ALyC I), al momento de los hechos analizados, Sr. Gustavo BONIFACIO (D.N.I. Nº 12.940.591), por el presunto incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294, inciso 9º, de la Ley Nº 19.550.

ARTÍCULO 3º.- A los fines previstos en el artículo 138, último párrafo, de la Ley N° 26.831 y artículo 10, inciso b.1), de la Sección II del Capítulo II del Título XIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), se fija audiencia preliminar para el día 22 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 4º.- Designar Conductora del sumario a la Dra. Jennifer Ibañez, Subgerente a cargo de la Subgerencia de Sumarios a Intervinientes en la Oferta Pública.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Subgerencia de Sumarios a cargo de estos autos, la designación del profesional

de apoyo dentro de los TRES (3) días de la presente Resolución (conforme lo dispuesto por el artículo 10, inciso b.2), Sección II del Capítulo II del Título XIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

ARTÍCULO 6º.- Correr traslado de los cargos a los sumariados por el término y bajo apercibimiento de ley, con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese y notifíquese a la GERENCIA DE AGENTES Y MERCADOS, al MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. y a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. a los fines de su publicación en su Boletín Diario, e incorpórese la misma en el sitio web del Organismo https://www.argentina.gob.ar/cnv.

Mónica Alejandra Erpen
Vocal
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Martin Alberto Breinlinger
Vocal
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Jorge Berro Madero
Vicepresidente
Directorio
Comisión Nacional de Valores

Sebastián Negri
Presidente
Directorio
Comisión Nacional de Valores

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XXIII" DENTRO DELPROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "FÉRTIL FINANZAS" BAJO LA LEY NRO. 24.441 (MODIFICADA POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LEY Nº 26.994 y LEY N° 27.440) POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA U$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

Fiduciario Financiero registrado bajo el Nº 41 de la CNV
ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
como Fiduciario Financiero

FÉRTIL FINANZAS S.A.
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso,
al momento de su extinción)

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Nº 148, de la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico Nº 648. Agente del Mercado a Término de Rosario Nº 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires Nº 97.
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47 de la CNV Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión N° 21 de la CNV y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión N° 25 de la CNV
STONEX SECURITIES S.A.
como Co-Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N $ 2.131.994.921
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N $ 1.617.531.755
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N $ 194.478.565
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N $ 319.984.601

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV DEL DIRECTORIO DE LA CNV DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020. LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A EMITIRSE EN LA PRESENTE SERIE HA SIDO AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO, DEL FIDUCIANTE Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY Nº 26.831. LOS AUDITORES, EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN

CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE A CADA UNO LES ATAÑE, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SERÁN EMITIDOS POR ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN EL MARCO DEL PRESENTE FIDEICOMISO, CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO 30 DEL TÍTULO IV DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO. EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A LOS RESPECTIVOS BENEFICIARIOS TIENE COMO ÚNICA FUENTE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDEN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO, LAS QUE SÓLO SON SATISFECHAS CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. TAMPOCO RESPONDEN POR ESAS OBLIGACIONES EL FIDUCIANTE, EL BENEFICIARIO NI EL FIDEICOMISARIO, EXCEPTO COMPROMISO EXPRESO DE ÉSTOS. ELLO NO IMPIDE LA RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO POR APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, SI ASÍ CORRESPONDIERE.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho términoa continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. J) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR MOODY´S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES AL 30 DE JUNIO DE 2024, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv)

El presente Suplemento de Prospecto Resumido es complementario del Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios "Fértil Finanzas" por un monto total en circulación de hasta V/N U$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante Resolución Nº RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020, y debe leerse conjuntamente con el mismo.

Copias del presente Suplemento de ProspectoResumido y del Prospecto se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en las oficinas del fiduciario (el "Fiduciario"), de Adcap Securities Argentina S.A (el "Colocador" y el "Organizador"), de StoneX Securities S.A. (el "Co-Colocador") (y todos en conjunto los "Colocadores"), sitas en Paraguay 777 Piso 9, Rosario, Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Sarmiento 459, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. Asimismo, se encontrarán publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos por Adcap Securities Argentina S.A. y StoneX Securities S.A. en su carácter de Colocadores deconformidad con lo establecido en las Normas de la CNV. Véase la Sección "Procedimiento de colocación" del presenteSuplemento de Prospecto.

La fecha del presente Suplemento de Prospecto Resumido es 5 de septiembre de 2024.

ÍNDICE

ADVERTENCIAS	4
CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN	7
RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	18
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO.	26
DECLARACIONES JURADAS DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE	30
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR	31
DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR	44
DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA	46
DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN	47
DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO	48
FLUJO DE FONDOS TEÓRICO	63
CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS	66
ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO	70
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	71
MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO	75
TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO	76

ADVERTENCIAS

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO FINANCIERO Y NO A TÍTULO PERSONAL (EL "FIDUCIARIO" O "EMISOR") DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FÉRTIL XXIII (EL "FIDEICOMISO"), CONSTITUIDO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y EL CAPÍTULO IV, DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV") BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "FÉRTIL FINANZAS" (EL "PROGRAMA"), EMITIRÁ VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA $ 2.131.994.921 (LOS "VALORES FIDUCIARIOS") DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DETALLADOS MÁS ADELANTE EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO (EL "SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO"). LOS VALORES FIDUCIARIOS SE EMITIRÁN CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CELEBRADO ENTRE FÉRTIL FINANZAS S.A. (EL "FIDUCIANTE", EL "ADMINISTRADOR" Y EL "AGENTE DE COBRO") Y ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO FINANCIERO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO"). LOS INVERSORES POTENCIALES DEBERÁN ANALIZAR, ENTRE OTROS ASPECTOS Y EN FORMA PREVIA A CONCRETAR UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LA SECCIÓN "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO. LOS VALORES FIDUCIARIOS SERÁN NEGOCIADOS EN AL MENOS UN MERCADO AUTORIZADO POR LA CNV. SE PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL LISTADO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS EN MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. (EL "MAV") Y EN EL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A ("MAE") ATENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE).

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO ''TARJETA FÉRTIL XXIII''. DICHAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE EMITIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO ESTARÁN SUJETOS A LA ACCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL FIDUCIANTE (EXCEPTO EN EL CASO DE FRAUDE O INEFICACIA CONCURSAL).

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS, NI LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS O LOS FONDOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN OTRO FONDO, NI POR EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN ORGANISMO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL MISMO.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS Y NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO, DEL ORGANIZADOR, DE LOS COLOCADORES O DE CUALQUIERA DE ELLOS A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE SUSCRIBIR O ADQUIRIR VALORES FIDUCIARIOS. TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLE LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBEN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y TOMAR

EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS, LAS CUESTIONES ENUNCIADAS MÁS ADELANTE AL CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE OFRECEN BAJO EL FIDEICOMISO. DEBEN ASEGURARSE QUE SE ENTIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, ASÍ COMO EL ALCANCE DE SU EXPOSICIÓN AL RIESGO EN CASO DE REALIZAR SU INVERSIÓN. TENIENDO EN CUENTA SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIÓN FINANCIERA, DEBEN TOMAR TODOS LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS ANTES DE REALIZAR SU INVERSIÓN.

EN PARTICULAR, VÉASE LA SECCIÓN *"CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN"* PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTOS FACTORES RELACIONADOS CON UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ARGENTINA, EL FIDUCIANTE, EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO, EL FIDEICOMISO FINANCIERO Y LA OPONIBILIDAD A TERCEROS DE LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBERÁN PONDERAR EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. XXVI DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, "*LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES*.". AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "*LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN*.". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLE LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS RELATIVOS A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y EN LA MEDIDA QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.

LOS CRÉDITOS ORIGINADOS DIGITALMENTE REPRESENTAN EL 7,40% DEL TOTAL DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. PARA CONOCER SUS IMPLICANCIAS JURÍDICAS, VER LA SECCIÓN I. "*RIESGOS DERIVADOS DE LA INSTRUMENTACIÓN DIGITAL DE LOS CRÉDITOS*" DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN.

SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE NO PODRÁ ASEGURARSE LA EJECUTABILIDAD DE LOS CRÉDITOS DIGITALES EN SEDE JUDICIAL, LO QUE PODRÁ AFECTAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS BAJO LOS VF DEBIDO A QUE LOS MISMOS CARECEN DE FIRMA DIGITAL U OLÓGRAFA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

SE INFORMA QUE EL FIDUCIANTE SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY Nº 25.065 DE TARJETAS DE CRÉDITO Y ALCANZADO POR LA COMUNICACIÓN "A" 5928 DEL BCRA.

A LOS EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA FRENTE A TERCEROS AJENOS A ESTA SE HA INCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DE TARJETA CELEBRADOS ENTRE EL FIDUCIANTE Y LOS TARJETAHABIENTES LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LOS ARTÍCULOS 70 A 72 DE LA LEY 24.441. ASIMISMO, TODAS LAS LIQUIDACIONES MENSUALES TIENEN PREVISTO LAS DISPOSICIONES DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 70 A 72.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, SE HACE CONSTAR QUE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE PROPONE INVERTIR LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA LEY Nº 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMEN EL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN Y COBRO DE LOS CRÉDITOS TITULIZADOS. EN ESPECIAL DEBE CONSIDERARSE QUE EL PAGO PUNTUAL DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEPENDE DE LA EFECTIVA GENERACIÓN DE FLUJOS DE FONDOS FUTUROS POR EL FIDUCIANTE, CIRCUNSTANCIA QUE ESTARÁ DETERMINADA, ENTRE OTRAS COSAS, POR LA GENERACIÓN CONTINUA DE CRÉDITOS TITULIZADOS Y EL PAGO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS DEUDORES CEDIDOS. EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTARÁ SUJETO A QUE EL FIDUCIARIO RECIBA LOS BIENES FIDEICOMITIDOS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, LOS COLOCADORES Y/U ORGANIZADOR. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL REPAGO DE UNA SERIE NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE.

ESTOS VALORES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO.

SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE EL FIDUCIANTE HA REGISTRADO PÉRDIDAS EN SU EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO AL 30/11/2023 POR UN IMPORTE DE $78.765.933. PARA MAYOR INFORMACIÓN VÉASE LA SECCIÓN "DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR".

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSOR EN LA OFICINA DEL FIDUCIARIO Y DE LOS COLOCADORES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/CNV. ASIMISMO, SE ENCONTRARÁN PUBLICADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR LOS MERCADOS EN QUE VAYAN A LISTARSE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto Resumido y en el Prospecto del Programa. Asimismo, los potenciales inversores deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión. No obstante ello, los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deberán considerar especialmente lo siguiente:

Factores económicos y políticos de Argentina

La rentabilidad de los Bienes Fideicomitidos y las expectativas de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios pueden verse afectados por la inflación, las fluctuaciones en el tipo de cambio, modificaciones en las tasas de interés, medidas gubernamentales, inestabilidad social, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y otros sucesos políticos, económicos o financieros que tengan lugar en Argentina o en el exterior. Muchos de estos factores no pueden cuantificarse o especificarse y no están típicamente vinculados a la inversión en valores negociables emitidos en entornos más desarrollados y regulados.

No puede asegurarse que cualquier cambio futuro, incluyendo la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional de la República Argentina (el "Gobierno Nacional"), no afectará en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

El 20 de diciembre de 2023 el Presidente de la Nación Javier Milei dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 denominado "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina" (el "DNU"), que fue publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial, el cual está sujeto al posible rechazo por parte del Congreso de la Nación. Asimismo, a la fecha del presente Suplemento Resumido, la justicia ha admitido medidas cautelares suspendiendo ciertas partes del DNU. Por medio del mismo se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025; consecuentemente, se adoptaron las siguientes medidas, entre otras:

(i) en términos de desregulación económica, entre otras medidas, destacamos las siguientes disposiciones:
   a. Derogación de la Ley N° 18.425 de "Promoción comercial", la cual establecía ciertos beneficios impositivos y fiscales para determinadas organizaciones comerciales, tales como supermercados y autoservicios;
   b. Derogación de la Ley N° 26.992 la cual establecía la creación del "Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios", cuya principal función era monitoreo, relevamiento y sistematización de oficio de los precios y la disponibilidad de insumos, bienes y servicios producidos, comercializados y/o prestados en el territorio argentino.
   c. Derogación de la Ley N° 27.545 "Ley de Góndolas", la cual establecía ciertas medidas de intervención para la actividad de comercialización de productos alimenticios, bebidas, de higiene y limpieza del hogar y promovía la oferta de productos artesanales y/o regionales nacionales producidos por las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).
   d. Derogación de la Ley N° 19.227 de "Mercados de Interés Nacional", la cual establecía un régimen de incentivos para promover y perfeccionar una red de mercados mayoristas de gravitación regional o nacional.
   e. Derogación de la Ley de Abastecimiento N° 20.680, la cual establecía normas de intervención respecto a la compraventa, permuta y locación de cosas muebles, obras y servicios que se destinaran a la satisfacción de "necesidades comunes o corrientes de la población".
   f. Derogación de la Ley de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores" N° 27.437, mediante la cual se establecía la prioridad a los productos de origen local y a los proveedores locales en el marco de ciertas adquisiciones llevadas a cabo por el estado argentino.
   g. Derogación del artículo 2° de la Ley N° 21.799 que dispone la necesidad de realizar todos los depósitos judiciales de los tribunales nacionales y federales en todo el país en el Banco de la Nación Argentina

h. Derogación parcial de la "Ley de Tarjetas de Crédito" (Ley N° 25.065), con modificaciones que implican el cambio de la definición del contrato de tarjeta de crédito, cambios en la definición de tarjeta de crédito (la cual puede ser física o virtual), exención de la obligación de brindar información sobre tasas de interés y su imposibilidad de capitalización en algunos supuestos, entre otras modificaciones.

(ii) en lo que respecta a la reforma integral del estado, entre otras cosas, el Decreto 70/2023 deja sin efecto la derogación de normativa que impide la privatización de las empresas públicas y la derogación del régimen de sociedades del Estado, y establece la transformación de todas las empresas del Estado en sociedades anónimas para su posterior privatización, lo que implica que las sociedades o empresas con participación estatal se transformarán en Sociedades Anónimas quedando sujetas a la LGS.

(iii) dentro de las modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744; (a) deroga el sistema de multas o agravamientos indemnizatorios previstos en distintas leyes respecto de, entre otros la falta de registración total o parcial o el pago fuera de término de indemnizaciones, (b) regula una indemnización agravada en caso de despido discriminatorio que puede ascender a una suma adicional de entre 50% y 100% de la indemnización por antigüedad, (c) limita la actualización de los créditos laborales a lo que resulte de aplicar el IPC más una tasa de interés pura del 3% anual (d) deroga la Ley N° 14.546 de Viajantes de Comercio, (e) con relación al pago de cuotas, aportes o contribuciones sindicales, mutuales o cooperativas, se habilita la deducción del salario sólo si existe consentimiento explícito del empleado autorizando la misma, entre otras disposiciones.

(iv) en términos de desregulaciones del comercio exterior, el Decreto 70/2023 deroga la Ley 25.636 que prohibía la importación de determinadas mercaderías, y reforma el Código Aduanero con medidas tales como (a) la eliminación del Registro de Despachantes de Aduana; (b) la habilitación para que todas las personas humanas y jurídicas puedan y realizar operaciones de comercio exterior sin necesidad de inscribirse en ningún registro, eliminando así el Registro de Importadores y Exportadores, (c) se establece que el Poder Ejecutivo Nacional no podrá (x) establecer prohibiciones ni restricciones a las exportaciones o importaciones por motivos económicos, (y) prohibiciones o cupos a las exportaciones por motivos o fundamentos económicos o derechos de importación específicos o (z) gravar la importación a consumo con un impuesto de equiparación de precios, entre otras medidas.

(v) dentro de las medidas en el marco del concepto de "bioeconomía" establecidas por el Decreto 70/2023 se destacan: (a) la derogación del "Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales" establecido en la Ley N° 26.737, mediante la cual se establecían límites a la titularidad extranjera sobre la propiedad o posesión de las tierras rurales, (b) la derogación de las obligaciones que los ingenios azucareros tienen en materia de producción azucarera establecida en la Ley N° 18.770, (c) la liberación del régimen jurídico aplicable al sector vitivinícola establecido en la Ley N° 18.600, entre otras medidas.

(vi) con relación a las desregulaciones de la minería, el Decreto 70/2023 establece la derogación del Sistema Nacional del Comercio Minero establecido por la Ley N° 24.523 y la abrogación del Banco de Información Minera establecido por la Ley N° 24.695, cuya finalidad principal era estructurar una red de información pública sobre el equipamiento y recursos humanos del sector minero.

(vii) en lo que respecta a las desregulaciones de la actividad aerocomercial, el Decreto 70/2023 dispone la autorización para la cesión del paquete accionario total o parcial de Aerolíneas Argentinas y la implementación de la política de "cielos abiertos".

(viii) en lo que respecta a las modificaciones al Código Civil y Comercial de la Nación, realiza sustituciones a su articulado relacionado con (a) estipulaciones contractuales generales con el fin de otorgar preeminencia al principio de autonomía de la voluntad y garantizar que las obligaciones contraídas en moneda extranjera deban ser canceladas en la moneda

pactada, y, (b) particularmente, el contrato de locación;

(ix) medidas tendientes a la desregulación de la actividad de turismo, como (a) la derogación de la Ley Nº 18.828 cuya principal finalidad era establecer regulaciones a la actividad hotelera, (b) la derogación de la Ley Nº 18.828 cuya principal finalidad era establecer regulaciones a la actividad llevada a cabo por agencias de viaje y (c) la derogación de la Ley Nº 26.356, cuya principal finalidad era establecer regulaciones a los sistemas turísticos de tiempo compartido.

Sin perjuicio de encontrarse vigente a la fecha del presente Suplemento Resumido, corresponde reiterar que el Decreto 70/2023 aún podría ser rechazado por ambas Cámaras del Congreso de la Nación, conforme ha sido señalado precedentemente. Asimismo, el mismo ha sido cuestionado judicialmente, habiendo sido solicitadas – y dictadas, para el caso del Capítulo del Decreto relativo a las reformas de naturaleza laboral – medidas cautelares tendientes a suspender sus efectos.

En consecuencia, no solo existe un alto grado de incertidumbre respecto del impacto en la economía argentina y, en consecuencia, sobre la situación patrimonial de los Deudores de los Créditos, los resultados de sus operaciones, sus perspectivas o su capacidad para cumplir con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios de las reformas introducidas por el Decreto 70/2023, sino que también abren un escenario de desconcierto y desafíos, especialmente en áreas clave como la desregulación económica, las modificaciones laborales, el comercio exterior y otros sectores relevantes.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo presento al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, el cual contenía profundas reformas estructurales de naturaleza legal y regulatoria. Conforme al Decreto de Necesidad y Urgencia 76/2023, el mencionado Proyecto de Ley deberá ser tratado por el Congreso de la Nación en sesiones extraordinarias, a celebrarse durante los meses de enero y febrero del 2024. Sin perjuicio de haber sido aprobado en general por la Cámara de Diputados en fecha 2 de febrero de 2024, la falta de consensos respecto a su tratamiento en particular provocaron que el mismo sea posteriormente – en fecha 6 de febrero de 2023 - devuelto para su consideración en las Comisiones legislativas correspondientes.

Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados trató nuevamente el proyecto de Ley Bases otorgándole media sanción en general con 142 votos a favor, 106 en contra y 5 abstenciones. Finalmente, el pasado 28 de junio de 2024, en una sesión especial, la Cámara de Diputados aprobó con 147 votos positivos, 107 negativos y 2 abstenciones, las modificaciones que realizó el Senado al proyecto de “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, por lo cual el texto logró una sanción definitiva. En concreto, se aprobaron las siguientes modificaciones al régimen actual:

- Declaración de emergencia administrativa, energética, económica y financiera por un año junto con delegación de ciertas facultades en el Poder Ejecutivo Nacional;

- Las obras públicas financiadas por el Estado que superen los $10.000 millones serán canceladas salvo aquellas con avance de ejecución del 80% o más, o que posean financiamiento internacional, • Privatizaciones de algunas empresas estatales, ya sea de forma parcial o total;

- Modificación en el régimen de empleabilidad para trabajadores estatales. En este sentido, se fijó un período de disponibilidad de doce meses en los que si el trabajador no es incorporado a otra función, "quedará desvinculado de la Administración Pública";

- Reforma laboral, la cual incluye las siguientes modificaciones: (i) anulación de las multas por trabajo no registrado o mal registrado; (ii) extensión del período de prueba de 3 a 6 meses para empresas de más de 100 trabajadores; de 8 meses para PyMES de 6 a 99

trabajadores; y de un año para minipymes de hasta 5 trabajadores; y (iii) nuevo régimen de indemnizaciones a partir de la implementación de un fondo de cese laboral optativo;

- Aprobación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI); y

- Reformas fiscales, entre ellas modificaciones al régimen de Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, entre otras. Es difícil predecir el impacto de las medidas que el gobierno de Javier Milei ha adoptado, o de aquellas que podrían tomarse en la estructura del presente Fideicomiso.

No podemos predecir cómo la administración del Presidente Javier Milei abordará ciertos asuntos políticos y económicos, como el financiamiento del gasto público, la reestructuración de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (el "FMI"), el acceso al mercado internacional de capitales, los subsidios al servicio público y las reformas tributarias, o el impacto que cualquier medida relacionada tendrá en la economía argentina en su conjunto.

Estas circunstancias, así como otras medidas y políticas generan incertidumbre sobre la situación política, social y económica de la Argentina. Esta situación podría afectar la economía en forma adversa y en consecuencia, el negocio y actividad del Fiduciante.

Si continúan los altos niveles de inflación, la economía argentina y los resultados de las operaciones del Fiduciante podrían verse adversamente afectados.

Argentina ha experimentado una considerable inflación desde diciembre de 2001, con cambios acumulados en el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") y en el Índice de Precios al por Mayor ("IPIM").

Al respecto, y a la fecha del presente Suplemento de Prospecto Resumido, el mes de enero ha registrado una inflación del 20,6%, mientras que el mes de febrero presentó una inflación del 13,2%. Por su parte, el mes de marzo ha registrado una inflación de 11%, y el mes de abril ha registrado una inflación del 8,8%, Adicionalmente, el mes de mayo ha registrado una inflación del 4,2%, mientras que los meses de junio y julio han registrado una inflación del 4,6% y 4,0% respectivamente.

En el pasado, la inflación socavó sustancialmente la economía argentina y la capacidad del Gobierno Nacional para crear condiciones que conduzcan al crecimiento. A su vez, en razón de que parte de la deuda argentina se encuentra ajustada por el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER"), fuertemente relacionado con la inflación, un incremento de la misma tendría un efecto negativo en el nivel de endeudamiento público.

A la fecha del presente Suplemento Resumido no se ha podido resolver el problema estructural de la inflación en Argentina, el mantenimiento de un entorno de alta inflación podría generar volatilidad macroeconómica, lo que incidiría negativamente sobre el nivel de actividad económica y de empleo. Asimismo, una inflación muy alta incidiría en forma negativa la confianza en el sistema bancario de la Argentina en general. Una alta inflación podría también reducir la competitividad de la economía argentina a nivel internacional diluyendo los efectos de la devaluación del peso, lo cual redundaría negativamente en la actividad económica.

Una excesiva apreciación real del peso podría crear mayor recesión y nuevas presiones en el mercado cambiario

Una significativa apreciación real del peso podría reducir la competitividad de Argentina,

afectando de forma significativa las exportaciones del país, lo que a su vez podría crear nuevas presiones recesivas en su economía y por consiguiente una nueva situación de desequilibrio en el mercado cambiario que podría derivar en una elevada volatilidad del tipo de cambio.

Más importante, en el corto plazo, una significativa apreciación del tipo de cambio real podría reducir significativamente los ingresos tributarios del sector público argentino en términos reales, dada la fuerte dependencia de los ingresos tributarios de los impuestos a las exportaciones (retenciones). Esto podría empeorar la situación financiera del sector público, lo que llevaría a eventuales incrementos de los impuestos o a la emisión monetaria para solucionarlo. Una mayor emisión monetaria podría generar mayor inflación, y ambas medidas tendrían efectos recesivos sobre la economía, y por ende los resultados y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente a sus obligaciones de pago.

Una nueva devaluación del peso podría afectar la situación económica del Fiduciante y de los Tarjetahabientes y dificultar o impedir que puedan honrar sus obligaciones

El miércoles 13 de diciembre de 2023 se anunció una devaluación programada del 114% del dólar oficinal, lo que llevó el dólar mayorista por encima de los $800, reduciendo la brecha cambiaria considerablemente. Dicha medida fue acompañada por una baja al 110% anual de la tasa mínima para plazos fijos.

La devaluación del peso contribuye a aumentar la inflación, reducir los salarios reales y tiene un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno, como ser las empresas de servicios públicos y la industria financiera, a la cual pertenece el Fiduciante cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno.

Si el peso se devaluara significativamente en el futuro, el Fiduciario no puede asegurar que no se repetirán todos o algunos de los efectos negativos sobre la economía argentina relacionados con dicha devaluación, con consecuencias adversas para los Tarjetahabientes, que podrían afectar su capacidad de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Las condiciones económicas y políticas vigentes tornan difícil hacer pronósticos certeros sobre su apreciación o depreciación y en su caso, el impacto que ello tendrá en la economía argentina y en los Deudores de los Activos Fideicomitidos, pudiéndose afectar su capacidad de pago y en definitiva en los Valores Fiduciarios. Producto de tal crisis no es posible predecir los efectos que ésta pueda tener en el futuro sobre los negocios del Fiduciario y del Fiduciante.

La economía argentina y los mercados de bienes y servicios financieros y de valores continúan siendo vulnerables a factores externos que podrían tener efectos adversos sobre el crecimiento económico del país y las perspectivas del Fiduciante

Los mercados financieros y de valores de Argentina se ven influenciados, en distintos grados, por las condiciones económicas y de los mercados en otros países. Si bien dichas condiciones varían entre los distintos países, las reacciones de los inversores a eventos que ocurren en un país pueden afectar sustancialmente los flujos de capitales hacia emisores y títulos valores de mercados de otros países con similares características, incluyendo Argentina. Menores ingresos de capital y precios decrecientes en los mercados de valores de un país afectan negativamente a la economía real a través de mayores tasas de interés o volatilidad en el tipo de cambio.

Los efectos a largo plazo de las crisis globales económicas y financieras en el sistema financiero internacional son todavía inciertos. Una crisis en cualquier área de la economía mundial o de la situación económica de los principales socios comerciales de Argentina, incluyendo los miembros del Mercosur o España, podrían afectar adversamente la economía argentina y, en consecuencia, podría afectar la capacidad de los Tarjetahabientes de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario

El flujo de fondos generado por los Créditos Fideicomitidos constituye la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si por existir mora las cobranzas de los Créditos Fideicomitidos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos Fideicomitidos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos Fideicomitidos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos Fideicomitidos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Siendo que la mayoría de los Tarjetahabientes son empleados en relación de dependencia, circunstancias sobrevinientes, tales como la disminución de sus remuneraciones, la suspensión o la pérdida de sus empleos y/o de fuentes laborales, podrían comprometer la fuente de recursos de dichos Tarjetahabientes, y por consiguiente, la cobranza de los Créditos, configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. En el mismo sentido, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un porcentaje determinado, con lo cual -frente al escenario de un cobro de los Créditos por vía judicial- ello limitaría la capacidad de recupero de los Créditos en mora, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su cobro judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a: (i) cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, (ii) cambios adversos en las condiciones económicas regionales, (iii) inestabilidad política, (iv) aumento del desempleo, y (v) pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas. El fallecimiento de un deudor también puede determinar el ingreso en mora del crédito respectivo, toda vez que no se cuenta con seguro sobre el saldo deudor de la tarjeta de crédito.

Mejoramiento del crédito de los Valores Fiduciarios

Si bien existe un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, así como un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B mediante la subordinación resultante delos Valores de Deuda Fiduciaria Clase C , no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los fondos cedidos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante dicha subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se verían perjudicados.

Dependencia de la actuación del Fiduciante

El Fiduciante actuará como administrador y agente de cobro de los Créditos Fideicomitidos. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos Fideicomitidos y, consecuentemente, ocasionar pérdidas a los inversores. Las Liquidaciones Mensuales para exigir judicialmente el cobro de los Créditos son emitidas por el Fiduciante.

Efecto de la Insolvencia del Fiduciante

En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra o se presentare en concurso preventivo con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos en el marco del Contrato de Fideicomiso y dicho tribunal determinase que (i) la cesión de los Bienes Fideicomitidos ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el ‘‘Período de Sospecha’’), o (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitidos por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la cesión de los Bienes Fideicomitidos no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Bienes Fideicomitidos y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Tenedores, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitidos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

Afectación a los Valores Fiduciarios por la cancelación de los Créditos Fideicomitidos

Por distintas circunstancias, los deudores de los Créditos Fideicomitidos pueden cancelar o precancelar los mismos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Diversos factores pueden afectar la tasa de cancelación, como las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

Posibilidad de la necesidad de recurrir a los tribunales argentinos

En el supuesto que los Tarjetahabientes no cumplan con el pago de los Créditos en tiempo y forma, existirá la posibilidad de recurrir a la justicia a fin de obtener el cobro de los mismos. En virtud de algunas de las características e inconvenientes del sistema judicial argentino, tales como la congestión de expedientes, la demora en la resolución de los mismos y la insuficiencia de recursos no puede asegurarse que el recupero judicial de los Créditos se concrete dentro de plazos cercanos.

Asimismo, el hecho de recurrir a la vía judicial a fin de obtener la ejecución de los Créditos implica que se debe abonar la tasa de justicia en cada uno de los juicios, solventada inicialmente con fondos del Fideicomiso, gastos que luego podrán ser recuperados del producido de las ejecuciones. En el mismo sentido, al igual que la tasa de justicia, el resto de los honorarios y gastos, deberán ser afrontados por el Fideicomiso en el caso que el proceso sea adverso, se lo considere vencido en el juicio, o se lo condene en costas.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitidos

La Ley de Tarjetas de Crédito (Ley 25.065) contiene un conjunto de disposiciones de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitidos. La aplicación de la Ley de Tarjetas de Crédito es aún muy limitada. Sin embargo, no puede asegurarse que en el futuro la jurisprudencia judicial y la administrativa derivada de la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación no incremente el nivel de protección de los deudores de los Créditos Fideicomitidos, lo que podría

dificultar su cobranza y, en consecuencia, la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240 y modificatorias) (la "Ley de Defensa del Consumidor") y el Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor. Tanto la jurisprudencia como disposiciones reglamentarias posteriores han ratificado que las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor son de aplicación general a la actividad financiera. La actividad de las autoridades administrativas competentes en la materia, tanto a nivel nacional, provincial y local, y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor por parte de los tribunales es cada vez más intensa. A su vez, el 3 de abril de 2008 se promulgó la Ley 26.361 por medio de la cual se ha ampliado la protección del deudor, otorgándole a la autoridad de aplicación el derecho de aplicar altas multas por su incumplimiento, y amplía considerablemente las causas por las cuales los deudores pueden iniciar acciones contra los emisores de tarjetas de crédito. Ello ha incrementado, en general, el nivel de protección de los deudores, lo cual, en ciertos supuestos, podría afectar la cobranza de los Créditos.

El 18 de septiembre de 2014 se aprobó una iniciativa que regula cuestiones vinculadas a la defensa de los derechos del consumidor que crea en el ámbito del Poder Judicial el servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), donde los usuarios y consumidores podrán presentar sus reclamos de forma gratuita, y éstos deberían ser solucionados en un plazo de 30 días. Los usuarios y consumidores pueden presentar reclamos cuyo monto no exceda un valor equivalente a 55 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, a través de un formulario que será determinado en la reglamentación. Además, las empresas que no se presenten a esa conciliación quedarán sujetas a multas.

Si no se llega a un acuerdo, los consumidores podrían accionar primero ante la Auditoría de Relaciones de Consumo, y luego ante la Cámara Federal y Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo o ante la Cámara Federal de Apelaciones correspondiente. Son inciertas las consecuencias de la aprobación de esta ley, la que podría generar un aumento en la cantidad de reclamos de defensa del consumidor y tener un efecto adverso en las operaciones del Emisor.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los Tarjetahabientes son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los mismos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos Fideicomitidos

La Ley de Tarjetas de Crédito fija límites a las tasas de interés a cobrar por operaciones como los Créditos Fideicomitidos, pero además existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de dichos Créditos Fideicomitidos. De ser así, la disminución del flujo de fondos de los Créditos Fideicomitidos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios. Aunque esta posibilidad es de difícil verificación, no puede asegurarse que ello no ocurra.

Notificación de la cesión

Para que la cesión de créditos sea oponible a terceros interesados, el Código Civil y Comercial de la Nación requiere que la notificación sea realizada por "acto público" lo que puede generar

dificultades por razones de tiempos y costos. La Ley 24.441 prevé en los artículos 70 a 72 un régimen particular que permite ceder los créditos a los fines de su titulización sin necesidad de realizar un acto de notificación en tanto exista previsión contractual en tal sentido. De conformidad con lo anterior, a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente a terceros ajenos a esta se ha incluido en la totalidad de los Contratos de Tarjeta celebrados entre el Fiduciante y los Tarjetahabientes las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. Asimismo, todas las Liquidaciones Mensuales tienen previsto las disposiciones de los mencionados artículos 70 a 72. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar al Fiduciante que notifique la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

Escenario frente a la Ley Nº 24.522

Los Créditos no gozan de garantía real alguna y, en el marco del concurso preventivo o quiebra de alguno de los Tarjetahabientes de los Créditos, dichos créditos revestirán el carácter de quirografarios; es decir, no gozarán de ningún privilegio para su cobro.

Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios. Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios deberán considerar cuidadosamente toda la información del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Factores de riesgo relacionados con las entidades financieras

Las entidades financieras, potenciales inversores de los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente, deberán considerar que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") tiene facultades para determinar los criterios de la valuación de los Valores Fiduciarios ofrecidos y requerir la constitución de previsiones contables aplicables conforme la propia normativa del BCRA. No puede asegurarse que el actual modelo de previsiones no sea modificado en el futuro.

Exposición de los sistemas informáticos del Fiduciante a riesgos de ciberataques.

La ocurrencia de ciberataques es cada vez más probable e inevitable. Hay muchas maneras en las que un ciberataque puede afectar una organización, y el impacto dependerá directamente de la naturaleza y severidad de dicho ataque. A efectos de prevenir dichos ciberataques el Fiduciante cuenta con un área especializada en seguridad informática.

Riesgos derivados de la instrumentación digital de los créditos

El 7,40 % de los Créditos del total de los Bienes Fideicomitidos tienen una instrumentación puramente electrónica o digital.

Vale aclarar que la manera de operar de Fertil Finanzas no es 100% online para que un cliente pueda acceder a todos los productos que la empresa ofrece (Tarjeta y Préstamo).
Esto significa que un usuario que realiza el onboarding a traves de la APP solo puede acceder en esa instancia a las funcionalidades de billetera virtual y tarjeta prepaga. Para el caso de que quiera solicitar la tarjeta de crédito o retirar un préstamo personal previamente deberá concurrir a la sucursal de su localidad para firmar el contrato de tarjeta y la solicitud del préstamo, entregando la documentación requerida.
Recién a partir de este momento el cliente queda habilitado para acceder a un préstamo a través de la APP o retirando el efectivo en la sucursal.

Respecto al procedimiento de originación de los créditos, el mismo se encuentra detallado en la Sección "*Descripción del Haber del Fideicomiso*".

Conforme fuera explicado, el CCCN establece que la firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. No obstante, el mismo CCCN aclara que en aquellos casos en los que la ley no designe una forma determinada para la exteriorización de la voluntad, las partes pueden utilizar la que estimen conveniente. Ello permite interpretar que la firma electrónica es un medio apto para manifestar la voluntad de contratar por parte de los deudores de Fértil Finanzas. Si bien la firma electrónica es una forma de exteriorización de la voluntad recogida por nuestro CCCN, existe la posibilidad de que el Deudor, en la etapa de ejecución judicial, no reconozca su firma. De acuerdo con la normativa vigente, un contrato firmado con firma electrónica que no ha sido reconocido por su firmante será válido como tal, aunque el medio de exteriorización de la voluntad de las partes requerirá elementos adicionales de prueba. Si la firma electrónica es desconocida por la contraparte, corresponderá a quien la invoca acreditar la autoría, autenticidad e integridad del documento. Debe tenerse presente que, en caso de que el ejecutante no pueda probar la autoría, autenticidad e integridad del documento, por otros medios de prueba distintos a la firma electrónica, no podrá asegurarse la ejecutabilidad de los Créditos en sede judicial y dicha circunstancia podría afectar el pago de los Servicios bajo los Valores Fiduciarios.

Exposición de los sistemas informáticos del Fiduciante a riesgos de ciberataques.

La ocurrencia de ciberataques es cada vez más probable e inevitable. Hay muchas maneras en las que un ciberataque puede afectar una organización, y el impacto dependerá directamente de la naturaleza y severidad de dicho ataque.

A efectos de prevenir dichos ciberataques, Fertil Finanzas tiene implementadas las siguientes medidas:

A nivel Firewall:
Fértil Finanzas dispone de un firewall de Fortinet 100F de última generación.

- Trimestralmente se realizan validaciones y de ser requerido se aplican actualizaciones de su firmware
- Filtro WAF (Web Application Firewall).
- Filtro IPS.
- Sus servidores SOLO se encuentran abiertos a Argentina.
- Su conexión a proveedores es SOLO mediante VPN.
- No se publica en internet servicios de administración interna.
- A los sistemas de gestión SOLO se accede mediante VPN.
- Separación de red operativa (proveedores, soporte de aplicaciones) de la que administra la infraestructura (infra y seguridad).
- DMZ para servicios publicados a internet.

A nivel Windows:

- Todos los servidores y dispositivos cliente tienen antivirus instalados Kaspersky EDR con perfiles de seguridad aplicados dependiendo del equipo que se trate.
- Scanneo semanal.
- Monitoreo diario de amenazas.
- Phishing ético.
- Capacitación a personal.
- Controles de integridad mensual de datos.
- Controles de integridad semestral de servidores virtuales.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La siguiente descripción de los términos y condiciones está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en el Contrato de Fideicomiso y debe leerse junto con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Los términos no definidos en el presente tienen el significado estipulado en el Contrato de Fideicomiso, complementado por el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Los Valores Fiduciarios emitidos conforme al presente Suplemento de Prospecto Resumido están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

Fideicomiso Financiero:	Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXIII (bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Fértil Finanzas")
Monto de la emisión:	Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total de hasta VN $ 2.131.994.921
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su condición de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXIII y no a título personal.
Fiduciante:	Fértil Finanzas S.A.
Emisor:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Significa Fértil Finanzas S.A. o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso, al momento de su extinción.
Organizador	Adcap Securities Argentina S.A.
Administrador:	Fértil Finanzas S.A.
Agente de Cobro:	Fértil Finanzas S.A.
Colocadores	Adcap Securities Argentina S.A. y StoneX Securities S.A.
Agente de Custodia:	Enlaces Comerciales S.A.
Agente de Control y Revisión:	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727. En carácter de Agente de Control y Revisión Suplente (i) Víctor Lamberti, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 18859, o (ii) Guillermo A. Barbero, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145, C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 22108. Todos miembros de Zubillaga & Asociados S.A.

Asesores Legales de la transacción:	Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen.
Relaciones entre Fiduciario y Fiduciante y entre ellos y sujetos que cumplen funciones de administración, cobro y custodia:	A la fecha del presente Suplemento Resumido: (a) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Fiduciante, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que éstos hayan participado en tal carácter. (b) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos; y (c) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciante y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos.
Objeto del fideicomiso:	El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos físicos y digitales originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios y préstamos personales (retiros de dinero) otorgados a los clientes de Fértil Finanzas S.A.
Bienes Fideicomitidos:	Significa (i) los Créditos físicos y digitales cedidos al Fideicomiso Financiero, (ii)las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos, y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas. Los Créditos serán los créditos presentes y futuros de originación física y/o digital otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil. Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubieracelebrado el respectivo Contrato de Tarjeta o el respectivo contrato de préstamo personal, originados en: (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cadauna de las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles; e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentosrelativos a los mismos.

Los Créditos instrumentados de forma puramente electrónica o digital representan el 7,40% del Valor Fideicomitido.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA"):	Monto de emisión por hasta VN $ 1.617.531.755 equivalente al 60,05% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 35 % nominal anual y un máximo de 65 % nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido. Se considerará como base un año de 365 días.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")	Monto de emisión por hasta VN $ 194.478.565 equivalente al 7,22% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos, con un mínimo de 37 % nominal anual y un máximo de 67 % nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido. Se considerará como base un año de 365 días.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC")	Monto de emisión por hasta VN $ 319.984.601 equivalente al 11,88% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C según lo expuesto en el Cronograma de Pagos de Servicios más adelante, luego de

	deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una Tasa fija de 70 % nominal anual. Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido. Se considerará como base un año de 365 días.
Sobreintegración	Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitido, el cual asciende a la suma de $ 561.618.371 (pesos quinientos sesenta y un millones seiscientos dieciocho mil trescientos setenta y uno).
Tasa de Referencia - BADLAR Privada:	"Tasa BADLAR" significa la tasa que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Período de Devengamiento:	Significa, inicialmente, el período que comienza el 25 de agosto de 2024 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.
Período de Revolving Pleno:	Desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive).
Período de Revolving:	Desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso, lo que ocurra primero.
Fecha y Moneda de Pago:	Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Fecha de Corte:	Significa el 01 de julio de 2024 a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.
Forma en que están representados los valores fiduciarios.	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:	El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de $20.000 y múltiplos de $1. Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: $1.
Fecha de Liquidación:	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.
Fecha de Emisión:	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.
Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios:	Será el 30 de agosto de 2026.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de Negociación:	Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en MAV y en el MAE, atento a lo estipulado en la Ley de Mercadode Capitales, como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los fondos provenientes de la colocación:	El producido de la colocación (que no integra los Bienes Fideicomitidos), una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y al Fondo de Gastos, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de *underwriting* con el Fiduciante –de corresponder-, serán puestos a disposición del Fiduciante.

Calificación de Riesgo: Los Valores Fiduciarios cuentan con calificación de riesgo otorgada por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. ("Moody's Local"), con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 16° (C1001AAD), Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en función a información provista por el Emisor al 30 de junio de 2024. La fecha del informe de calificación de riesgo es 6 de agosto de 2024.

Clase A: "AAA.ar (sf)"

Clase B: "A-.ar (sf)"

Clase C: "CCC.ar (sf)".

Definición de las calificaciones asignadas

» Categoría AAA.ar (sf): Emisores o emisiones calificados en AAA.ar con una calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales.

» Categoría A.ar (sf): Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

» Categoría CCC.ar (sf): Emisores o emisiones calificados en CCC.ar con una calidad crediticia muy débil en comparación con otros emisores locales y que es posible que estén en incumplimiento o casi en incumplimiento, normalmente con perspectivas moderadas de recuperación

» El indicador (sf) significa que los títulos de deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros que correspondan a un financiamiento estructurado (structured finance, por sus siglas en inglés).

» Moody's Local Argentina agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Resoluciones Sociales: La creación del Fideicomiso, el presente Suplemento de Prospecto Resumido y el Contrato de Fideicomiso fueron aprobados por Fértil Finanzas S.A. mediante Acta de Directorio de fecha 26 de marzo de 2024 y por el Directorio del Fiduciario mediante acta de 18 de marzo de 2024 y Acta de Directorio rectificatoria de fecha 8 de abril de 2024.

Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior:	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, en especial a la Comunicación "A" 6770 y concordantes, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia) o del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/).
Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros	Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y revisar la Ley 25.246, (conforme fuera modificada por las leyes 26.087, 26.119, 26.268, 26.083 y 27.739 entre otras), el Título XIV, Libro Segundo delCódigo Penal, la Resolución Nº 156/2018 de la UIF entre otras yel Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), susmodificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesadospodrán consultar los sitios webwww.infoleg.gov.ar, www.argentina.gob.ar/uif, https://www.argentina.gob.ar/economia Asimismo, se recomienda dar lectura a la ley 26.733 destinada a prohibir la utilización de la información privilegiada.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Descripción del Fiduciario” del Suplemento de Prospecto Completo.

DECLARACIONES JURADAS DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección "Declaraciones Juradas del Fiduciario y del Fiduciante" del Suplemento de Prospecto Completo.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Y ADMINISTRADOR

De acuerdo a lo establecido en el art.21 inc. h) 4 del CAP. IV TITULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 y mod.), Fértil Finanzas S.A. cumple en informar la siguiente información:

Fértil Finanzas S.A. es una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina. Su número de C.U.I.T. es: 30-70830723-4. Teléfono: 02227-430800, mail: info@fertilfinanzas.com.ar, y sitio web: https://www.fertilfinanzas.com.ar.

Fértil Finanzas S.A. se encuentra inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo matricula Nº 63180 y legajo N° 119031 con domicilio social en 9 de julio 34 en la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires.

Así mismo se encuentra registrada ante el Banco Central de la República Argentina como Proveedor No Financiero de Crédito con código 70239, y como Proveedor de Servicios de Pago con código 33646.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Directorio del Fiduciante

Presidente	Dr. Guillermo Aníbal Fortunato
Director suplente	Dra. Fabiana Mariel Peralta

El vencimiento de los mandatos de los miembros del órgano de administración del Fiduciante tendrá lugar el 30 de noviembre de 2024, debiendo los mismos ser renovados en la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Estructura Gerencial

Gerente General	Dr. Guillermo Aníbal Fortunato
Director Financiero	Lic. Nicolás Gache
Director IT	Lic. Pastorini Francisco
Gerente de Marketing	Lic. Milagros Bayo
Subgerente Comercial	Lic. Cecilia Lo Turco
Subgerente de Análisis de Riesgo y Datos	Lic. Emiliano Tomasoni

Antecedentes

La marca **Fértil**, tarjeta de crédito con alcance regional, nació en la ciudad de Lobos en el año 2003 con el objeto primario de atender las necesidades de financiación de los consumos de los individuos. Cabe mencionar, que los titulares de la empresa venían desarrollándose en el mercado financiero no bancario desde el año 1986 a través de otros productos de compra (Bonos, Tarjeta de Compra, etc.).

La actividad comenzó con 3 sucursales, Lobos, Monte y Saladillo. En el año 2003 se produce la apertura de una

nueva sucursal en la localidad de Navarro y, a partir de ahí, continuó el plan de aperturas llegando a operar,

hasta el 2015 un total de 10 sucursales. En el 2016 se tomó la decisión de volver a expandirse y se abrieron 6 nuevas sucursales situadas en las localidades de General Belgrano, Salto, Rojas, Arrecifes, Alberti y San Pedro. En 2019 se incorporaron 3 nuevas sucursales, pertenecientes a la firma Cartasur, en las localidades de Cañuelas, Brandsen y Chascomús. Luego se comenzó a operar las sucursales de 9 de Julio y Mercedes que hasta entonces comercializaban otra marca de la firma, distinta a tarjeta Fertil.

En 2023, y a pesar de la difícil situación macroeconómica del país, se aposto por seguir invirtiendo en nuevas sucursales, abriendo en las localidades de San Andrés de Giles y Baradero.

El 2024 nos encuentra con un proyecto de fuerte expansión con nuevas modalidades de apertura con menor inversión y distinta forma de operar combinando tecnología y atención personal. La primera sucursal que se abrió durante el corriente año está situada en la localidad de Villa Ramallo y próximamente estaremos presente en las localidades de Carmen de Areco, Los Toldos y Ranchos.

Sucursales

	Sucursal	Dirección	CP
1	Lobos	9 de Julio 34	7240
2	S.M. del Monte	Petracchi 602	7220
3	Saladillo	Mitre 2979	7260
4	Navarro	Calle 7 Nro 48	6605
5	Roque Pérez	Berro 400	7245
6	Chivilcoy	H. Yrigoyen 31	6620
7	Chacabuco	Belgrano Nº 97	6740
8	25 de Mayo	Calle 10 Nº 701	6660
9	Bragado	Brown y Pellegrini	6640
10	Las Flores	General Paz 392	7200
11	General Belgrano	Guido 798	7223
12	Salto	Buenos Aires 462	2741
13	Rojas	Bme. Mitre 359	2705
14	Arrecifes	Ricardo Gutiérrez 421	2740
15	Alberti	Vacarezza 59	6634
16	San Pedro	Obligado 125	2930
17	Mercedes	Calle 23 656	6600
18	Cañuelas	Libertad 837	6740
19	Brandsen	Ituzaingó 1054	1980
20	Chascomús	Libres del Sur y Arenales	7130
21	9 de Julio	Libertad 890	6500
22	S.A. de Giles	Calle 013 N°618	6720
23	Baradero	T. de Anchorena 1130	2942
24	Villa Ramallo	San Martin 470	2914

Datos Comerciales

En la actualidad el Fiduciante cuenta con más de 19.500 socios activos, quienes pueden realizar compras las 24 horas del día (con sistema PosNet, PosVisa, y operadores manuales con 11-4702301 los 365 días del año; el Fiduciante emite alrededor de 19.000 resúmenes de cuenta mensuales; aproximadamente 21.000 personas están en condiciones de utilizar los servicios; el Fiduciante cuenta con más de 3.500 comercios adheridos, abarcando todos los rubros comerciales.

Productos y Servicios Financieros

La **tarjeta de crédito Fértil** está dirigida principalmente a personas con ingresos que van desde los cincuenta mil ($50.000) hasta los quinientos mil ($500.000) mensuales; ya sea trabajando bajo relación de dependencia, monotributistas o independientes. Su amplitud le permite ser un producto atractivo para el 75% de los individuos con capacidad de consumo.

Los clientes pueden acceder a una gran cantidad de promociones en los comercios adheridos que contemplan descuentos y cuotas sin interés todos los días de la semana en diferentes rubros. Adicionalmente sumamos promociones exclusivas para las distintas fechas comerciales tales como Día del Niño, Día del Padre, Navidad, entre otras.

Contamos con un sistema de actualización on-line de disponibles de crédito de los clientes, es decir que, en el momento que el cliente está abonando su resumen su disponible se actualiza permitiéndole operar inmediatamente sin necesidad de esperar 24, 48 o más horas como puede suceder con otras entidades. Para ello nuestra base de datos está conectada al centro de autorizaciones UNIRED que opera a través de las redes PosNet.

Además de la Tarjeta de Crédito, hemos desarrollado productos financieros que complementan nuestra oferta de servicios. Para el mismo segmento de mercado, ofrecemos una línea de Préstamos Personales otorgando un monto máximo de pesos cuatrocientos mil ($400.000) que pueden ser devueltos hasta en 24 cuotas fijas en pesos,mensuales y consecutivas.

Adicionalmente tenemos un convenio con Link para que nuestros clientes puedan retirar efectivo a través de las terminales RedLink en todo el país.

Hemos invertido en la adquisición de BeSmart, un software para el análisis crediticio de los potenciales nuevos clientes y de la cartera existente. En caso de tratarse de un cliente nuevo funciona aplicando un árbol decisorio que consulta dos bureau de créditos y, en caso de aprobación, establece los límites de crédito de acuerdo al nivel de riesgo de la persona.

Adicionalmente hemos invertido en Qlicksense, una herramienta de Business Intelligence (BI) que nos facilita el análisis del negocio para la toma de decisiones.

En el año 2021 lanzamos nuestra propia APP que funciona como nuestra plataforma virtual y contiene funcionalidades de billetera virtual que permite pagar servicios, cargar saldo de celulares y tarjeta sube, pagar con código QR y link de pagos, consultar saldos y disponibles y pagar el resumen de los productos de Fertil. Nuestros clientes pueden acceder a préstamos en el acto cualquier día y a cualquier horario.

Recientemente incorporamos una tarjeta prepaga CABAL a nuestro abanico de productos y soluciones financieras que les permite a los usuarios comprar a lo largo y ancho de todo el país.

Estrategia de Cobranza

La Política de Gestión de Mora y Recupero para todos los productos de créditos está basada en gestiones de cobranzas tercerizadas a través de un Call Center de la empresa Enlaces Comerciales S.A. (ECSA S.A.), y personal propio de las sucursales.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

Procedimiento de Cobranza

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

La gestión y seguimiento de los estados de mora en situación de 0 a 4 equivalentes de 1 a 5 resúmenes vencidos impagos son gestionados en forma centralizada por gestores de cobranzas del call center de ECSA S.A. mediante llamados telefónicos, envío de cartas, SMS, WhatsApp y visitas domiciliarias.

En el caso de Sit. 4, la responsabilidad es también compartida con las sucursales de Fértil Finanzas SA y los casos de Sit. 0 se realiza una gestión telefónica preventiva recordando el vencimiento del resumen a un grupo de clientes previamente Scoreado, y pasado el vencimiento se llama a la totalidad de los casos que aún no abonaron, con enfoque comercial recordándole al cliente que ha pasado el vencimiento y no registramos pago alguno.

En los casos de Sit. 3 y 4 al tratarse de los últimos estadíos previos al envío a incobrable y posible inicio de acciones legales, adicionalmente al contacto
El software que se utiliza tiene parametrizadas las diferentes estrategias de cobranzas definidas para cada cartera que además permite registrar el historial de la gestión para su posterior seguimiento y control.

El Fiduciante trabaja con TeleProm, proveedor de un sistema específico de call center que permite hacer gestiones masivas por ejemplo a través de sms, y eficientizar las llamadas entrantes y salientes para una mejor atención, dejando grabación de las mismas para realizar controles de calidad.
Adicionalmente, se trabaja con la herramienta ZENVIA que administra los contactos por redes sociales, focalizada principalmente en WhatsApp, que es el medio actual de mayor efectividad para la comunicación positiva con clientes, permitiendo realizar campañas masivas de contacto.

La gestión de cobranza tanto para el producto de Tarjeta como el de Retiros de Dinero se centraliza mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Mediante la propio App llamada Fertil Suma
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI
- Transferencia Bancaria

Los clientes podrán abonar su saldo mensual o sus saldos atrasados mediante la variedad de canales de cobro arriba mencionados. Asimismo, se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria de cobro el uso de débito bancario.

Política ambiental

El Fiduciante no cuenta con una política ambiental específica, debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente, aun así, posee un ambiente 100% libre de humo y un plan de ahorro de papel.

Antecedentes en el ámbito del mercado de capitales

El Fiduciante cuenta con el Programa Global de Valores Fiduciarios “FÉRTIL FINANZAS” (el “Programa”), cuya oferta pública fuera autorizada por Resolución nº RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV en fecha 5 de junio de 2020. Hasta la fecha ha emitido exitosamente 22 Series de valores fiduciarios. El presente Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXIII se constituye bajo dicho Programa conforme al Código Civil y Comercial de la

Nación y el Capítulo IV, del título V de las Normas (N.T. 2013 y Mod.) de la Comisión Nacional de Valores.

Información Contable:

Los estados contables presentados están expresados en moneda homogénea al cierre de cada ejercicio.

Balance general (estados contables finalizados al 30 de noviembre de cada año)

FERTIL FINANZAS S.A.

ACTIVO	30/11/2023	30/11/2022	30/11/2021
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	28.341.961	11.434.621	4.702.918
Créditos	1.027.885.870	329.696.784	175.800.170
Otros créditos	42.789.138	16.466.327	6.040.900
Bienes de cambio	-	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**1.099.016.969**	**357.597.732**	**186.543.988**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	166.621.841	144.187.952	68.122.640
Bienes de uso	104.895.441	39.306.556	18.071.277
Bienes intangibles	29.535.696	11.731.564	4.325.811
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**301.052.978**	**195.226.072**	**90.519.729**
TOTAL ACTIVO	**1.400.069.947**	**552.823.804**	**277.063.716**

PASIVO	30/11/2023	30/11/2022	30/11/2021
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	251.287.045	93.304.062	34.154.358
Deudas bancarias y financieras	168.016.868	67.080.209	57.105.500
Deudas sociales	71.057.582	19.189.598	7.494.955
Deudas fiscales	269.539.856	108.212.987	57.003.510
Otras deudas	88.490.784	16.906.715	7.770.705
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**848.392.135**	**304.693.571**	**163.529.028**
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas bancarias y financieras	-	1.663.582	2.408.546
Deudas fiscales	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**1.663.582**	**2.408.546**
TOTAL PASIVO	**848.392.135**	**306.357.153**	**165.937.574**
PATRIMONIO NETO	**551.677.812**	**246.466.652**	**111.126.142**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**1.400.069.947**	**552.823.804**	**277.063.716**

ESTADO DE RESULTADOS	30/11/2023	30/11/2022	30/11/2021
Servicios de tarjeta de compra	1.716.745.513	482.034.149	205.260.823
Servicios de créditos de consumo	-	-	4.680.334
Servicios de financiación	1.218.779.019	532.610.876	230.737.840
Otros ingresos	86.742.641	23.896.259	16.910.499
Recupero de incobrables	-	-	-
Billetera Virtual	2.511.132	1.426.217	165.047
RESULTADO BRUTO	**3.024.778.305**	**1.039.967.501**	**457.754.544**
Gastos de administración	-1.060.331.466	-352.568.910	-164.788.493
Gastos impositivos	-198.401.733	-75.102.061	-36.347.497
Gastos de comercialización	-703.399.176	-258.362.199	-110.843.537
Gastos financieros	-647.418.616	-174.318.323	-82.688.657
TOTAL	**415.227.314**	**179.616.008**	**63.086.360**
Ajuste global al resultado (incluye RECPAM)	**-463.271.370**	**-127.073.939**	**-37.679.052**
Resultado antes del Impuesto	**-48.044.056**	**52.542.069**	**25.407.309**
Impuesto a las ganancias	-30.721.877	-14.859.170	-12.088.983
UTILIDAD DEL PERÍODO	**-78.765.933**	**37.682.899**	**13.318.325**

ÍNDICES	30/11/2023	30/11/2022	30/11/2021
Rentabilidad (Rdo. Ej./PN)	-14%	15%	12%
Solvencia (PN/Pasivo)	65%	80%	67%
Liquidez Ácida (Act Cte.-Bienes Camb.)/Pasiv Cte.	130%	117%	114%
Endeudamiento (Pasivo/PN)	154%	124%	149%

Los Estados Financieros se encuentran ajustados por inflación al cierre de cada ejercicio, por lo que sus cifras no son comparables entre sí.

Dado que la comparabilidad del ejercicio 2023 versus otros ejercicios se complejiza debido al ajuste por inflación (Recpam), informamos que el resultado antes de impuestos y sin el ajuste por inflación fue de aproximadamente $ 415.227.314,00.

Los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2023 fueron aprobados por Asamblea general ordinaria del Fiduciante de fecha 23 de marzo de 2024.

Evolución de la cartera

Créditos exigibles vs. Créditos cobrados

TARJETAS				
Mes	Deuda Total	Exigible	Cobrado	Relación Cobrado/Exigible
ago-22	436.669.607	177.534.174	131.003.988	88,44%
sep-22	449.388.659	196.592.803	155.329.986	87,49%
oct-22	462.340.008	203.241.546	170.541.596	86,75%
nov-22	483.968.014	215.390.526	172.491.672	84,87%
dic-22	601.938.076	234.323.005	184.051.407	85,45%
ene-23	618.864.134	254.047.207	198.632.091	84,77%
feb-23	681.400.111	279.268.510	212.385.195	83,60%
mar-23	695.927.699	294.118.333	250.501.259	89,70%
abr-23	759.273.534	337.400.543	244.711.921	83,20%
may-23	798.404.729	363.551.844	275.276.828	81,59%
jun-23	844.675.262	358.942.828	302.656.599	83,25%
jul-23	895.952.106	377.691.122	307.188.397	85,58%
ago-23	1.009.140.496	412.725.226	324.567.704	85,93%
sep-23	1.065.197.783	460.992.675	355.911.578	86,23%
oct-23	1.220.431.584	489.458.564	399.658.555	86,70%
nov-23	1.312.736.631	574.210.502	417.552.053	85,31%
dic-23	1.617.484.985	640.284.428	494.882.280	86,18%
ene-24	1.774.877.636	786.926.613	535.049.515	83,56%
feb-24	1.835.140.570	890.512.678	638.946.597	81,20%
mar-24	1.967.524.521	968.049.676	717.827.542	80,61%
abr-24	2.121.147.950	1.100.708.530	763.062.032	78,82%
may-24	2.209.035.388	1.151.109.250	863.261.422	78,43%
jun-24	2.284.948.549	1.168.572.843	933.999.732	81,14%
jul-24	2.383.434.336	1.234.816.843	984.793.618	84,27%

PRÉSTAMOS				
Mes	Deuda Total Capital	Exigible	Cobrado	Relación Cobrado/Exigible
ago-22	343.339.521	113.609.033	91.629.682	80,65%
sep-22	344.625.855	123.045.601	97.194.294	78,99%
oct-22	343.000.796	133.564.730	105.644.741	79,10%
nov-22	346.492.896	144.417.304	112.262.214	77,73%
dic-22	355.987.783	151.022.969	120.940.642	80,08%
ene-23	389.264.927	162.706.203	126.585.426	77,80%
feb-23	425.369.436	178.819.850	134.917.548	75,45%
mar-23	387.066.605	188.357.553	157.090.200	83,40%
abr-23	453.952.615	199.612.319	151.904.975	76,10%
may-23	521.610.456	215.296.811	155.874.891	72,40%
jun-23	505.029.001	215.745.246	179.284.299	83,10%
jul-23	467.123.091	215.062.601	172.480.206	80,20%
ago-23	547.665.668	229.020.113	177.261.568	77,40%
sep-23	572.553.869	235.305.957	185.891.706	79,00%
oct-23	553.235.810	254.615.046	203.182.806	79,80%
nov-23	609.256.406	278.041.262	220.764.762	79,40%
dic-23	662.577.874	297.123.087	237.698.470	80,00%
ene-24	172.136.780	347.370.064	268.745.914	77,37%
feb-24	165.507.700	392.229.099	301.303.994	76,82%
mar-24	965.552.005	437.518.844	350.627.888	80,14%
abr-24	1.079.516.017	508.720.936	391.206.399	76,90%
may-24	1.248.293.728	572.250.167	450.357.464	78,70%
jun-24	1.341.576.840	613.125.404	505.215.333	82,40%
jul-24	1.459.936.704	663.889.287	546.380.883	82,30%

Incobrabilidad de la cartera del Fiduciante

Tarjeta

(*) La incobrabilidad de la cartera perteneciente al producto “Tarjeta” se calcula aplicando mensualmente la siguiente relación: “Sit .4 (>90 días) / Exigible”.

			Deuda exigible					
	Exigible	Deuda Total	Sin Atraso (0 días)	Sit 1 (1-30 días)	Sit 2 (31-60 días)	Sit 3 (61-90 días)	Sit 4 (>90 días)	>90
ago-22	**177.534.174**	**436.669.607**	163.792.869	5.048.044	2.155.796	2.448.941	4.088.523	0,94%
sep-22	**196.592.803**	**449.388.659**	183.753.228	4.224.971	2.211.306	2.557.038	3.846.260	0,86%
oct-22	**203.241.546**	**462.340.008**	190.378.167	4.370.354	2.212.971	2.399.371	3.880.682	0,84%
nov-22	**215.390.553**	**483.968.014**	201.685.096	4.567.634	2.302.929	2.479.221	4.355.674	0,90%
dic-22	**234.323.005**	**601.938.076**	218.796.943	4.406.798	2.218.708	2.689.358	6.211.197	1,03%
ene-23	**254.047.207**	**618.864.134**	237.575.702	4.753.648	2.413.280	2.479.305	6.825.273	1,10%
feb-23	**279.268.510**	**681.400.111**	261.159.473	4.958.914	2.505.059	2.762.600	7.882.463	1,16%
mar-23	**294.118.333**	**695.927.699**	276.348.925	4.970.030	2.590.919	2.682.343	7.526.118	1,08%
abr-23	**337.398.562**	**759.273.534**	318.747.451	5.225.468	2.692.511	2.820.204	7.912.928	1,04%
may-23	**363.551.844**	**798.404.729**	343.752.139	5.393.387	2.764.770	2.941.529	8.700.020	1,09%
jun-23	**358.942.827**	**844.675.262**	339.226.352	5.555.742	2.660.901	3.009.395	8.490.437	1,01%
jul-23	**377.691.122**	**895.952.106**	355.785.037	6.080.827	3.097.067	3.323.682	9.404.509	1,05%
ago-23	**412.725.226**	**1.009.140.496**	389.364.979	6.521.059	3.301.802	3.508.164	10.029.223	0,99%
sep-23	**460.992.676**	**1.065.197.783**	431.904.037	7.468.081	5.117.019	4.517.728	11.985.810	1,13%
oct-23	**489.458.564**	**1.220.431.584**	456.417.387	8.270.445	7.032.944	5.237.788	12.500.000	1,02%
nov-23	**574.210.502**	**1.312.736.631**	537.977.820	10.267.128	7.589.388	4.793.726	13.582.380	1,03%
dic-23	**640.284.428**	**1.617.484.985**	599.626.367	11.204.977	7.683.413	6.530.901	15.238.769	0,94%
ene-24	**786.926.612**	**1.774.877.636**	735.776.382	13.613.830	9.993.968	7.947.959	19.594.473	1,10%
feb-24	**890.512.678**	**1.835.140.570**	831.233.538	17.181.125	10.448.686	9.314.614	22.334.714	1,22%
mar-24	**968.049.639**	**1.967.524.521**	903.609.063	18.677.086	11.358.454	10.125.638	24.279.399	1,23%
abr-24	**1.100.708.530**	**2.121.147.950**	1.035.766.727	19.812.754	13.098.432	10.456.731	21.573.887	1,02%
may-24	**1.151.109.250**	**2.209.035.388**	1.080.891.586	20.489.745	13.928.422	11.280.871	24.518.627	1,11%
jun-24	**1.168.572.843**	**2.284.948.549**	1.105.636.493	15.598.299	11.825.455	10.767.718	24.744.877	1,08%
jul-24	**1.234.816.843**	**2.383.434.336**	1.166.557.196	19.124.255	9.854.096	10.321.430	28.959.866	1,22%

Incobrabilidad	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Mayor a 90 días	1,22%	1,23%	1,02%	1,11%	1,08%	1,22%

Retiros de Dinero (Préstamos)

(*) Para el cálculo de la incobrabilidad del producto "Retiros de Dinero" se contemplan la totalidad de los saldos de capital cuya morosidad superan los 90 días. Dicho monto se divide por el capital total originado, arribando así a la incobrabilidad histórica del fiduciante de manera evolutiva.

			Deuda Exigible								
	Capital Colocado	PRÉSTAMOS	Sin atraso	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	>361 días	> 90 días	> 180 días
ago-22	53.864.279	3.123	85.036	11.259	-	-	29.963	120.538	4.704.942	9,01%	8,96%
sep-22	37.496.623	2.742	86.557	12.845	-	-	-	15.411	2.379.057	6,39%	6,39%
oct-22	42.745.928	3.374	8.778	-	-	-	-	59.165	2.616.619	6,26%	6,26%
nov-22	44.069.841	2.755	33.646	-	-	5.878	-	92.233	2.979.731	6,97%	6,97%
dic-22	48.044.125	2.699	50.913	12.595	-	-	33.779	296.798	3.571.075	8,12%	8,05%
ene-23	62.856.638	2.780	165.506	65.686	-	24.904	48.865	290.300	5.746.062	9,68%	9,60%
feb-23	67.284.189	2.865	322.206	78.366	-	-	22.021	698.135	4.024.893	7,05%	7,02%
mar-23	61.438.714	2.718	505.443	38.638	2.793	14.026	44.996	2.694.810	1.750.527	7,31%	7,24%
abr-23	78.159.289	3.134	642.889	46.598	68.231	71.717	157.572	3.381.388	1.228.889	6,10%	5,90%
may-23	68.604.945	2.881	975.876	76.164	65.880	3.856	209.623	3.932.125	1.041.860	7,56%	7,25%
jun-23	69.319.675	2.672	1.313.706	137.461	21.527	50.538	377.793	4.204.921	480.043	7,30%	6,76%
jul-23	80.501.261	2.728	2.585.471	227.692	166.916	12.916	438.048	4.898.425	66.420	6,71%	6,17%
ago-23	83.712.935	2.806	4.057.464	390.097	587.361	399.002	1.213.154	5.742.726	-	8,31%	6,86%
sep-23	92.930.603	2.978	7.151.577	687.163	355.491	99.467	2.212.920	3.050.147	-	5,66%	3,28%
oct-23	108.686.091	3.101	15.707.382	1.521.595	353.798	476.431	2.868.684	3.379.836	-	5,75%	3,11%
nov-23	105.962.895	3.035	10.103.163	631.277	771.442	192.153	1.506.139	1.442.787	-	2,78%	1,36%
dic-23	125.778.306	3.193	28.834.084	2.561.223	1.391.600	1.866.242	5.606.656	2.476.624	-	6,43%	1,97%
ene-24	172.136.780	4.037	53.230.834	5.844.274	3.920.402	2.225.930	7.248.992	-	-	4,21%	0,00%
feb-24	165.507.700	3.954	55.555.105	5.474.388	2.914.723	2.703.957	6.033.047	-	-	3,65%	0,00%
mar-24	226.553.871	4.658	91.624.248	10.418.038	4.502.219	3.846.821	4.206.746	-	-	1,86%	0,00%
abr-24	221.758.874	4.395	118.557.632	14.754.859	6.684.847	5.386.900	-	-	-	0,00%	0,00%
may-24	316.847.582	5.241	221.693.828	24.099.466	10.852.162	-	-	-	-	0,00%	0,00%
jun-24	260.662.687	4.513	181.221.336	20.383.239	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
jul-24	307.027.726	4.904	299.831.335	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
	2.936.732.359	83.671	1.094.383.880	87.472.925	32.659.394	17.380.737	32.277.085	36.776.886	34.311.779	3,52%	2,42%

Incobrabilidad	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Mayor a 90 días	3,65%	1,86%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Precancelaciones

	Mes	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Precancelaciones Préstamos	Monto Colocado	$ 165.507.700	$ 226.553.871	$ 221.758.874	$ 316.847.582	$ 260.662.687	$ 307.027.726
	Total	$ 3.634.634	$ 3.686.048	$ 5.597.917	$ 7.798.691	$ 9.021.185	$ 8.235.029
	%	2,20%	1,63%	2,52%	2,46%	3,46%	2,68%

	Mes	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Precancelaciones Tarjeta	Monto Colocado	$ 548.554.436	$ 683.451.738	$ 735.660.999	$ 813.125.550	$ 935.778.997	$ 947.640.069
	Total	$ 212.822	$ 205.142	$ 337.696	$ 756.918	$ 532.449	$ 521.363
	%	0,04%	0,03%	0,05%	0,09%	0,06%	0,06%

Cartera de créditos vigente (de titularidad del fiduciante y créditos fideicomitidos)

FERTIL FINANZAS S.A. JULIO 2024		
Tenencia	Monto*	% Cartera total
FERTIL FINANZAS S.A. (propia)	325.922.227	6,81%
FF FERTIL XXI	393.903.238	8,23%
FF FERTIL XXII	1.063.558.680	22,23%
FF FERTIL XXIII	3.000.000.081	62,72%
Total	4.783.384.226	100,00%

Flujo de efectivo

CONCEPTOS	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Efectivo al inicio						
- posicion caja y bancos al inicio	72.837.905	120.599.630	202.072.087	155.516.050	201.782.810	307.607.729
Efectivo al cierre						
- posicion caja y bancos al cierre	120.599.630	202.072.087	155.516.050	201.782.810	307.607.729	393.771.677
Variacion efectivo	**47.761.726**	**81.472.457**	**-46.556.037**	**46.266.759**	**105.824.920**	**86.163.947**
DETALLE FLUJO DE FONDOS						
Actividades Operativas						
Cobro de usuarios	940.250.592	1.068.455.431	1.154.268.431	1.313.618.887	1.439.215.064	1.531.174.501
Recuperos Incobrables	3.672.563	4.402.152	3.902.969	4.893.993	4.235.231	5.917.098
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0
	943.923.155	**1.072.857.583**	**1.158.171.400**	**1.318.512.880**	**1.443.450.295**	**1.537.091.599**
Pagos a comercios	-492.615.109	-388.611.114	-588.096.919	-627.461.799	-666.086.003	-773.478.673
Prestamos y Servicios a Usuarios	-165.507.700	-226.553.871	-221.758.874	-316.847.582	-260.662.687	-307.027.726
Gastos Servicios	-1.906.623	-2.434.433	-3.326.114	-4.217.495	-5.024.327	-5.001.694
Gastos Generales	-25.810.840	-31.023.801	-32.481.190	-32.075.029	-42.231.347	-71.104.310
Gastos Comercializacion	-38.038.750	-44.283.466	-49.716.856	-49.522.275	-52.029.783	-59.372.143
Sueldos	-88.360.381	-101.816.792	-100.570.410	-112.177.523	-114.709.457	-178.215.506
Cargas Sociales	-32.055.561	-31.830.664	-31.695.727	-32.562.781	-32.931.193	-49.086.195
Posicion IIBB	-11.444.215	-11.845.236	-14.290.187	-16.237.387	-13.107.449	-11.635.151
Saldo DDJJ IVA	-24.990.242	-30.697.106	-159.968.137	-126.959.787	-136.942.666	-119.155.603
Percepcion Sellos	-6.675.031	-8.160.247	-8.919.388	-9.901.283	-11.251.127	-11.983.865
Retenciones IVA / IG	-12.522.094	-11.779.301	-13.280.473	-13.090.387	-15.436.355	-18.142.605
Retenciones IIBB	-6.469.527	-5.299.113	-5.548.893	-8.400.466	-8.178.661	-8.274.245
Bs. Personales y Ganancias	-1.092.006	0	-6.415.867	-6.077.950	-2.025.173	-2.025.173
Otros Impuestos	-4.013.639	-7.280.688	-2.702.422	-5.406.741	-12.447.442	-8.606.726
	-911.501.718	**-901.615.834**	**-1.238.771.457**	**-1.360.938.486**	**-1.373.063.670**	**-1.623.109.615**
Flujo Neto Actividades Operativas	**32.421.437**	**171.241.749**	**-80.600.057**	**-42.425.606**	**70.386.625**	**-86.018.016**
Actividades de Financiacion						
Contratos Underwritting	110.000.000			230.020.656	170.063.105	300.059.313
Pases con Titulos						
Venta de Cartera						
Operaciones EPYME						
Otros Prestamos Financieros						
O.P. Fideicomiso			200.607.660			
	110.000.000	**0**	**200.607.660**	**230.020.656**	**170.063.105**	**300.059.313**
Cuota Servicio FF	-83.057.870	-78.163.270	-160.269.582	-133.953.318	-117.176.451	-114.412.039
Operaciones de Pases						
Cuotas Venta Cartera						
Otros Prestamos						
Operaciones EPYME						
Préstamo Bancario	-621.295	-625.477	-796.815	-816.117	-658.374	-653.293
Pago de Intereses financieros	-2.359.676	-2.359.676	-2.693.716	-1.689.418		
	-86.038.841	**-81.148.423**	**-163.760.113**	**-136.458.853**	**-117.834.825**	**-115.065.332**
Flujo Neto Actividades Financiacion	**23.961.159**	**-81.148.423**	**36.847.547**	**93.561.803**	**52.228.280**	**184.993.981**
Actividades de Inversion						
Capex	-8.620.870	-8.620.870	-2.803.527	-4.869.438	-16.789.985	-12.812.017
	-8.620.870	**-8.620.870**	**-2.803.527**	**-4.869.438**	**-16.789.985**	**-12.812.017**
Flujo Neto Actividades Inversion	**-8.620.870**	**-8.620.870**	**-2.803.527**	**-4.869.438**	**-16.789.985**	**-12.812.017**
Variacion del Efectivo	**47.761.726**	**81.472.457**	**-46.556.037**	**46.266.759**	**105.824.920**	**86.163.947**

Las variaciones negativas del mes de abril 2024 se originaron por un aumento en el pago de partidas asociadas a la creciente originación del producto“Tarjetas”. Dichas situaciones resultan normales en el desarrollo de la actividad y logran revertirseen los meses posteriores.

Cantidad de empleados

Empleados	
nov-21	96
nov-22	106
nov-23	114
jul-24	116

A la fecha del Suplemento de Prospecto Resumido no existen variaciones significativas en la cantidad deempleados del Fiduciante.

Valor residual series anteriores vigentes (al 31 de julio de 2024)

FERTIL XXI				
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	55,08%	280.000.000	203.636.360	76.363.640
VDF B	3,93%	20.000.000	0	20.000.000
VDF C	10,82%	55.000.000	0	55.000.000

FERTIL XXII				
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	52,32%	485.056.000	176.384.000	308.672.000
VDF B	1,61%	14.926.226	0	14.926.226
VDF C	14,05%	130.256.820	0	130.256.820

Mora series anteriores vigentes

FF Tarjeta Fértil XXI

CARTERA al 31.07.24					
Atraso	Casos	Casos [%]		Saldo de Capital	VD [%]
0	2.664	95,69%	$	344.639.435	96,23%
1	120	4,31%	$	13.496.154	3,77%
2	-	0,00%	$	-	0,00%
3	-	0,00%	$	-	0,00%
>3	-	0,00%	$	-	0,00%
Totales	2.784		$	358.135.590	

FF Tarjeta Fértil XXII

CARTERA al 31.07.24					
Atraso	Casos	Casos [%]		Saldo de Capital	VD [%]
0	5.531	92,55%	$	658.060.851	93,23%
1	445	7,45%	$	47.799.429	6,77%
2	-	0,00%	$	-	0,00%
3	-	0,00%	$	-	0,00%
>3	-	0,00%	$	-	0,00%
Totales	5.976		$	705.860.280	

Las cantidades presentadas en la columna “Casos” expresan la cantidad total de cuentas acumuladasconsiderando la cartera de préstamos y tarjetas.

DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección "Descripción Organizador y Colocador" del Suplemento de Prospecto Completo.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

.
Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección "Descripción del Agente de Custodia" del Suplemento de Prospecto Completo.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección "Descripción del Agente de Control y Revisión" del Suplemento de Prospecto Completo.

DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios, y retiros de dinero que realicen los clientes de Fértil Finanzas S.A. Los Bienes Fideicomitidos serán los Créditos originación física y/o digital.

Descripción de los créditos digitales

Bancarización de los Deudores

El 90% de los Deudores se encuentran bancarizados o tienen CVU (Clave Virtual Única) y, respecto de los deudores de Créditos Digitales, el 99 % se encuentra bancarizado.

Revisión de los legajos digitales por parte del Agente de Control y Revisión

El Agente de Control y Revisión elaboró su informe analizando los legajos de los Créditos Digitales. En rigor, el control y revisión de los activos involucrados en la transferencia se llevó a cabo mediante el análisis de la siguiente documentación proporcionada por Fértil.:

Procedimiento de originación de los Créditos Digitales

1. El proceso de solicitud de usuario se inicia desde el celular a través de la aplicación Fertil Suma, la cual se descarga desde el Play Store.
2. Una vez ingresado a la APP, deberá hacer click en la opción "CREAR UNA CUENTA" y cargar información mínima y necesaria para su identificación: Nombre y apellido, DNI y género (véase figura 1).

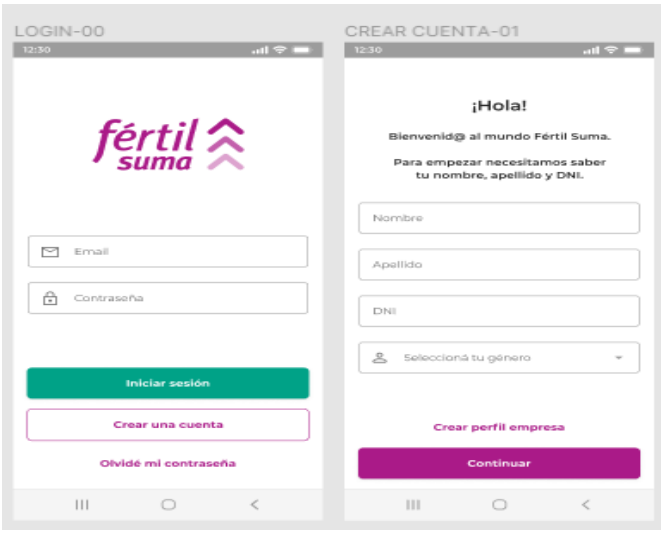

Figura 1

3. El siguiente paso consiste en la validación del celular a través del envío de un código vía SMS, la validación del mail del usuario, el cual debe utilizar para activar la cuenta, y por último la generación de una contraseña que es la que le va a permitir ingresar a la APP.

A continuación, el usuario procederá a la aceptación de los términos y condiciones de la APP.
Cumplidos todos los pasos recibirá un correo electrónico a través del cual deberá proceder a la activación de la cuenta (véase Figura 2)

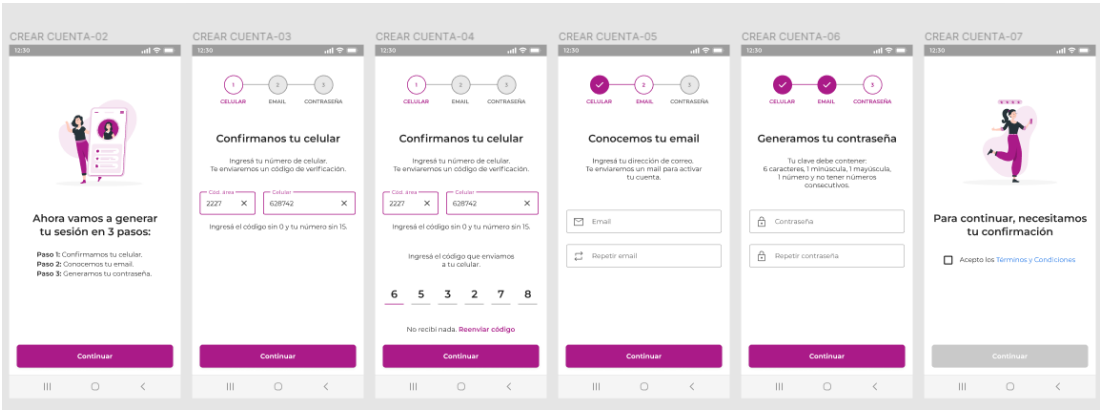

Figura 2

4. Una vez activa la cuenta se dirigirá nuevamente a la APP en donde iniciará sesión con su usuario y contraseña. El paso siguiente es la validación biométrica de la identidad del solicitante, la cual se hace a través de la empresa Digiventure (Digi Tech Argentina SAS). Los pasos son los siguientes:
    - Registrar su firma ológrafa.
    - Foto de frente de su DNI. Aquí validamos que la imagen del documento corresponda al DNI. Adicionalmente por medio del OCR también extraemos los datos que posee el DNI, siendo: nombre, apellido, género y fecha nacimiento.
    - Foto dorso del DNI.
    - Por ultimo un video filmándose el rostro, con una duración de 3 segundos. De este video, se extrae una imagen que es la utilizada para validar contra el RENAPER (Registro Nacional de las Personas). Poseemos las licencias de API Datos y API Rostro para cotejar la información.

Para poder continuar con el proceso es indispensable que las dos validaciones se efectúen de manera satisfactoria (véase Figura 3).

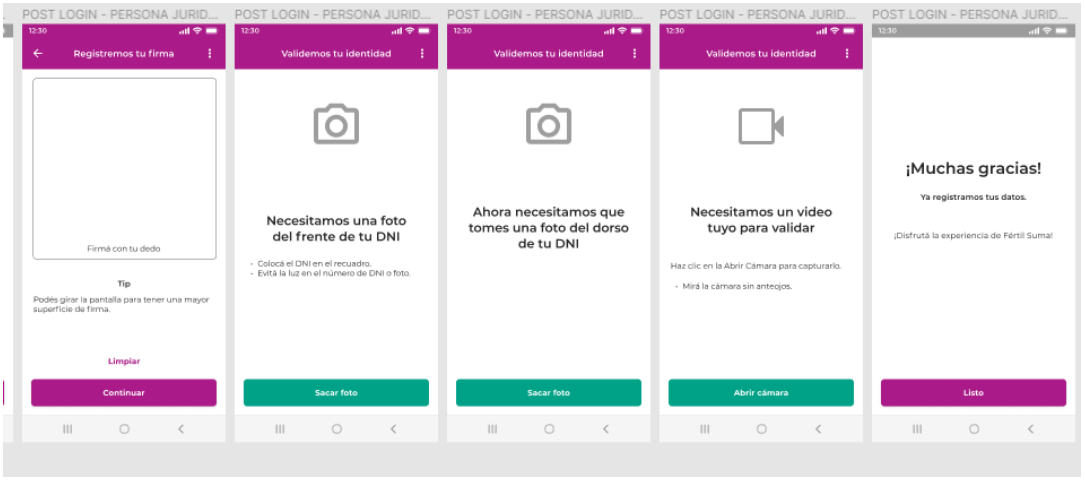

Figura 3

5. En el paso siguiente la persona deberá brindar los siguientes datos *(véase figura 4)*:
   a- Domicilio.
   b- Ocupación y estado civil.
   c- Declaración de PEP y Sujeto Obligado.
   d- Condición frente al IVA, Ganancias e IIBB y Encuadre Micropyme.

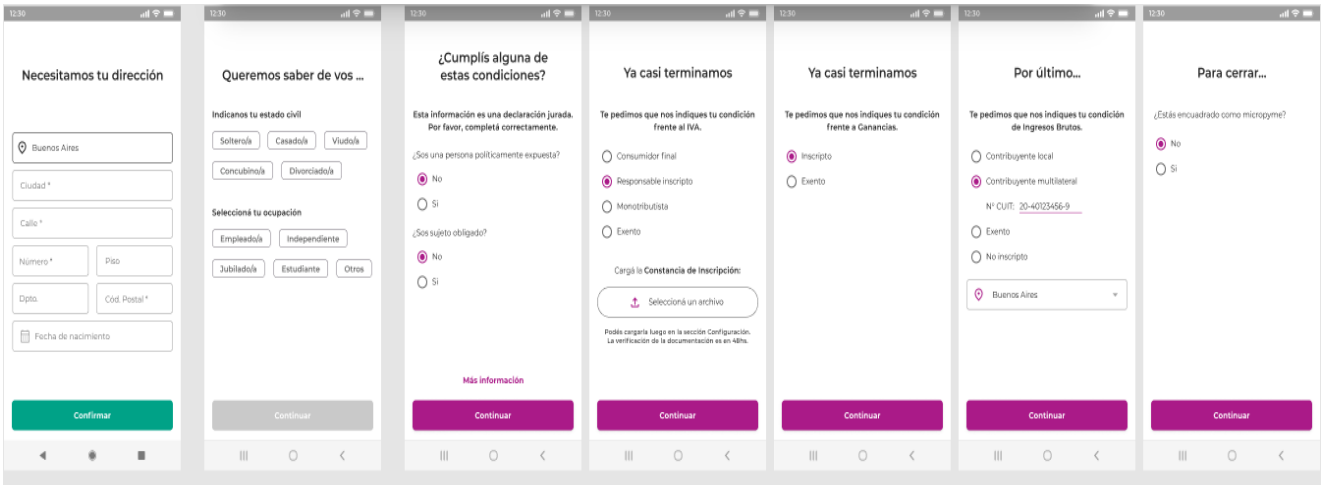

Figura 4

6. Finalizada la carga de datos por parte del usuario, la aprobación de la cuenta se realizará de manera off line dentro de las 48hs, por medio del Departamento de Análisis de Riesgo.

Personal del departamento de análisis de riesgo procederá a realizar las validaciones de datos estipuladas por la compañía, como ser:

- Domicilio del cliente: el mismo debe encontrarse dentro de la zona de influencia en donde opera Fértil Finanzas SA.
- Validaciones biométricas positivas por parte de RENAPER, entre otras.
- Cotejamos información con el Bureau Nosis, como otra herramienta, para una mayor seguridad respecto a aquellos que actualmente no son clientes de Fértil Finanzas S.A.

El resultado de la validación offline puede derivar en aprobación o rechazo de la cuenta. En ambos casos el usuario será notificado por medio de un mail.

Aprobada la cuenta, el cliente puede tener acceso a diferentes servicios que ofrece la aplicación. Al momento de

querer solicitar un crédito, previamente debe poseer cuenta activa en Fértil Finanzas S.A. (entiéndase la cuenta para los productos Tarjeta y Préstamo).
Los requisitos y el Manual de Originación son los detallados anteriormente.

Una vez aprobada la cuenta en Fértil Finanzas SA, el usuario a través de la APP puede acceder a un préstamo (seleccionando Préstamo Fértil) de hasta $ 300.000.- en el mes, indicando la cantidad de cuotas y el importe. Luego debe aceptar los términos y condiciones propios de esa operación para que los fondos le sean acreditados en la APP Fértil Suma.

Las operaciones generadas a través del canal digital, al igual que las operaciones generadas por el mostrador, dependiendo del monto y del nivel de riesgo interno del usuario, se consulta la situación crediticia en el mercado actual (Bureau SIISA) tal cual lo explicado previamente.

Desarrollo del Nivel de Riesgo Interno:
Actualmente con la empresa BeSmart, además del motor de decisión, desarrollos un Score interno, dado por el comportamiento del cliente para con fértil Finanzas SA.
Mensualmente al cierre de cada mes, escoreamos internamente con un proceso Bach a nuestros clientes. Esto nos arroja un score el cual segmentamos en cinco tipos de Riesgo:

- Riesgo Muy Bajo
- Riesgo Bajo
- Riesgo Medio
- Riesgo Alto
- Riesgo Muy Alto

Estas categorías se importan a nuestro sistema. Luego un cliente quiere retirar cierto monto y de acuerdo a los importes abajo mencionado, si el retiro supera ese monto, el cliente es consultado en el Bureau crediticio, actualmente SIISA, donde si se encuentra informado en Base Interna o bien en el Mercado, Mora Mayor o igual sit 2, solo le permite retirar hasta el tope que presenta la categoría en el mes. (Ejemplo el cliente cat A, si estuviese informado solo puede acceder a $ 100.000.-).
Esta modalidad, aplica tanto para las operaciones de mostrados como para lo que corresponde a la aplicación Fértil Suma.
Categorizacion Interna (Score Propio): Consulta el mercado si el monto a retirar supera:

- Riesgo Muy Bajo: $ 100.000-
- Riesgo Bajo: $ 80.000.-
- Riesgo Medio: $ - 50.000.-
- Riesgo Alto: $.- 30.000.-
- Riesgo Muy Alto; No puede acceder al Producto Ptmo.

Técnicas de control de la integridad y registro de los datos

Con respecto a la conformación, almacenamiento y conservación del legajo electrónico de los usuarios contratantes, Fértil tiene implementada una adecuada y criteriosa política de Backups, de uso de snapshots y de preservación de documentos electrónicos, que se ajustan a los estándares técnicos y legales vigentes en la especie.

Asimismo, Fértil tiene implementadas sólidas políticas de acceso a la información y de registro de la actividad de los usuarios, complementando así en forma totalmente eficiente y orgánica otras políticas para garantizar la integridad y confidencialidad de la información.

Fértil tiene implementadas aplicaciones que guardan todo el perimetral para poder evitar y detectar tempranamente cualquier tipo de acceso anómalo hacia o dentro de la organización. Asimismo, cuenta para sus usuarios internos soporte técnico propio donde los usuarios de la empresa acuden para resolver sus incidentes informáticos.

En lo que hace a la ciberseguridad, Fértil tiene como objetivo la determinación de las tareas que permitan actuar eficaz y eficientemente ante incidentes de ciberseguridad mediante la definición de instrucciones que posibiliten la adecuada toma de acciones por parte del personal perteneciente

a Fértil.

Gestión de cobranzas
Los Créditos Digitales se cobran a través del pago voluntario por intermedio de la App FERTIL SUMA. Ello sin perjuicio de que, tratándose de créditos en mora, en casos especiales se admita su cobro por otras vías.

La gestión de cobranzas de las cuentas morosas hasta 150 días de atraso se realiza mediante software, estrategias, supervisión y gestión gerencial de Fértil, por medio de un servicio tercerizado. Pasados los 150 días las gestiones son derivadas a agencias de cobro extrajudiciales.

Descripción de los créditos físicos

(a) Manual de Originación

Tarjeta de Crédito y retiros de dinero. Criterios de Calificación

Objetivo de la Evaluación Crediticia

El objetivo de la evaluación crediticia radica en la minimización del riesgo al momento del otorgamiento del crédito a un solicitante, mediante la validación de la veracidad de la información proporcionada, la determinación de que el solicitante sea ubicable y el análisis de la capacidad de repago del mismo,

Esquema de Calificación de "Altas de Cuentas":
Actualmente la política crediticia es desarrollada con la compañía BeSmart, se realizó un motor de decisión con reglas del negocio, donde se trabaja en formato cascada, actualmente se autocompleta información filiatoria del cliente por medio del Bureau SIISA, luego ingresa al motor la información donde este Bureau es vuelto a consultar para ver la actualidad financiera del clientes y luego pasa al Bureau Veraz, donde volvemos a consultar el mercado financiero más las bases cerradas de información, y de estar todo acorde a la política, de acuerdo a diferentes puntos de corte de Veraz asignamos los límites.

Criterios de Aprobación:

Edad: Mayor de dieciocho (18) años y menor de setenta y ocho (78) años.

Situación Laboral y/o Previsional: Verificación de autenticidad de la documentación. Control de declaración de periodos de aportes por sistema informático de ANSES (AFIP / MIS APORTES - NOSIS).

Inexistencia de Embargos: Control por vía de la documentación laboral la inexistencia de embargos, actualmente no se solicita documentación de forma obligatoria, sino que es a consideración del analista.

Antigüedad Laboral: Superior o igual a cuatro (4) meses.

Ingresos Mínimos: Superiores a pesos cincuenta mil ($50.000).

Verificación de Domicilio: El domicilio declarado por el cliente interesado en el producto debe pertenecer a la planta urbana. Se efectúan controles respecto a los datos declarados por el solicitante, buscando que los mismos sean coincidentes con los que constan en la fotocopia del servicio presentado.
Por último, cuando se procede a querer retirar por primera vez importes mayores a $ 35.000, y

por consideración del analista, se puede solicitar una verificación ambiental, para verificar adicionalmente a los datos declarados en la solicitud, la vivienda y entorno dónde reside el solicitante.

Teléfonos: El cliente debe poseer un teléfono personal de contacto, al cual se le debe adicionar un teléfono de referencia, este último, preferentemente línea fija.

Situación Crediticia en Sistema Financiero: Se consideran viables de calificación aquellos individuos que registren hasta una situación 2 (dos) en el sistema financiero y que a su vez no presenten cheques rechazados con multa impaga (control mediante BCRA), como así también juicios o embargos judiciales. Además, se realiza elcontrol en algunos casos a través de los informes del Sistema Nosis para identificar el track record en otros productosfinancieros si los hubiere.

A partir de la incorporación de la herramienta informática antes mencionada (la cual entiendo que habla del motor de decisión BeSmart), la asignación de los limites cuando se aprueba el clientes viene dado por el Score Veraz,

Informe SIISA: Se observa la inexistencia de informes negativos (con deudas registradas) en la base interna de SIISA y en el mercado y en caso de existir deben presentarse los certificados de libre deuda correspondientes emitidos por la entidad informante.

Verificaciones Telefónicas: En los casos en que el analista de créditos lo considere necesario se realizan verificaciones telefónicas a los teléfonos de contacto y/o verificaciones laborales con el empleador.

Documentación necesaria requerida a solicitantes de nuestros productos (Titulares) y Garantes:

Documento de Identidad: DNI, L.E, L.C, o C.I.P.F. En todos los casos debe adjuntarse a la solicitud la fotocopia del mismo verificando la autenticidad con el original correspondiente. Procedimiento Obligatorio: El solicitante debe presentar el documento original ante el personal de la empresa, debiéndose contrastar contra la copia presentada.

Comprobantes Justificativos de Ingresos:

Trabajadores en Relación de Dependencia: La información se obtiene del Bureau Crediticio, Sistema Interactivo de Informes SA (SIISA), sobre los Aportes Patronales que informa ANSES a la entidad. En algunos casos el depto de Análisis de Riesgo, puede solicitar el último recibo de haberes.

Trabajadores Autónomos:

Para ambos casos la información surge del Bureau Crediticio SIISA de acuerdo a lo indicado por AFIP, donde indica fecha de alta. Adicionalmente, en el caso del monotributista, la constancia de pago. En algunas ocasiones desde el Depto. de Riesgo se puede solicitar:

Monotributistas: Fotocopia de inscripción a AFIP y últimos 3 (tres) o bien el ultimo, dependiendo la situación a analizar los comprobantes de pago del monotributo, Como excepción se acepta la presentación del último pago del monotributo en el caso de campañas comerciales especiales.

Responsable Inscripto: Constancia de inscripción a AFIP y última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.

Ingresos Adicionales, por Adicional de Cuenta, debe presentarse documentación respaldatoria del titular de los ingresos. Es utilizado en caso de querer sumar ingresos para un eventual aumento de

límites.

Comprobante del Pago de un Servicio: Deberá presentarse fotocopia del último pago de un servicio (agua, luz, video-cable, tarjetas de crédito, etc.), donde se identifique el domicilio declarado por el solicitante de la cuenta.

Necesidad de Presentación de Garante: En todos los casos el solicitante podrá ofrecer el respaldo personal de hasta un (1) garante a fin de mejorar las expectativas de cobro y aumentar el monto de límite a otorgar. La solvencia del "garante" será evaluada de acuerdo a los procedimientos y documentación establecida para el solicitante.

Calificación y Cálculo de Capacidad de Crédito:

El Fiduciante asigna a cada cuenta un LÍMITE DE COMPRA (mensual), un LÍMITE DE CRÉDITO (para sus compras en cuotas) y un LÍMITE TOTAL.

El límite asignado es afectado por todos los productos que el cliente posea con la entidad.

A continuación, se muestran las reglas de decisiones antes descriptas, implementadas al momento de proceder a calificar una nueva cuenta, previo a su incorporación a la cartera de la compañía, y finalmente se mencionan los TOPES MÁXIMOS de LÍMITES:

Calificación Alta de Cuenta:

Edad	Decisión
> 78	Rechazado
< 18	Rechazado
> 18 < 78	Aprobado

Domicilio	Decisión
Planta No Urbana	Rechazado
Planta Urbana	Aprobado

Ingresos	Decisión
< $ 50.000,00	Rechazado
> $ 50.000,00	Aprobado

Tipo de Relación Laboral	**Entidad de Control**	**Situación Previsional**	**Decisión**
Empleado en Relación de Dependencia	ANSES	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Autónomo	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Responsable Inscripto	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado

Embargos	Decisión
Sí Registra	**Rechazado**
No Registra	**Aprobado**

Situación Crediticia en el Sistema Financiero	Decisión
1 Situación >2 o más de una situación >1 (Calificación – BCRA – Central de Información).	**Rechazado**
Hasta una situación 2 (Calificación – BCRA – Central de Información).	**Aprobado**

Antigüedad Laboral / Actividad	Decisión
< 4 Meses	**Rechazado**
> 4 Meses	**Aprobado**

Asignación de Límites

INCLCM= ingreso computable – ingreso comprometido

RCI= relación cuota/Ingreso

Límite de Compra= INLCM * RCI (respetando los mínimos y máximos)

Límite de Crédito= INLCM * FACTOR INLCM (respetando mínimos y máximos)

Limite Total= Es el límite de crédito por un porcentual (actualmente el 20%), el cual permite, que de haber consumido todo su límite en un producto pueda acceder a ese spreed, y consumir ese porcentual en el otro.

Categoría de Riesgo	**OK**	**TH**
	Score Veraz	**Score Veraz**
Alto	< 400	<400
Medio	< 600	-
Bajo	>= 600	-
Muy Bajo	750	-

RIESGO	RCI	Lim Compra		INLCM	Lim Cred MAXIMO	Lim Total LIM CRED *1,2
		MINIMO	MAX			
ALTO	30%	$ 65.000	$ 100.000	1	$ 425.000	$ 510.000
MEDIO	35%	$ 80.000	$ 120.000	1,5	$ 550.000	$ 660.000
BAJO	45%	$ 100.000	$ 200.000	2	$ 800.000	$ 960.000

MUY BAJO	45%	$ 100.000	$ 300.000	2	$ 1.000.000	$ 1.200.000

El Ingreso Mensual Neto surge del Ingreso Neto demostrado por el solicitante descontando el compromiso mensual exigible informado por Veraz.

Aclaraciones

Calificación Ampliación de Límite de Crédito

En el proceso de Ampliación de Límite de Crédito adicionalmente a la verificación de los parámetros de calificación descriptos para el alta de cuenta se complementa el análisis antes detallado con la siguiente regla de decisión:

Revisión de Histórico de Cuenta Corriente	
Revisión Ultimas 6 Liquidaciones	**Decisión**
Categorización Interna, igual a Riesgo Muy Alto	Rechazada Ampliación
Incumplimiento en Obligación de PM	Rechazada Ampliación
Cumple con Refinanciación Vigente	Rechazada Ampliación
Cumple Correctamente (Sin Refinanciación)	Aprobada Ampliación
Liquidación Vencida	**Decisión**
Impaga	Rechazada Ampliación
Paga	Rechazada Ampliación

Información cuantitativa del Fiduciante

El Fiduciante en la actualidad tanto para realizar acciones comerciales periódicas, como para realizar procesos de mantenimiento y revisión de líneas de crédito segmenta su cartera con el objetivo de administrar el riesgo individual de cada usuario y disponer la aplicación de determinadas políticas en forma independiente para cada grupo de acuerdo a su nivel de riesgo:

Las variables que definen dicha segmentación se detallan a continuación:

Antigüedad: este criterio se define en función del parámetro de Fecha de Alta del cliente**,** comparado con la fecha de proceso.

Fidelización: este criterio se define en función de la cantidad de resúmenes liquidados en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Refinanciaciones: este criterio se define en función de la existencia o no de operaciones de refinanciación en la cuenta del socio. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Comportamiento de pago: este criterio se define en función de la existencia o no en el registro de la cuenta corriente del socio de estados de mora (CICLOS) distintos de 0 y 1. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Ingresos: este criterio se define en función de los parámetros de ingresos del cliente.

(b) Características de los créditos fideicomitidos

Los cuadros de atributos y estratificaciones que se exponen a continuación están confeccionados a la Fecha de Corte. Los Créditos cedidos no incluyen refinanciación de saldos.

Atributos de la cartera cedida

TARJETA

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	**$ 1.307.774.647**
Valor Fideicomitido	$ 1.261.322.349
Saldo de Capital	$ 1.265.247.789
Saldo de Interes	$ 42.526.858
Cantidad de Cuentas Cedidas	13.077
Cantidad de Cuotas Cedidas	36.507
Valor Futuro por Cuenta	$ 100.006
Importe de Cuota Promedio	$ 35.823
Plazo Remanente Promedio	2,79
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	3,60
Antigüedad Promedio (meses)	68,21

PRESTAMOS

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	**$ 1.692.226.348**
Valor Fideicomitido	$ 1.432.290.943
Saldo de Capital	$ 710.351.608
Saldo de Interés	$ 981.874.739
Cantidad de Cuentas Cedidas	12.652
Cantidad de Cuotas Cedidas	77.280
Valor Futuro por Cuenta	$ 133.752
Importe de Cuota Promedio	$ 21.897
Plazo Remanente Promedio	6,11
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	8,17
Plazo Original Promedio (meses)	10,69

Relación de los créditos fideicomitidos con cantidad de deudores

TARJETAS			
Mes	**Cantidad de Resúmenes**	**Cantidad de Clientes**	**Relación**
Fértil XXIII	13.077	13.077	1,00

PRESTAMOS			
Mes	**Cantidad de Créditos**	**Cantidad de Cuentas**	**Relación**
Fértil XXIII	12.652	12.652	1,00

Segmentación por capital remanente

TARJETAS

Estrato Cap. Rem ($)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.
1-100.000	8.400	64,23%	64,23%	$ 383.487.590	30,31%	30,31%
100.001-200.000	3.196	24,44%	88,67%	$ 449.555.875	35,53%	65,84%
200.001-300.000	971	7,43%	96,10%	$ 233.601.445	18,46%	84,30%
300.001-400.000	339	2,59%	98,69%	$ 115.541.328	9,13%	93,44%
400.001-500.000	122	0,93%	99,63%	$ 54.001.756	4,27%	97,70%
500.001-600.000	33	0,25%	99,88%	$ 18.050.407	1,43%	99,13%
600.001-700.000	9	0,07%	99,95%	$ 5.753.961	0,45%	99,58%
700.001-800.000	6	0,05%	99,99%	$ 4.388.309	0,35%	99,93%
800.001-900.000	1	0,01%	100,00%	$ 867.118	0,07%	100,00%
TOTAL	**13.077**	**100,00%**		**$ 1.265.247.789**	**100,00%**	

PRESTAMOS

Estrato Cap. Rem ($)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	$	%	% Acum.
1-100.000	10.590	83,70%	83,70%	$ 356.474.348	50,18%	50,18%	$ 731.750.515	61,16%	61,16%
100.001-200.000	1.588	12,55%	96,25%	$ 224.445.077	31,60%	81,78%	$ 310.165.322	25,92%	87,08%
200.001-300.000	369	2,92%	99,17%	$ 88.617.504	12,48%	94,25%	$ 107.924.588	9,02%	96,10%
300.001-400.000	68	0,54%	99,71%	$ 22.787.928	3,21%	97,46%	$ 26.634.980	2,23%	98,33%
400.001-500.000	27	0,21%	99,92%	$ 11.862.971	1,67%	99,13%	$ 13.336.518	1,11%	99,44%
500.001-600.000	6	0,05%	99,97%	$ 3.270.655	0,46%	99,59%	$ 3.650.113	0,31%	99,75%
600.001-700.000	1	0,01%	99,98%	$ 663.147	0,09%	99,69%	$ 718.410	0,06%	99,81%
700.001-800.000	3	0,02%	100,00%	$ 2.229.979	0,31%	100,00%	$ 2.322.894	0,19%	100,00%
TOTAL	**12.652**	**100,00%**		**$ 710.351.608**	**100,00%**		**$ 1.196.503.339**	**100,00%**	

Segmentación por plazo remanente

TARJETAS							
Plazo Remanente (meses)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL			Plazo Rem x Total
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	
1	2.995	22,90%	22,90%	$ 80.776.030	6,38%	6,38%	0,06
2	2.431	18,59%	41,49%	$ 160.729.597	12,70%	19,09%	0,25
3	5.001	38,24%	79,74%	$ 559.792.109	44,24%	63,33%	1,33
4	1.352	10,34%	90,07%	$ 213.327.262	16,86%	80,19%	0,67
5	502	3,84%	93,91%	$ 87.588.396	6,92%	87,11%	0,35
6	548	4,19%	98,10%	$ 112.074.199	8,86%	95,97%	0,53
7	47	0,36%	98,46%	$ 8.391.659	0,66%	96,64%	0,05
8	38	0,29%	98,75%	$ 7.439.403	0,59%	97,22%	0,05
9	36	0,28%	99,03%	$ 7.120.247	0,56%	97,79%	0,05
10	32	0,24%	99,27%	$ 6.886.840	0,54%	98,33%	0,05
11	35	0,27%	99,54%	$ 7.665.480	0,61%	98,94%	0,07
12	33	0,25%	99,79%	$ 7.361.545	0,58%	99,52%	0,07
13	14	0,11%	99,90%	$ 2.071.764	0,16%	99,68%	0,02
14	4	0,03%	99,93%	$ 1.402.770	0,11%	99,79%	0,02
15	4	0,03%	99,96%	$ 1.060.718	0,08%	99,88%	0,01
16	1	0,01%	99,97%	$ 56.219	0,00%	99,88%	0,00
17	2	0,02%	99,98%	$ 365.877	0,03%	99,91%	0,00
18	2	0,02%	100,00%	$ 1.137.675	0,09%	100,00%	0,02
TOTAL	**13.077**	**100,00%**		**$ 1.265.247.789**	**100,00%**		**3,60**

PRESTAMOS										
Plazo Remanente (meses)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL			Plazo Rem x Sdo. Cap.
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	$	%	% Acum.	
1	1.607	12,70%	12,70%	$ 19.504.431	2,75%	2,75%	$ 115.944.903	9,69%	9,69%	0,03
2	1.292	10,21%	22,91%	$ 32.034.809	4,51%	7,26%	$ 105.724.638	8,84%	18,53%	0,09
3	1.131	8,94%	31,85%	$ 40.665.979	5,72%	12,98%	$ 96.548.989	8,07%	26,60%	0,17
4	1.043	8,24%	40,10%	$ 46.220.779	6,51%	19,49%	$ 88.635.583	7,41%	34,00%	0,26
5	1.202	9,50%	49,60%	$ 61.356.577	8,64%	28,12%	$ 108.093.650	9,03%	43,04%	0,43
6	1.160	9,17%	58,77%	$ 73.897.839	10,40%	38,53%	$ 111.932.833	9,35%	52,39%	0,62
7	946	7,48%	66,24%	$ 54.931.408	7,73%	46,26%	$ 83.450.336	6,97%	59,37%	0,54
8	989	7,82%	74,06%	$ 71.377.932	10,05%	56,31%	$ 97.768.424	8,17%	67,54%	0,80
9	860	6,80%	80,86%	$ 76.305.959	10,74%	67,05%	$ 103.860.174	8,68%	76,22%	0,97
10	647	5,11%	85,97%	$ 59.350.809	8,36%	75,41%	$ 77.079.006	6,44%	82,66%	0,84
11	521	4,12%	90,09%	$ 56.139.746	7,90%	83,31%	$ 68.297.240	5,71%	88,37%	0,87
12	456	3,60%	93,69%	$ 50.962.674	7,17%	90,48%	$ 58.503.636	4,89%	93,26%	0,86
13	171	1,35%	95,04%	$ 7.036.769	0,99%	91,47%	$ 9.547.061	0,80%	94,06%	0,13
14	155	1,23%	96,27%	$ 8.255.657	1,16%	92,64%	$ 10.922.358	0,91%	94,97%	0,16
15	203	1,60%	97,87%	$ 11.667.050	1,64%	94,28%	$ 14.250.684	1,19%	96,16%	0,25
16	85	0,67%	98,55%	$ 6.686.911	0,94%	95,22%	$ 8.234.676	0,69%	96,85%	0,15
17	40	0,32%	98,86%	$ 7.659.024	1,08%	96,30%	$ 8.813.546	0,74%	97,58%	0,18
18	21	0,17%	99,03%	$ 3.610.651	0,51%	96,81%	$ 3.938.286	0,33%	97,91%	0,09
19	7	0,06%	99,08%	$ 907.936	0,13%	96,93%	$ 1.094.781	0,09%	98,01%	0,02
20	7	0,06%	99,14%	$ 660.472	0,09%	97,03%	$ 825.590	0,07%	98,07%	0,02
21	22	0,17%	99,31%	$ 3.005.434	0,42%	97,45%	$ 3.563.796	0,30%	98,37%	0,09
22	21	0,17%	99,48%	$ 3.183.980	0,45%	97,90%	$ 3.607.519	0,30%	98,67%	0,10
23	30	0,24%	99,72%	$ 5.969.405	0,84%	98,74%	$ 6.488.484	0,54%	99,22%	0,19
24	36	0,28%	100,00%	$ 8.959.378	1,26%	100,00%	$ 9.377.144	0,78%	100,00%	0,30
TOTAL	12.652	100,00%		$ 710.351.608	100,00%		$ 1.196.503.339	100,00%		8,17

Segmentación por tasa de interés (TNA) y costo financiero total (CFT) (*)

TARJETAS						
TNA	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.
0%-25%	12.973	99,20%	99,20%	$ 1.282.564.531	98,07%	98,07%
26%-50%	63	0,48%	0,48%	$ 15.395.235	1,18%	99,25%
51%-75%	25	0,19%	0,19%	$ 7.983.775	0,61%	99,86%
76%-100%	12	0,09%	0,09%	$ 1.648.989	0,13%	99,99%
101%-125%	1	0,01%	0,01%	$ 29.783	0,00%	99,99%
126%-150%	1	0,01%	0,01%	$ 99.325	0,01%	100,00%
176%-258%	1	0,01%	0,01%	$ 45.024	0,00%	100,00%
259%-361%	1	0,01%	0,01%	$ 7.985	0,00%	100,00%
TOTAL	13.077	100,00%		$ 1.307.774.647	100,00%	

PRESTAMOS									
TNA	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	$	%	% Acum.
0%-25%	553	4,37%	4,37%	$ 34.880.364	4,91%	4,91%	$ 68.165.592	5,70%	5,70%
26%-50%	142	1,12%	1,12%	$ 8.065.787	1,14%	1,14%	$ 19.618.657	1,64%	7,34%
51%-75%	1.087	8,59%	8,59%	$ 23.668.099	3,33%	3,33%	$ 80.493.362	6,73%	14,06%
76%-100%	532	4,20%	4,20%	$ 35.951.372	5,06%	5,06%	$ 64.270.917	5,37%	19,44%
101%-125%	373	2,95%	2,95%	$ 30.456.066	4,29%	4,29%	$ 51.452.423	4,30%	23,74%
126%-150%	1.394	11,02%	11,02%	$ 37.173.804	5,23%	5,23%	$ 91.553.146	7,65%	31,39%
151%-175%	1.071	8,47%	8,47%	$ 30.570.977	4,30%	4,30%	$ 68.118.255	5,69%	37,08%
176%-200%	1.313	10,38%	10,38%	$ 49.785.733	7,01%	7,01%	$ 104.289.835	8,72%	45,80%
201%-225%	3.569	28,21%	28,21%	$ 214.967.353	30,26%	30,26%	$ 329.077.560	27,50%	73,30%
226%-250%	2.284	18,05%	18,05%	$ 219.899.225	30,96%	30,96%	$ 280.730.493	23,46%	96,76%
251%-275%	282	2,23%	2,23%	$ 22.503.445	3,17%	3,17%	$ 34.999.331	2,93%	99,69%
276%-300%	44	0,35%	0,35%	$ 2.364.975	0,33%	0,33%	$ 3.510.863	0,29%	99,98%
301%-325%	3	0,02%	0,02%	$ 13.426	0,00%	0,00%	$ 20.995	0,00%	99,98%
326%-350%	1	0,01%	0,01%	$ 5.000	0,00%	0,00%	$ 5.833	0,00%	99,98%
351%-375%	1	0,01%	0,01%	$ 32.144	0,00%	0,00%	$ 160.718	0,01%	100,00%
376%-400%	3	0,02%	0,02%	$ 13.840	0,00%	0,00%	$ 35.359	0,00%	100,00%
TOTAL	12.652	100,00%		$ 710.351.608	100,00%		$ 1.196.503.339	100,00%	

TARJETAS						
CFT	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.
0%-30%	10.960	83,81%	83,81%	$ 1.026.649.093	78,50%	78,50%
31%-60%	1.366	10,45%	94,26%	$ 181.868.746	13,91%	92,41%
61%-90%	519	3,97%	98,23%	$ 71.595.337	5,47%	97,88%
91%-120%	142	1,09%	99,31%	$ 21.358.331	1,63%	99,52%
121%-150%	59	0,45%	99,76%	$ 4.556.808	0,35%	99,87%
151%-180%	22	0,17%	99,93%	$ 1.539.119	0,12%	99,98%
181%-210%	3	0,02%	99,95%	$ 131.722	0,01%	99,99%
211%-240%	2	0,02%	99,97%	$ 15.123	0,00%	100,00%
241%-270%	1	0,01%	99,98%	$ 421	0,00%	100,00%
271%-300%	1	0,01%	99,98%	$ 6.866	0,00%	100,00%
331%-360%	2	0,02%	100,00%	$ 53.081	0,00%	100,00%
TOTAL	13.077	100,00%		$ 1.307.774.647	100,00%	

PRESTAMOS									
CFT	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	$	%	% Acum.
0%-30%	553	4,37%	4,371%	$ 34.880.364	4,91%	4,910%	$ 68.165.592	5,70%	5,697%
31%-60%	142	1,12%	5,493%	$ 8.065.787	1,14%	6,046%	$ 19.618.657	1,64%	7,337%
61%-90%	1.087	8,59%	14,085%	$ 23.668.099	3,33%	9,378%	$ 80.493.362	6,73%	14,064%
91%-120%	522	4,13%	18,211%	$ 34.148.853	4,81%	14,185%	$ 61.720.847	5,16%	19,223%
121%-150%	374	2,96%	21,167%	$ 32.040.186	4,51%	18,695%	$ 52.910.498	4,42%	23,645%
151%-180%	1.343	10,61%	31,782%	$ 35.425.299	4,99%	23,682%	$ 86.987.168	7,27%	30,915%
181%-210%	1.109	8,77%	40,547%	$ 31.885.598	4,49%	28,171%	$ 71.713.651	5,99%	36,908%
211%-240%	1.311	10,36%	50,909%	$ 49.697.258	7,00%	35,167%	$ 104.636.049	8,75%	45,654%
241%-270%	3.269	25,84%	76,747%	$ 185.095.384	26,06%	61,224%	$ 290.895.168	24,31%	69,966%
271%-300%	2.564	20,27%	97,012%	$ 248.846.527	35,03%	96,256%	$ 317.192.629	26,51%	96,476%
301%-330%	313	2,47%	99,486%	$ 23.370.061	3,29%	99,546%	$ 37.112.803	3,10%	99,577%
331%-360%	54	0,43%	99,913%	$ 3.148.784	0,44%	99,989%	$ 4.812.343	0,40%	99,980%
361%-390%	6	0,05%	99,960%	$ 28.426	0,00%	99,993%	$ 42.662	0,00%	99,983%
391%-420%	1	0,01%	99,968%	$ 5.000	0,00%	99,994%	$ 5.833	0,00%	99,984%
421%-450%	1	0,01%	99,976%	$ 32.144	0,00%	99,998%	$ 160.718	0,01%	99,997%
451%-465%	3	0,02%	100,000%	$ 13.840	0,00%	100,000%	$ 35.359	0,00%	100,000%
TOTAL	12.652	100,00%		$ 710.351.608	100,00%		$ 1.196.503.339	100,00%	

(*) Dentro del cálculo del CFT se incluyen: I.V.A. sobre los intereses y gastos de otorgamiento y calificación crediticia.

Antigüedad de las cuentas

TARJETAS						
Antigüedad	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.
Menor a 1 año	2.227	17,03%	17,03%	$ 178.068.573	14,07%	14,07%
Entre 1 y 3 años	2.868	21,93%	38,96%	$ 266.629.867	21,07%	35,15%
Entre 3 y 5 años	1.992	15,23%	54,19%	$ 209.918.095	16,59%	51,74%
Entre 5 y 8 años	2.890	22,10%	76,29%	$ 294.845.372	23,30%	75,04%
Entre 8 y 10 años	870	6,65%	82,95%	$ 81.647.930	6,45%	81,49%
Mayor a 10 años	2.230	17,05%	100,00%	$ 234.137.953	18,51%	100,00%
TOTAL	13.077	100,00%		$ 1.265.247.789	100,00%	

PRESTAMOS									
Antigüedad	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	$	%	% Acum.
Menor a 1 año	12.293	97,16%	97,16%	$ 705.704.160	99,35%	99,35%	$ 1.170.357.742	97,81%	97,81%
Entre 1 y 3 años	359	2,84%	100,00%	$ 4.647.448	0,65%	100,00%	$ 26.145.597	2,19%	100,00%
TOTAL	12.652	100,00%		$ 710.351.608	100,00%		$ 1.196.503.339	100,00%	

Segmentación por atraso de créditos

TARJETAS						
Atraso (días)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.
0	13.077	100,00%	100,00%	$ 1.265.247.789	100,00%	100,00%
1 a 30	0	0,00%	100,00%	$ 0	0,00%	100,00%
TOTAL	13.077	100,00%		$ 1.265.247.789	100,00%	

PRESTAMOS									
Atraso (días)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	$	%	% Acum.	$	%	% Acum.
0	11.302	89,33%	89,33%	$ 639.825.378	90,07%	90,07%	$ 1.053.596.410	88,06%	88,06%
1 a 30	1.350	10,67%	100,00%	$ 70.526.231	9,93%	100,00%	$ 142.906.928	11,94%	100,00%
TOTAL	12.652	100,00%		$ 710.351.608	100,00%		$ 1.196.503.339	100,00%	

COBRO DE LOS CRÉDITOS

Breve descripción del Proceso de Cobranzas

Las que se detallan a continuación son las pautas mínimas definidas por el Fiduciante con el objetivo de proceder al recupero de la cartera en situación irregular:

Situación 0 Activo – clientes que no se encuentran en mora.
Se hace un Score de los clientes y se realizan acciones de llamados y envío de SMS preventivo a grupos específicos, con el fin de recordarles las fechas de pago de las liquidaciones.

Situación 0 Mora: No cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo al Vencimiento de la liquidación (hasta 1 día de vencido se considera en periodo de gracia y no se le inhabilita la tarjeta)

Finalizado el periodo de gracia (1 día) se procede a la inhabilitación de la tarjeta.
1º Contacto telefónico: Se realiza un 1º contacto telefónico informando sobre el “no registro” del

pago mensual, solicitando la regularización de la situación de mora antes del cierre mensual. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

Situación 1: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 20 días desde el vencimiento de la liquidación inmediata anterior y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que "estén al día".

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: En este contacto "se le recuerda" al cliente que no abonó su último resumen y se le informa el vencimiento de la nueva liquidación; solicitándole el pago antes de esa fecha. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.
2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza remarcando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata (antes del próximo cierre), ante el incumplimiento de las promesas de pago previas. Eventualmente también se contacta a los adicionales. Estos contactos telefónicos son realizados desde el C.C.

Situación 2: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 50 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que "estén al día".
1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 2 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento de Cobranzas en casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y se le solicita abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados en los puntos siguientes, son realizados desde el C.C.
Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda dentro de las próximas 48hs., será informado como Moroso al Banco Central.
2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.
3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para ponerlos al tanto de la situación de atraso del titular de la cuenta, buscando que estos incidan sobre el titular, para el pago de su deuda.

Situación 3: Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 80 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 3 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento Pre-Judicial de casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y que debe abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados se realizan desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. Informaremos de su situación a su empleador.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para informarles que, de mantenerse la situación irregular del titular, ellos también deberán afrontar acciones judiciales.

Contacto Telefónico Laboral con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular

del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada por personal del C.C. y puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Situación 4 (Acción extrajudicial): Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 110 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual. Finalizada esta acción se considera al cliente como incobrable y se inician las acciones de recupero por vía Judicial.

Envío de Carta "Judicial" al titular, adicionales y garantes. Se remiten 4 días antes del vencimiento de la nueva liquidación, solicitando la inmediata regularización de la deuda.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordándole que no abonó los últimos 4 resúmenes, y que su legajo ya está preparado para la iniciación de acciones legales. Se le informa sobre una última oportunidad para la regularización de su deuda.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. se iniciarán acciones legales.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realizan contactos telefónicos a los adicionales y garantes, informándoles las acciones legales a iniciarse con el titular, con el fin de que ellos respondan por el mismo y regularicen su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada. Por las Sucursales

Visita Domicilio Laboral, con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda. Tanto esta visita, como la descripta en el punto anterior, puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Refinanciaciones de Saldo

Durante el Proceso de Cobranzas de cuentas en situación irregular se definen las siguientes pautas de refinanciación (Novación de Deuda):

Refinanciaciones Parciales de Saldos Impagos (Plan F), solo Situaciones 0: Se entienden por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales del resumen de cuenta, trasladando el saldo al próximo o los próximos periodos.

Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Para realizar este tipo de plan, se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30 %) del saldo vencido, para proceder a refinanciar el saldo restante. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 6 cuotas), y su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Refinanciaciones Totales: Se entenderán por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales que surgen de la sumatoria entre el saldo pendiente de pago de la liquidación vencida y los montos de las cuotas a liquidar. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Clientes que mantienen sus ingresos: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30%) del saldo deudor para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 18 cuotas). Su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Clientes a los cuales se les disminuyeron los ingresos o quedaron sin trabajo estable: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del veinte por ciento (20%) del saldo vencido para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación. Se inhabilitará su tarjeta para el consumo, hasta demostrar buen comportamiento de pagos e ingresos. Estas refinanciaciones se realizan con parámetros especiales definidos por la gerencia de Cobranzas.

Canales de Cobro

Todos los clientes podrán abonar su saldo mensual, o sus saldos atrasados mediante los siguientes canales de cobro:

· Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil

· Mediante la plataforma PAGAR de Red Link

· Billetera de Mercado Pago

· Billetera Cuenta DNI

· Transferencia Bancaria

Proceso de Cobro

Rendición de Cobranzas. Proceso de cobro

(a) Respecto de cada Período de Cobranzas el Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibidas, por el monto necesario para alcanzar a los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranzas. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranzas mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso.

(b) El Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV del Contrato de Fideicomiso) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera

fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará toda la información sobre los Bienes Fideicomitidos que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

Asimismo, el Fiduciario presentará ante la Comisión Nacional de Valores, con las formalidades exigidas por la normativa vigente y con una periodicidad trimestral, la información correspondiente respecto a los créditos incorporados al Fideicomiso en cada período.

Se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria el cobro mediante el uso de débito bancario.

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto Resumido el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un archivo Excel formato .xls encriptado, resguardando la inalterabilidad de sus datos, denominado "Tarjeta Fértil XXIII – Cartera inicial", que es presentado a la Comisión Nacional de Valores por medio del sistema TAD en el expediente correspondiente. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario, alojados en sus servidores informáticos.

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

El flujo de fondos teórico inicial de la cartera:

Cartera	Tarjeta			Préstamos			Total Cedido			
Fecha	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Valor Fideicom.
jul-24	653.600.339	3.003	653.603.341	84.143.218	174.762.665	258.905.883	737.746.559	174.762.665	912.509.224	912.509.224
ago-24	329.299.967	18.581.894	347.881.862	58.828.355	165.698.677	224.527.032	406.710.217	165.698.677	572.408.894	548.573.891
sep-24	196.875.543	10.425.617	207.301.160	64.223.699	139.078.917	203.302.615	271.524.859	139.078.917	410.603.775	377.120.777
oct-24	49.149.365	4.900.882	54.050.247	67.803.612	115.731.647	183.535.259	121.853.859	115.731.647	237.585.506	209.412.244
nov-24	19.489.822	3.084.476	22.574.298	66.986.047	96.610.396	163.596.444	89.560.345	96.610.396	186.170.742	157.261.466
dic-24	10.340.984	1.914.916	12.255.900	63.117.683	78.877.562	141.995.245	75.373.583	78.877.562	154.251.145	125.044.298
ene-25	1.943.646	1.016.103	2.959.749	54.419.184	62.641.931	117.061.114	57.378.933	62.641.931	120.020.864	93.244.024
feb-25	1.496.555	829.146	2.325.701	51.053.484	49.482.188	100.535.672	53.379.184	49.482.188	102.861.373	76.585.285
mar-25	1.127.734	631.947	1.759.681	43.329.651	37.137.575	80.467.226	45.089.331	37.137.575	82.226.906	58.914.646
abr-25	739.713	433.004	1.172.716	32.623.049	26.592.498	59.215.547	33.795.766	26.592.498	60.388.263	41.465.855
may-25	549.145	281.741	830.886	24.657.688	18.705.192	43.362.880	25.488.574	18.705.192	44.193.766	29.122.168
jun-25	354.855	151.862	506.717	15.998.991	12.771.709	28.770.700	16.505.708	12.771.709	29.277.417	18.489.459
jul-25	118.337	83.452	201.789	6.251.483	8.966.878	15.218.361	6.453.273	8.966.878	15.420.150	9.345.546
ago-25	68.143	72.286	140.429	5.978.707	7.577.536	13.556.243	6.119.136	7.577.536	13.696.672	7.955.361
sep-25	41.872	54.905	96.777	5.335.574	6.250.778	11.586.352	5.432.351	6.250.778	11.683.129	6.503.285
oct-25	22.511	28.218	50.729	3.790.765	5.074.061	8.864.826	3.841.494	5.074.061	8.915.555	4.762.627
nov-25	21.478	26.372	47.849	3.247.180	4.269.173	7.516.353	3.295.030	4.269.173	7.564.203	3.872.488
dic-25	7.780	7.035	14.815	2.255.709	3.572.146	5.827.855	2.270.523	3.572.146	5.842.670	2.870.535
ene-26	-	-	-	2.041.132	3.074.494	5.115.626	2.041.132	3.074.494	5.115.626	2.408.680
feb-26	-	-	-	2.328.854	2.618.858	4.947.712	2.328.854	2.618.858	4.947.712	2.232.613
mar-26	-	-	-	2.663.137	2.099.727	4.762.864	2.663.137	2.099.727	4.762.864	2.068.205
abr-26	-	-	-	2.592.687	1.506.048	4.098.735	2.592.687	1.506.048	4.098.735	1.705.705
may-26	-	-	-	2.484.269	927.554	3.411.823	2.484.269	927.554	3.411.823	1.362.590
jun-26	-	-	-	1.670.593	373.388	2.043.981	1.670.593	373.388	2.043.981	782.320
Total	1.265.247.789	42.526.858	1.307.774.647	667.824.751	1.024.401.597	1.692.226.348	1.975.599.398	1.024.401.597	3.000.000.995	2.693.613.292

Para la determinación del Valor Fideicomitido se ha utilizado una tasa de descuento del 65 % aplicable para la cesión inicial y para la cesión los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV posterior al 31 de agosto de 2024 y del 0 % nominal anual para los

meses de julio y agosto de 2024. Al 30 de agosto de 2024, la totalidad de las cobranzas de las cuentas originalmente cedidas, por un valor de $ 1.484.918.118,50 han sido aplicadas para la adquisición de nuevos Créditos.

Monto estimado de impuestos y de gastos del Fideicomiso

Tasa mínima:
Gastos Iniciales: $ 39.219.010
Gastos Mensuales: $ 52.459.456
IIBB: $ 52.351.546
Fondo de Reserva: $ 85.000.000

Tasa máxima:
Gastos Iniciales: $ 39.219.010
Gastos Mensuales: $
52.459.456
IIBB: $ 69.382.161
Fondo de Reserva: $ 85.000.000

El concepto de Gastos Iniciales corresponde a erogaciones relacionadas a gastos de organización, colocación y calificación de riesgo. Por su parte, Gastos Mensuales refieren a costos que tendrá la estructura que corresponden a asesores impositivos, auditoría de estados contables, revisiones del Agente de Control y Revisión, gastos de escribanía y publicaciones, entre otros menores.

Se ha utilizado para la estimación de los "Gastos" la información surgida de la auditoría contable inicial y trimestral, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión.

Calce Ingresos – Egresos

Tasa mínima:

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFC	Disponible
sep-24	$ 912.509.224	$ 2.769.590	$ 5.319.128	$ 904.420.506	$ 195.131.134	$ -	$ -	$ 709.289.372
oct-24	$ 979.053.426	$ 1.789.490	$ 4.789.079	$ 972.474.857	$ 189.349.919	$ -	$ -	$ 783.124.938
nov-24	$ 922.519.159	$ 1.789.490	$ 4.638.559	$ 916.091.111	$ 186.388.808	$ -	$ -	$ 729.702.303
dic-24	$ 865.984.893	$ 2.023.020	$ 4.348.924	$ 859.612.949	$ 182.017.645	$ -	$ -	$ 677.595.303
ene-25	$ 809.450.626	$ 1.877.820	$ 4.158.628	$ 803.414.178	$ 178.633.519	$ -	$ -	$ 624.780.659
feb-25	$ 752.916.359	$ 1.877.820	$ 3.494.839	$ 747.543.700	$ 171.583.256	$ -	$ -	$ 575.960.444
mar-25	$ 696.382.093	$ 2.118.776	$ 3.119.357	$ 691.143.959	$ 166.789.077	$ -	$ -	$ 524.354.882
abr-25	$ 639.847.826	$ 1.973.576	$ 3.121.538	$ 634.752.712	$ 164.532.993	$ -	$ -	$ 470.219.719
may-25	$ 583.313.559	$ 1.973.576	$ 2.815.556	$ 578.524.427	$ 160.161.830	$ -	$ -	$ 418.362.597
jun-25	$ 526.779.293	$ 2.222.596	$ 2.450.509	$ 522.106.188	$ 155.508.657	$ -	$ -	$ 366.597.531
jul-25	$ 470.245.026	$ 2.077.396	$ 2.144.233	$ 466.023.396	$ 151.278.503	$ -	$ -	$ 314.744.893
ago-25	$ 413.710.758	$ 2.077.396	$ 1.904.879	$ 409.728.482	$ -	$ 169.196.351	$ -	$ 240.532.131
sep-25	$ 376.326.103	$ 2.723.220	$ 1.736.187	$ 371.866.696	$ -	$ 100.294.994	$ -	$ 271.571.702
oct-25	$ 338.941.447	$ 2.578.020	$ 1.555.080	$ 334.808.348	$ -	$ -	$ 298.204.219	$ 36.604.129
nov-25	$ 325.272.401	$ 2.578.020	$ 1.287.793	$ 321.406.588	$ -	$ -	$ 51.372.871	$ 270.033.718
dic-25	$ 311.603.355	$ 2.845.306	$ 1.234.908	$ 307.523.141	$ -	$ -	$ 50.350.089	$ 257.173.052
ene-26	$ 297.934.309	$ 2.700.106	$ 1.076.782	$ 294.157.421	$ -	$ -	$ 48.236.340	$ 245.921.081
feb-26	$ 284.265.263	$ 2.700.106	$ 904.955	$ 280.660.202	$ -	$ -	$ 45.781.663	$ 234.878.539
mar-26	$ 270.596.217	$ 2.977.723	$ 743.015	$ 266.875.479	$ -	$ -	$ 43.190.616	$ 223.684.864
abr-26	$ 256.927.171	$ 2.832.523	$ 670.802	$ 253.423.846	$ -	$ -	$ 42.304.205	$ 211.119.641
may-26	$ 243.258.125	$ 2.832.523	$ 475.110	$ 239.950.492	$ -	$ -	$ 39.508.601	$ 200.441.891
jun-26	$ 229.589.078	$ 3.121.362	$ 361.685	$ 226.106.032	$ -	$ -	$ 37.599.404	$ 188.506.627
Totales	**$ 11.507.425.712**	**$ 52.459.456**	**$ 52.351.546**	**$ 11.402.614.711**	**$ 1.901.375.342**	**$ 269.491.345**	**$ 656.548.007**	**$ 8.575.200.016**

Tasa máxima:

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFC	Disponible
sep-24	$ 912.509.224	$ 2.769.590	$ 8.204.096	$ 901.535.539	$ 236.344.957	$ -	$ -	$ 665.190.581
oct-24	$ 979.053.426	$ 1.789.490	$ 7.327.174	$ 969.936.762	$ 225.608.414	$ -	$ -	$ 744.328.348
nov-24	$ 922.519.159	$ 1.789.490	$ 6.998.987	$ 913.730.683	$ 220.109.209	$ -	$ -	$ 693.621.474
dic-24	$ 865.984.893	$ 2.023.020	$ 6.447.082	$ 857.514.790	$ 211.991.335	$ -	$ -	$ 645.523.456
ene-25	$ 809.450.626	$ 1.877.820	$ 6.053.739	$ 801.519.067	$ 205.706.529	$ -	$ -	$ 595.812.538
feb-25	$ 752.916.359	$ 1.877.820	$ 4.966.934	$ 746.071.605	$ 192.613.183	$ -	$ -	$ 553.458.422
mar-25	$ 696.382.093	$ 2.118.776	$ 4.303.801	$ 689.959.515	$ 183.709.708	$ -	$ -	$ 506.249.807
abr-25	$ 639.847.826	$ 1.973.576	$ 4.170.617	$ 633.703.633	$ 179.519.838	$ -	$ -	$ 454.183.795
may-25	$ 583.313.559	$ 1.973.576	$ 3.602.365	$ 577.737.618	$ 171.401.964	$ -	$ -	$ 406.335.654
jun-25	$ 526.779.293	$ 2.222.596	$ 2.958.127	$ 521.598.569	$ 162.760.356	$ -	$ -	$ 358.838.213
jul-25	$ 470.245.026	$ 2.077.396	$ 2.398.043	$ 465.769.587	$ 154.904.352	$ -	$ -	$ 310.865.234
ago-25	$ 413.710.758	$ 2.077.396	$ 1.904.879	$ 409.728.482	$ -	$ 227.539.920	$ -	$ 182.188.562
sep-25	$ 376.326.103	$ 2.723.220	$ 1.736.187	$ 371.866.696	$ -	$ 102.772.598	$ -	$ 269.094.098
oct-25	$ 338.941.447	$ 2.578.020	$ 1.555.080	$ 334.808.348	$ -	$ -	$ 298.204.219	$ 36.604.129
nov-25	$ 325.272.401	$ 2.578.020	$ 1.287.793	$ 321.406.588	$ -	$ -	$ 51.372.871	$ 270.033.718
dic-25	$ 311.603.355	$ 2.845.306	$ 1.234.908	$ 307.523.141	$ -	$ -	$ 50.350.089	$ 257.173.052
ene-26	$ 297.934.309	$ 2.700.106	$ 1.076.782	$ 294.157.421	$ -	$ -	$ 48.236.340	$ 245.921.081
feb-26	$ 284.265.263	$ 2.700.106	$ 904.955	$ 280.660.202	$ -	$ -	$ 45.781.663	$ 234.878.539
mar-26	$ 270.596.217	$ 2.977.723	$ 743.015	$ 266.875.479	$ -	$ -	$ 43.190.616	$ 223.684.864
abr-26	$ 256.927.171	$ 2.832.523	$ 670.802	$ 253.423.846	$ -	$ -	$ 42.304.205	$ 211.119.641
may-26	$ 243.258.125	$ 2.832.523	$ 475.110	$ 239.950.492	$ -	$ -	$ 39.508.601	$ 200.441.891
jun-26	$ 229.589.078	$ 3.121.362	$ 361.685	$ 226.106.032	$ -	$ -	$ 37.599.404	$ 188.506.627
Totales	**$ 11.507.425.712**	**$ 52.459.456**	**$ 69.382.161**	**$ 11.385.584.095**	**$ 2.144.669.844**	**$ 330.312.518**	**$ 656.548.007**	**$ 8.254.053.725**

Se aclara que dichos cuadros contienen decimales ocultos que hacen diferir la sumatoria total de la suma uno a uno de los valores expresados.

En los presentes cuadros no se incorporan los “Gastos Iniciales” debido a que los mismos son afrontados por el fiduciante y/o descontados del producido de la colocación de los valores fiduciarios, no impactando en el flujo mensual del fideicomiso una vez obtenida su Oferta Pública.

Al ser una estructura de revolving, los ingresos que figuran en la columna de “Ingresos” corresponden a los vencimientos proyectados de los revolving de la Cartera. La Cobranza proyectada proveniente del esquema de revolving se ha estimado considerando los atributos de la Cartera histórica del Fiduciante en cuanto a plazos y distribución mensual de la Cobranza.

Los saldos que surgen de la columna “Disponible” serán aplicados a la adquisición de nuevos Créditos, conforme la estructura “revolving” de los Bienes Fideicomitidos.

El detalle de los nuevos Créditos incorporados durante la vigencia del Fideicomiso, conforme la estructura “revolving” de los Bienes Fideicomitidos, se encontrará a disposición de los tenedores en las oficinas del Fiduciario con una periodicidad trimestral.

CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Todos los Créditos fueron otorgados a personas humanas. La Cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas de Pago de Servicios fue del 0 %.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitidos, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitidos o sobre el rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación, se observan los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado para la adquisición de nuevos Créditos una tasa de descuento del 65 % nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los inversores contuvieran decimales por debajo de los V$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V$N 1 del monto correspondiente.

Cronogramas de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 35 % y 65 % nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 37 % y 67 % nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y un interés de 70 % para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos en oportunidad de cada *revolving* se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

VDF A				
Fecha	**Capital**	**Interés**	**Total**	**Saldo de Capital**
				1.617.531.755
25/09/2024	147.048.341	48.082.793	195.131.134	1.470.483.414
25/10/2024	147.048.341	42.301.578	189.349.919	1.323.435.073
25/11/2024	147.048.341	39.340.467	186.388.808	1.176.386.732
26/12/2024	147.048.341	34.969.304	182.017.645	1.029.338.391
27/01/2025	147.048.341	31.585.178	178.633.519	882.290.050
25/02/2025	147.048.341	24.534.915	171.583.256	735.241.709
25/03/2025	147.048.341	19.740.736	166.789.077	588.193.368
25/04/2025	147.048.341	17.484.652	164.532.993	441.145.027
26/05/2025	147.048.341	13.113.489	160.161.830	294.096.686
25/06/2025	147.048.341	8.460.316	155.508.657	147.048.345
25/07/2025	147.048.345	4.230.158	151.278.503	-
Total	**1.617.531.755**	**283.843.587**	**1.901.375.342**	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 35 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDF B				
Fecha	**Capital**	**Interés**	**Total**	**Saldo de Capital**
25/7/2025	-	-	-	194.478.565
25/08/2025	97.239.282	71.957.069	169.196.351	97.239.283
25/09/2025	97.239.283	3.055.711	100.294.994	-
Total	**194.478.565**	**75.012.780**	**269.491.345**	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 37 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDF C				
Fecha	**Capital**	**Interés**	**Total**	**Saldo de Capital**
				319.984.601
27/10/2025	35.553.845	262.650.374	298.204.219	284.430.756
25/11/2025	35.553.845	15.819.026	51.372.871	248.876.911
26/12/2025	35.553.845	14.796.244	50.350.089	213.323.066
26/01/2026	35.553.845	12.682.495	48.236.340	177.769.221
25/02/2026	35.553.845	10.227.818	45.781.663	142.215.376
25/03/2026	35.553.845	7.636.771	43.190.616	106.661.531
27/04/2026	35.553.845	6.750.360	42.304.205	71.107.686
26/05/2026	35.553.845	3.954.756	39.508.601	35.553.841
25/06/2026	35.553.841	2.045.563	37.599.404	-
Total	**319.984.601**	**336.563.406**	**656.548.007**	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 70 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todoslos Períodos de Devengamiento.

Tasa máxima:

VDF A				
Fecha	**Capital**	**Interés**	**Total**	**Saldo de Capital**
				1.617.531.755
25/09/2024	147.048.341	89.296.616	236.344.957	1.470.483.414
25/10/2024	147.048.341	78.560.073	225.608.414	1.323.435.073
25/11/2024	147.048.341	73.060.868	220.109.209	1.176.386.732
26/12/2024	147.048.341	64.942.994	211.991.335	1.029.338.391
27/01/2025	147.048.341	58.658.188	205.706.529	882.290.050
25/02/2025	147.048.341	45.564.842	192.613.183	735.241.709
25/03/2025	147.048.341	36.661.367	183.709.708	588.193.368
25/04/2025	147.048.341	32.471.497	179.519.838	441.145.027
26/05/2025	147.048.341	24.353.623	171.401.964	294.096.686
25/06/2025	147.048.341	15.712.015	162.760.356	147.048.345
25/07/2025	147.048.345	7.856.007	154.904.352	-
Total	**1.617.531.755**	**527.138.089**	**2.144.669.844**	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 65 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDF B				
Fecha	**Capital**	**Interés**	**Total**	**Saldo de Capital**
				194.478.565
25/08/2025	97.239.282	130.300.638	227.539.920	97.239.283
25/09/2025	97.239.283	5.533.315	102.772.598	-
Total	**194.478.565**	**135.833.953**	**330.312.518**	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 67 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDF C				
Fecha	**Capital**	**Interés**	**Total**	**Saldo de Capital**
				319.984.601
27/10/2025	35.553.845	262.650.374	298.204.219	284.430.756
25/11/2025	35.553.845	15.819.026	51.372.871	248.876.911
26/12/2025	35.553.845	14.796.244	50.350.089	213.323.066
26/01/2026	35.553.845	12.682.495	48.236.340	177.769.221
25/02/2026	35.553.845	10.227.818	45.781.663	142.215.376
25/03/2026	35.553.845	7.636.771	43.190.616	106.661.531
27/04/2026	35.553.845	6.750.360	42.304.205	71.107.686
26/05/2026	35.553.845	3.954.756	39.508.601	35.553.841
25/06/2026	35.553.841	2.045.563	37.599.404	-
Total	**319.984.601**	**336.563.406**	**656.548.007**	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 70 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todoslos Períodos de Devengamiento.

ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Esquema Gráfico el Fideicomiso” del Suplemento de Prospecto Completo.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a Adcap Securities Argentina S.A y StoneX Securities S.A., quienes tendrán a su cargo junto con los demás agentes del MAE, y/o adherentes del mismo, y/o agentes habilitados en el país, la colocación de los Valores Fiduciarios. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI).

De conformidad con lo establecido por las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), la colocación de los Valores Fiduciarios será realizada a través de un proceso licitatorio o subasta pública con posibilidad de participación de todos los Inversores interesados, que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE (el "Sistema Siopel"). Por lo expuesto, aquellos Inversores Calificados que quieran suscribir Valores Fiduciarios deberán presentar sus correspondientes solicitudes de suscripción en los términos descriptos más abajo, las cuales deberán ser ingresadas como ofertas por agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, los Co-Colocadores) y/o agentes adherentes del mismo habilitados para operar a través del módulo de licitaciones del Sistema Siopel y la adjudicación se realizará mediante el sistema de subasta holandesa modificada ("*Modified Dutch Auction*"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto Resumido. La licitación pública se realizará bajo la modalidad abierta. Todos aquellos agentes del MAE que cuenten con línea de crédito otorgada por los Co- Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos Agentes del MAE que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Co-Colocadores, una vez acreditada su calidad de "Agente Registrado" ante la CNV serán dados de alta para participar en la rueda previa solicitud a AdCap via mail a la casilla de correo electrónico cm@ad-cap.com.ar o por vía telefónica mediante línea grabada al teléfono 4819-0204 (Mateo Lacroze) , y/o a StoneX, vía mail a la casilla de correo electrónico (mercadodecapitales@stonex.com]) o por vía telefónica mediante línea grabada al Teléfono: + 54 11 4390 7587 (Nadia Fraga).

La oferta de los Valores de Deuda Fiduciaria se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el Suplemento de Prospecto Resumido (los "Inversores Calificados") definidos en la Sección I Capítulo VI Título II de las Normas de la CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores de Deuda Fiduciaria deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momentode su suscripción inicial, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivostitulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizadosa intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de $20.000 (pesos veinte mil).

I.- <u>Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria</u>:

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta

Holandesa Modificada" al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte"). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en 1.5.

1.2 Durante el Período de Licitación, los agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, a los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo ingresarán a través del módulo de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE las solicitudes de suscripción que hayan recibido de los inversores, en la medida que no fueran rechazadas (conforme lo previsto en esta Sección). Dichas solicitudes de suscripción que oportunamente presenten los inversores a los agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, a los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo, deberán detallar las cuestiones descriptas más adelante.

En virtud que solamente los agentes del MAE (incluyendo, sin limitación, a los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo pueden ingresar las Solicitudes de Suscripción correspondientes a través del módulo de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE, los inversores que no sean agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán mediante las solicitudes de suscripción correspondientes instruir a cualquier agente del MAE (incluyendo, sin limitación, a los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo para que, por cuenta y orden de los inversores en cuestión, presenten las correspondientes solicitudes de suscripción antes de que finalice el Período de Licitación. Ni el Fiduciario ni el Fiduciante ni los Co-Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las Solicitudes de Suscripción presentadas a agentes del MAE y/o adherentes del mismo distintos de los Co- Colocadores. Dichas solicitudes de suscripción a cualquier agente del MAE (incluyendo, sin limitación, a los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo podrán ser entregadas por los inversores antes de que finalice el Período de Licitación. Los inversores interesados en presentar Solicitudes de Suscripción, deberán contactar a cualquier agente del MAE (incluyendo, sin limitación, a los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes Solicitudes de Suscripción sean presentadas a través del sistema "SIOPEL" del MAE antes de que finalice el Período de Licitación. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE (distintos de los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten solicitudes de suscripción, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten solicitudes de suscripción a través de los mismos.

Ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el sistema "SIOPEL" del MAE. Para mayor información respecto de la utilización del sistema "SIOPEL" del MAE, se recomienda a los interesados leer detalladamente el "Manual del Usuario - Colocadores" y documentación relacionada publicada en la página web del MAE. Ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores serán responsables por cualquier error, omisión y/o acción efectuada por agentes del MAE y/o adherentes del mismo respecto de solicitudes de suscripción que inversores entreguen a dichos agentes del MAE y/o adherentes al mismo.

La subasta será bajo la modalidad "abierta". Todas las solicitudes de suscripción serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas.

1.3 Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la "Tasa de Corte"), que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4 A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.
1.5 Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual, inferior o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

1.6 Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.

1.7 Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8 En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.7. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el MAE y y negociarse en el MAV como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.8. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1,00% sobre el monto total de VDF colocados.

2.9. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Marco Legal de las Tarjetas de Crédito” del Suplemento de Prospecto Completo.

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR

Fértil Finanzas S.A.
9 de Julio 34
Ciudad y Partido de Lobos,
Provincia de Buenos Aires
Tel. 02227-430800

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Paraguay 777 Piso 9º de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe
Tel. 0341 530-0900.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Adcap Securities Argentina S.A.
Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4°A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4819-1750

CO-COLOCADOR

StoneX Securities S.A.
Sarmiento 459, 9° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4390-7500

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y **Víctor Lamberti** o **Guillermo A. Barbero** en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, todos contadores Públicos de
Zubillaga & Asociados S.A.
25 de mayo 596 piso 19
(C1002ABL) Ciudad de Buenos Aires

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen
Suipacha 1111, Piso 18°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XXIII"
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS"
por hasta V/N U$S 10.000.000
(o su equivalente en otras monedas)

Fiduciario Financiero registrado
bajo el Nº 41 de la CNV
ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
como Fiduciario Financiero

FÉRTIL FINANZAS S.A.
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso,
al momento de su extinción)

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Nº 148, de la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico Nº 648. Agente del Mercado a Término de Rosario Nº 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires Nº 97.
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47 de la CNV Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión N° 21 de la CNV y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión N° 25 de la CNV
STONEX SECURITIES S.A.
como Co-Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N $ 2.131.994.921
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N $ 1.617.531.755
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N $ 194.478.565
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N $ 319.984.601

Se comunica a los Inversores Calificados que Adcap Securities Argentina S.A. (el "Organizador de la Colocación") organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXIII (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" (el "Programa") conforme a la Ley 24.441 (modificada por el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nº 26.994) y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV el 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020. El presente Fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 5 de septiembre de 2024.

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos presentes y futuros derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil, correspondientes a Cuentas Elegibles.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. J) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	V/N $1.617.531.755 .- Interés variable: Tasa Badlar más 100 puntos básicos. Mínimo: 35% n.a, Máximo 65% n.a. (pagaderos mensualmente). Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFA. Plazo: 11 meses. Duración: 4,85 meses. Calificación*: 'AAA+.ar (sf)' por Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. Primera fecha de pago de Servicios: 25/09/2024
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:	V/N $ 194.478.565 Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 67% n.a, Máximo: 37% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFA). Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFB. Plazo: 13 meses Duración: 11,9 meses. Calificación*: 'A-.ar (sf)' por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. Primera fecha de pago de Servicios: 25/08/2025.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:	V/N $ 319.984.601 Interés fijo del 70% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFB y los VDFA). Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFC. Plazo: 22 meses. Duración: 15,7 meses. Calificación*: 'CCC-.ar (sf)' por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. Primera fecha de pago de Servicios: 27/10/2025
Período de Devengamiento	Significa, inicialmente, el período que comienza el 25 de agosto de 2024 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Fecha de Corte	Significa el 01 de julio de 2024 a partir de las 00 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.
Moneda y fecha de pago	Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios del Suplemento de Prospecto.
Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios	Será el 30 de agosto de 2026.
Ley aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario.

** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.*

.

- Monto mínimo de suscripción: $20.000 (pesos veinte mil) y múltiplos de $1.

- Unidad mínima de negociación: $1 (pesos uno)

- Listado – Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen y negocien en Mercado Electrónico Abierto ("MAE") , y negocien en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") a través de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (la "BCR").

- La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Adcap Securities Argentina S.A y StoneX Securities S.A. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en Micrositio MPMAE de la WEB del MAE, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF"), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Fiduciario, sito en Paraguay 777 Piso 9º de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el domicilio de Adcap Securities Argentina S.A. sito en Ortiz de Ocampo 3250, 4to. Piso A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el domicilio de StoneX Securities Co-Colocador, en Sarmiento 459, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- ***El Período de Difusión comenzará el 6 de septiembre de 2024 y finalizará el 10 de septiembre de 2024.***

- ***El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día 11 de septiembre de 2024 a las 10 hs y finalizará el 11 de septiembre de 2024 a las 16.00 horas.***

  Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico (SIOPEL) del Mercado Abierto Electrónico S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Las ofertas ingresadas en SIOPEL deberán incluir hasta 2 (dos) decimales. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.

- ***Modificación/ Prórroga/ suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.*** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, con al menos 1 (una) hora de anticipación al cierre del período que corresponda, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el MAE y el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- ***Procedimiento de Adjudicación.*** Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte"). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en los párrafos quinto y sexto de este apartado".

  Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.

  La adjudicación se realizará a una tasa de corte para cada clase (la "Tasa de Corte"), lo que dará un precio único que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en el párrafo cuarto de este apartado.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

Otras disposiciones:

El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión informada en este Aviso de Suscripción.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Respecto al escenario de prorrateo precedentemente señalado, se podrán adjudicar montos inferiores al Mínimo de Suscripción

Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación

mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

- ***La Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación será el día 13 de septiembre de 2024.***

- ***Comisión de Suscripción:*** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1,00% sobre el monto total de VDF colocados por cada uno de los Colocadores.

- La liquidación será efectuada por el Agente de Liquidación Adcap Securities Argentina S.A. mediante el sistema MAECLEAR.

- La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV, ni el MAE ni el MAV no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 27.739.

.

Rosario, 5 de septiembre de 2024

Lucas Jakimowicz
Apoderado

Aviso de Suscripción Rectificatorio

FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XXIII"
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS"
por hasta V/N U$S 10.000.000
(o su equivalente en otras monedas)

Fiduciario Financiero registrado
bajo el Nº 41 de la CNV
ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
como Fiduciario Financiero

FÉRTIL FINANZAS S.A.
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso,
al momento de su extinción)

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Nº 148, de la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico Nº 648. Agente del Mercado a Término de Rosario Nº 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires Nº 97.
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47 de la CNV Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión N° 21 de la CNV y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión N° 25 de la CNV
STONEX SECURITIES S.A.
como Co-Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N $ 2.131.994.921
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N $ 1.617.531.755
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N $ 194.478.565
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N $ 319.984.601

El presente aviso es rectificatorio (el "Aviso Rectificatorio") del aviso de suscripción publicado en fecha 5 de septiembre en el Micrositio Web de Colocaciones Primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), (el "Aviso de Suscripción") para la colocación y emisión del Fideicomiso Financiero "TARJETA FÉRTIL XXIII", en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" por hasta V/N U$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas.)

El objetivo del presente Aviso Rectificatorio es comunicar al público inversor que el siguiente apartado del Aviso de Suscripción, correspondiente a los VDFB, deberá leerse de la siguiente manera:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:	V/N $ 194.478.565 Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 37% n.a, Máximo: 67% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFA). Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFB. Plazo: 13 meses Duración: 11,9 meses. Calificación*: 'A-.ar (sf)' por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. Primera fecha de pago de Servicios: 25/08/2025.

Por último, se informa que los términos y condiciones que no fuesen modificados expresamente por el presente Aviso Rectificatorio, continuarán vigentes según lo expuesto en el Suplemento de Prospecto de fecha 5 de septiembre de 2024 y en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

.

Rosario, 6 de septiembre de 2024

Lucas Jakimowicz
Apoderado